

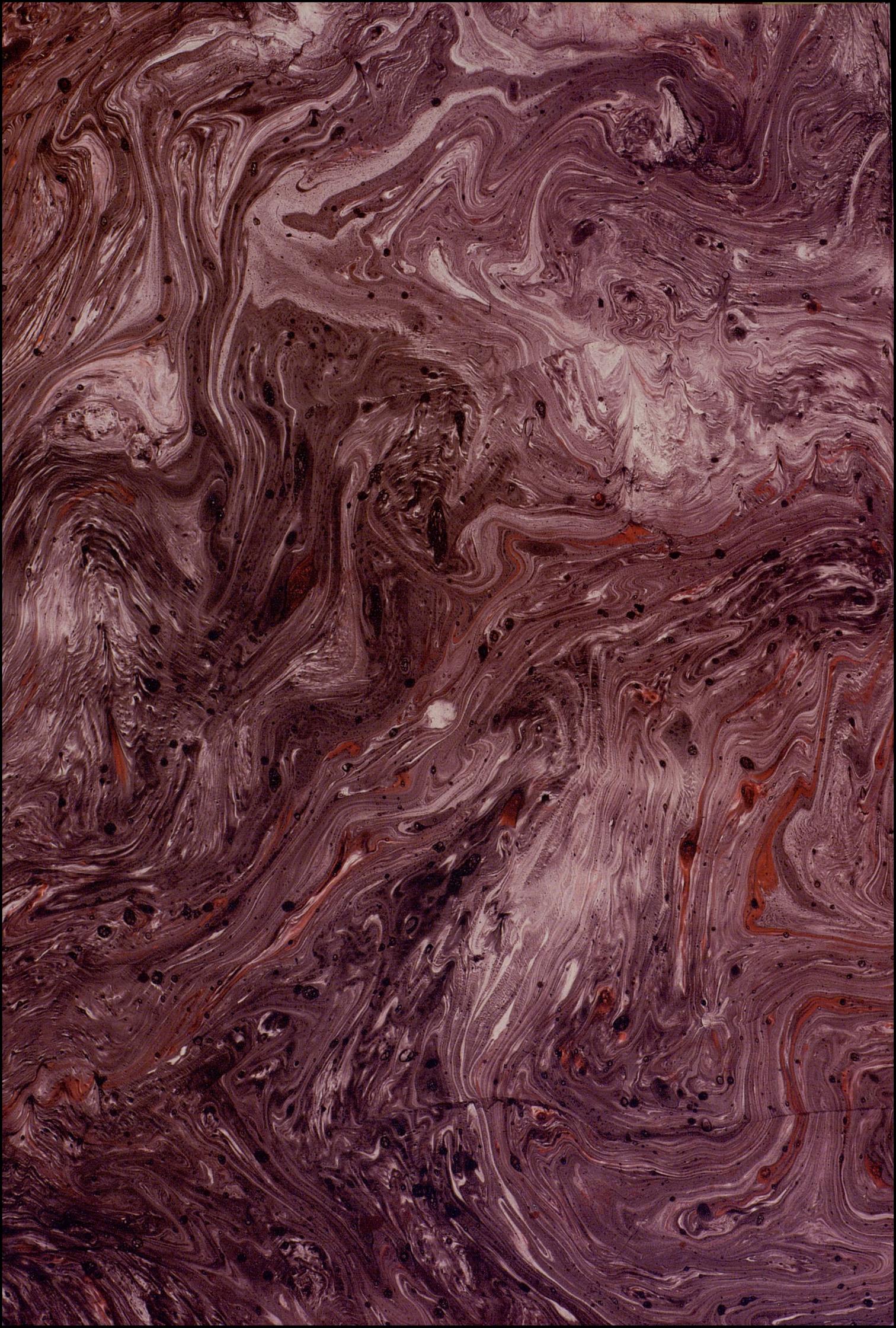


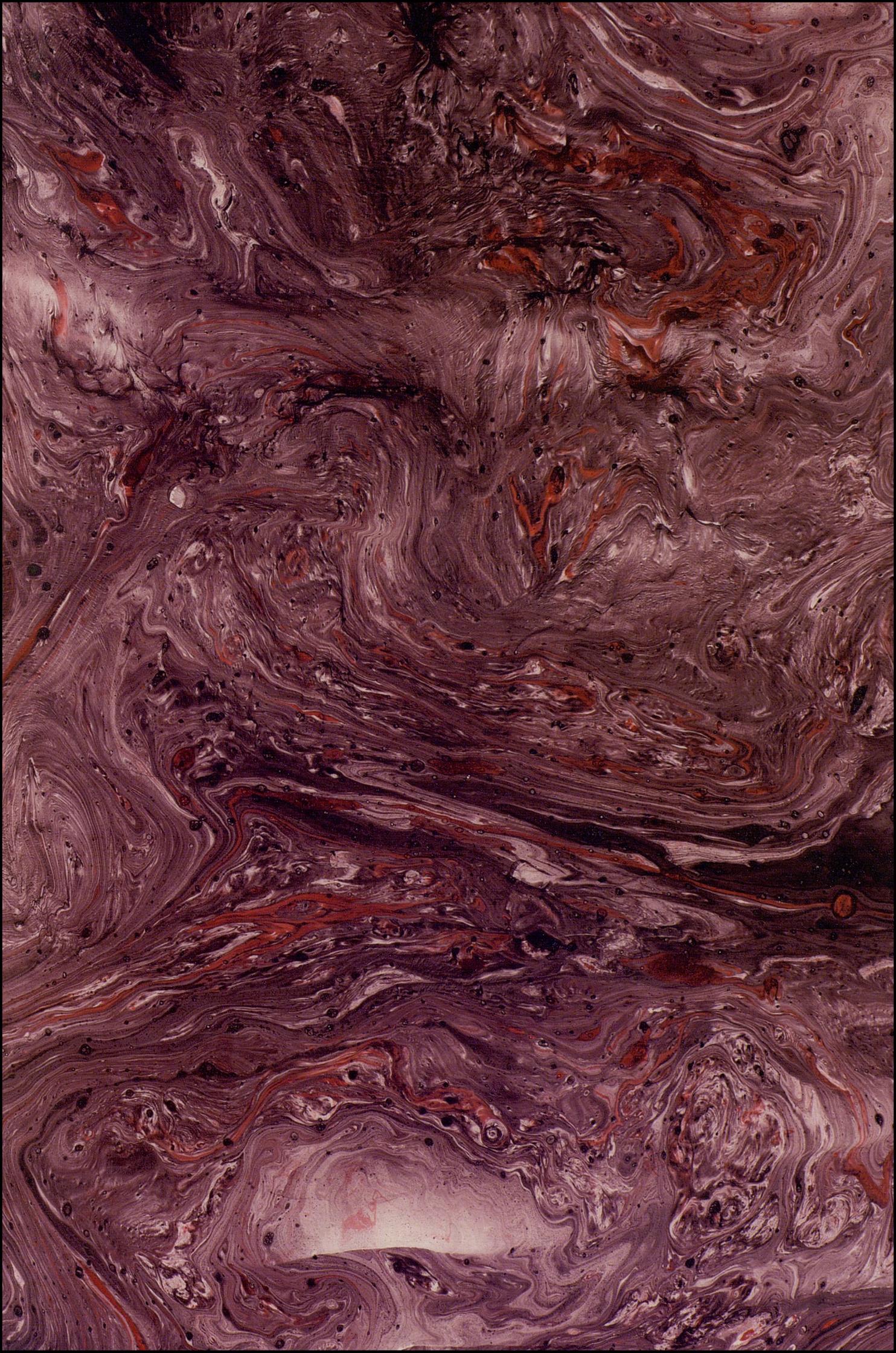
LIBRO
DE
ACTAS
DE LA
COMISION
DE
GOBIERNO

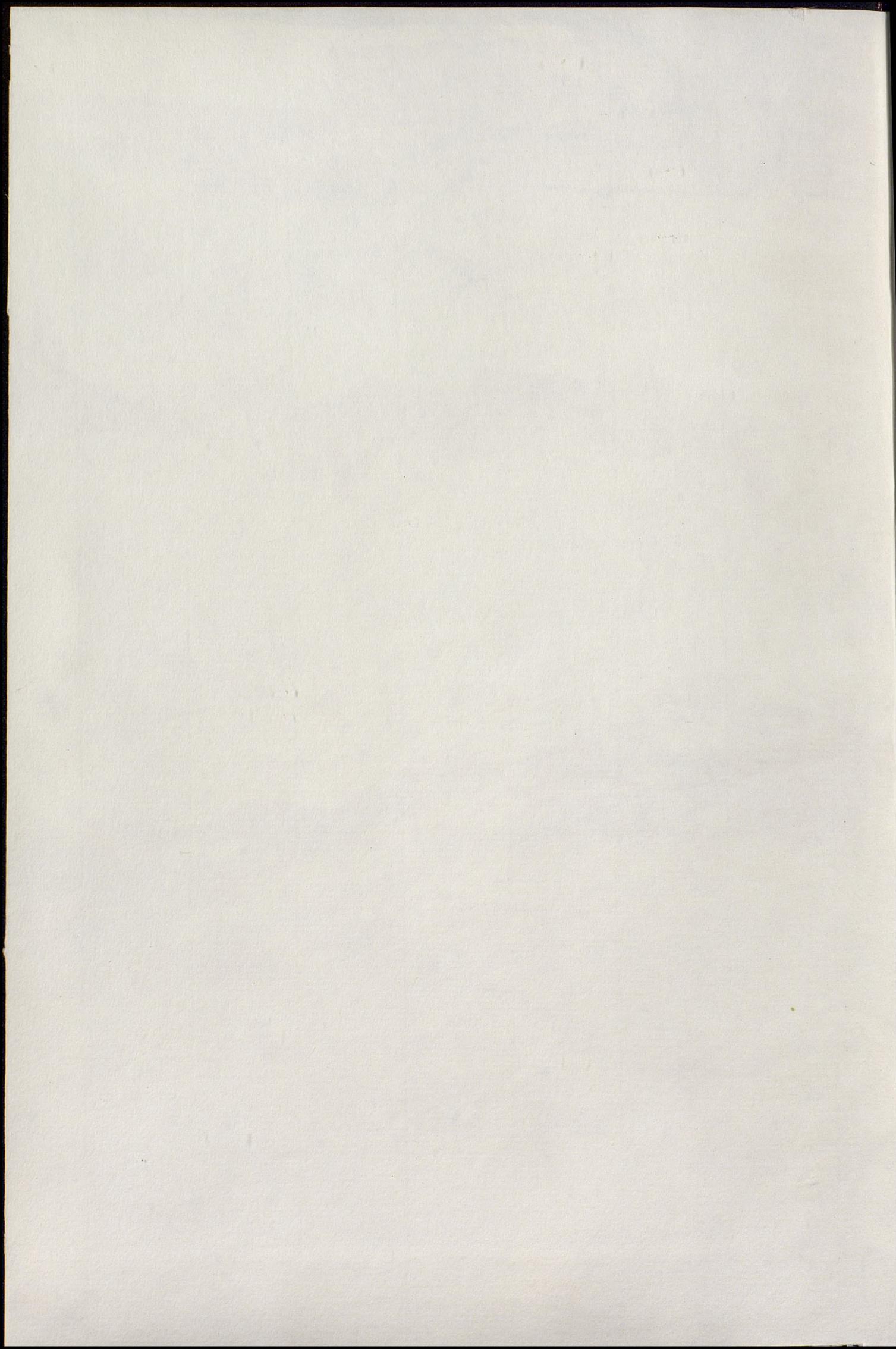
AÑO 1993

TOMO I

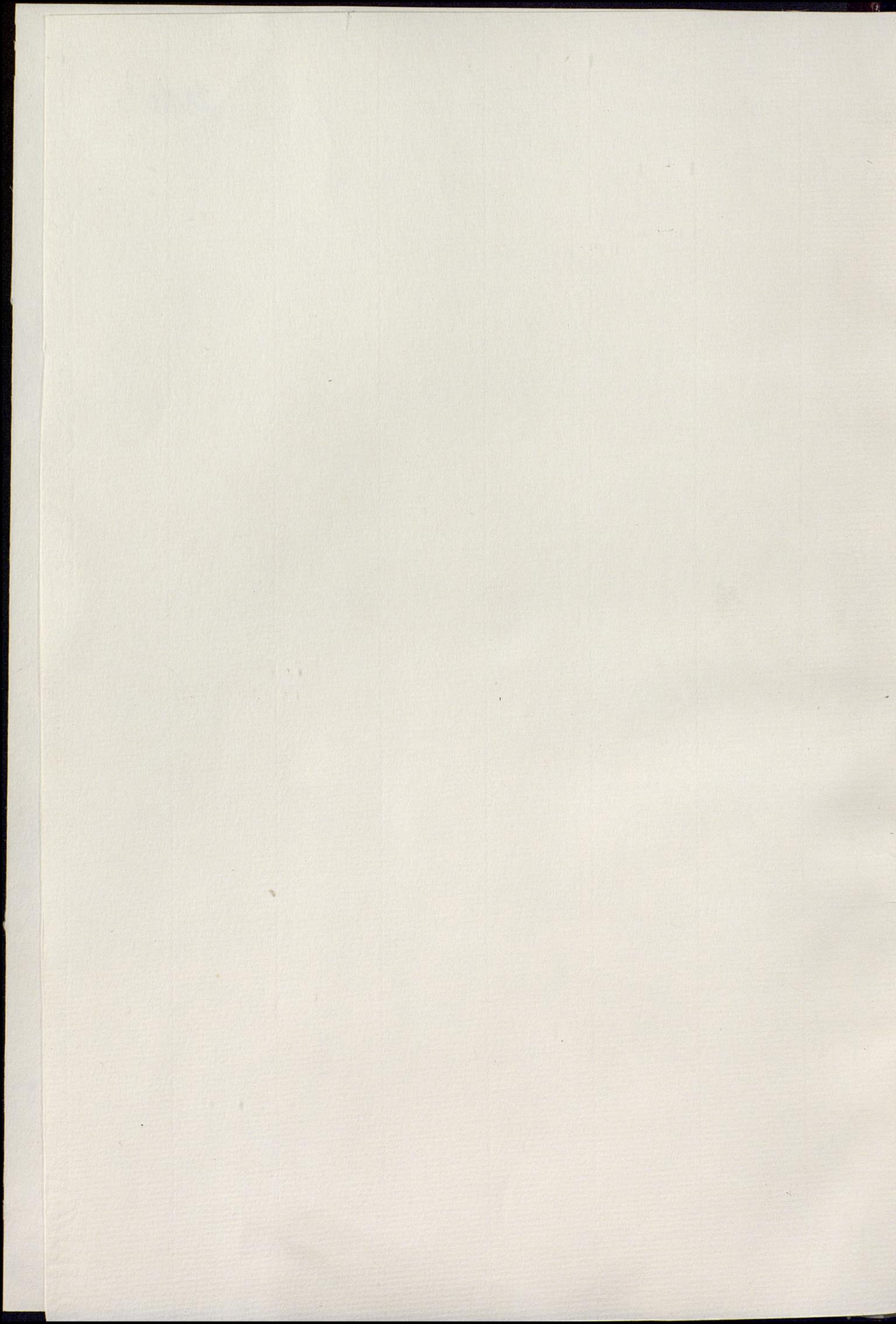








2380



CLM-A Nº 306122



DILIGENCIA DE APERTURA.

DON MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA, SECRETARIO GENERAL DEL -
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (Ciudad Real).-

CERTIFICO:

Que el presente Libro mecanizado se destina a transcribir las ACTAS DE LA COMISION DE GOBIERNO a partir del día de la fecha, comenzando en el fólío 306122 (1) vuelto, y siguiendo en fólíos numerados correlativamente.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 126 de 25 de Noviembre de 1.986 (D.O.C.M.) de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Valdepeñas a dos de Enero de mil novecientos noventa y tres.

Vº. Bº.

EL ALCALDE;-



MINUTA N.º.1/1993 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 7 DE ENERO DE 1.993.-

Sres.Asistentes:

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas del día siete de Enero de mil novecientos noventa y tres, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.
D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Excusan su asistencia los Concejales D.ª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES y D.VICENTE MAROTO MORALES.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.37/1.992 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 17 de Diciembre de 1.992.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Se da cuenta de un escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "Lorenzo Medina", por el que se manifiesta el agradecimiento por las obras realizadas por este Ayuntamiento para la supresión del obstáculo existente en el Patio del Colegio y que impedía el normal desarrollo de la jornada de recreo.

2.- Se da cuenta de un escrito del Párroco del Santo Cristo de la Misericordia por el que se recuerda a esta Corporación la



petición relativa a la utilización por la citada Iglesia de la parte utilizada por el Hospital para despensa; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al citado Párroco que se está pendiente de realizar las gestiones oportunas con el Obispado relativas a un expediente general de permuta de terrenos y que, por otro lado, del tema específico planteado ya se han tenido conversaciones con el Arcipreste de esta localidad.

3.- Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Política Territorial por el que se comunica a este Ayuntamiento que la solicitud efectuada a la citada Consejería en relación a la redistribución de horarios de los trenes regionales, ha sido trasladada al Ministerio de Obras Públicas y Transportes; la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

4.- Se da cuenta de un escrito del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela por el que se comunica el acuerdo adoptado por el citado Ayuntamiento en orden al tercer carril de la Autovía N-IV; la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

5.- Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Administraciones Públicas en virtud del cual se solicita de esta Corporación autorización para que D.Cecilio Moreno Hurtado de Mendoza colabore como Profesor del III Curso de Integración de Auxiliares en los Cuerpos de Policía Local; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

6.- Se da cuenta de un escrito de la Dirección Comercial de RETEVISION por el que se comunica a este Ayuntamiento que la solicitud de concesión administrativa de una Emisora de Radio ha sido tramitada a la Dirección General de Telecomunicaciones; la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación núm.1/1.993 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 11.245.452 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario, procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente factura: Representaciones GARZON, S.A. por un importe total I.V.A. incluido de 145.360 ptas. correspondiente a la reparación del equipo reemisor del Canal Sur.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la factura nº.920310 de Comercial TODISE, S.L. por un importe I.V.A.

incluido de 345.000 ptas.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Abonar al Club de Baloncesto (Asociación EL CANDIL) el resto de la subvención prevista dentro del ejercicio 1.992.

V.- ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Servicios Municipales:

"""" Vistas las correspondientes solicitudes, la Concejalía de Servicios Municipales, propone a la Comisión de Gobierno la concesión de las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal, previo pago de las tasas correspondientes:

- A D.Julián Araque del Fresno, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Nichos A.E.1, Fila nº.5.
- A Dª.Joaquina Cuadra Rodriguez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (Nueva), calle 11, sepultura nº.24.
- A Dª.Isabel Gallego Peláez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol, calle 11, sepultura nº.23.
- A Dª.Josefa Mellado Yébenes, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol, calle 11, sepultura nº.25.
- A Dª.Palmira Ruiz Garcia, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (Nueva), calle 11, sepultura nº.26.
- A D.Santiago Lucha Romero, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (Nueva), calle 11, sepultura nº.27.
- A Dª.Consolación Diaz Bárcenas, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal (Nueva), calle 4, sepultura nº.17.
- A Dª.Maria de la Presa Corchero, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (Nueva), calle 11, sepultura nº.22.
- A D.Agustín Madoro Rodriguez, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio de Santiago Apóstol. """"

2.- Dada cuenta de un escrito de D.Antonio Gil Ramos con domicilio en calle Caldereros nº.11 por el que solicita de esta Corporación se adopten las medidas oportunas para que la industria CHAPIN no vacie en el alcantarillado disolventes y pinturas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Que por parte del Jefe Local de Sanidad se emita un informe al respecto.

3.- Habiéndose tenido conocimiento por este Ayuntamiento,



mediante escrito de la Consejería de Administraciones Públicas, del Convenio firmado por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Sr. Presidente de Telefónica, en orden a cubrir telefónicamente la totalidad de nuestra Región en el plazo de dos años y RESULTANDO que dentro del Término Municipal de Valdepeñas existen dos núcleos de población separados del casco urbano, cuyos núcleos son "El Peral" y "Barrio de Consolación" (antes Vva. de Franco).

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Solicitar a la Compañía Telefónica y a la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la inclusión de los núcleos citados en el plan telefónico mencionado, otorgando prioridad al núcleo de "El Peral".

2º.- Remitir copia del escrito citado a la Asociación de Vecinos del Peral, para que se remita a esta Corporación las solicitudes de conexión telefónica del citado Barrio.

4.- Vista la solicitud de D. Tomás Fresneda Villar para construir un pozo en la parcela nº 195 del Polígono 44 según Catastro de rústica, y visto que la parcela indicada tiene calificación de suelo no urbanizable (antes rústico) por lo que no existe inconveniente urbanístico que pudiera hacer informar negativamente dicho expediente, si bien deberá solicitar autorización a la Confederación Hidrográfica del Guadiana o cualquier otro organismo competente para estos fines; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Emitir informe favorable a la citada solicitud, con el condicionante especificado anteriormente.

5.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente:

"" A la vista de los numerosos escritos y quejas efectuadas por D^a Catalina Jiménez Tercero, con domicilio en Valdepeñas C/ Avenida de los Estudiantes nº 55, por lo que solicita un acceso frente a la puerta de su vivienda atravesando la zona jardinada existente, esta Concejalía estima no ser procedente por encontrarse otra entrada a escasos metros de la que pretende construirse. No obstante se formulará orden a la Empresa Concesionaria de los jardines para que mejore el ajardinamiento de la zona. ""

6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder licencia al Ministerio de Educación y Ciencia para la realización de la siguiente obra: Cubierta de Pista y Módulo de Vestuarios en el Colegio Público "Jesús Baeza" de esta localidad, con exención de las tasas que por tal licencia pudieran generarse.

7.- Vista la solicitud de la Compañía Telefónica Nacional de

España para colocar dos postes de madera en la C/ Santa Teresa Jornet, y visto el informe de la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado con el condicionante de la provisionalidad de la instalación.

8.- En relación al Expediente de Contribuciones Especiales correspondiente a las obras de urbanización del Polígono 15, se ha podido detectar los siguientes errores que a continuación se exponen a efectos de su subsanación:

- El recibo correspondiente a Fenosa por el Centro de Transformación pasa de ser 5 mts. a 4,45 mts.
- El recibo girado a Miguel Alhambra del Olmo de 14,68 mts. en la calle nº 2 deberá ser de 10,23 mts. pues se debe deducir los 4,45 mts. anteriores de Fenosa ya que es una parte segregada de ésta.

- En la relación se omitió el nombre de un propietario, al cual debe enviarsele notificación, se trata de D. Carmelo Solera y otro, con domicilio en C/ Montaña nº 67, de Valdepeñas y la longitud de fachada es 9 mts.

- El recibo girado a D. Miguel Alhambra del Olmo por la calle nº 1 correspondiente a 7,20 mts. deberá ser por 5,80 mts.

- El recibo girado a D. Bernabé Gilabert Sánchez correspondiente a la C/ nº 3 deberá ser de 43,45 mts. en vez de 34 mts.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las modificaciones citadas.

9.- Dada cuenta de un escrito de Da. Rosario Aliaga Rosado, con domicilio en Tomelloso, c/. José Antonio nº.54, por el que solicita la anulación del recibo correspondiente a Licencia de Obras por importe de 12.000 ptas. de principal y 2.400 ptas. de recargo de apremio, dado que no se concedió licencia para la finalidad solicitada; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la anulación del citado recibo y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

10.- Dada cuenta de la certificación nº.6 de la obra Colector Cañada Romero, adjudicada a COGASA, cuya certificación asciende a 1.570.231 ptas. IVA.incluido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la citada certificación.

11.- Dada cuenta de la certificación nº.2 de la obra Adicional Colector Cañada Romero, adjudicada a COGASA, cuya certificación asciende a 3.161.217 ptas. IVA.incluido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la citada certificación.

12.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las siguientes facturas por dirección de obra, correspondiente a la certificación nº.6 de las obras del Colector Cañada de Romero:

- D. Jerónimo Gallardo Aróstegui: 35.173 ptas. IVA. incluido.
- D. Andrés de Pereda Ruiz: 26.380 ptas. IVA. incluido.



13.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las siguientes facturas por dirección de obra, correspondiente a la certificación nº.2 de las obras Adicional del Colector Cañada de Romero:

- D.Jerónimo Gallardo Aróstegui: 70.811 ptas. IVA. incluido.
- D.Andrés de Pereda Ruiz: 53.108 ptas. IVA. incluido.

14.-Dada cuenta de la certificación nº.4 de las obras de Urbanización Tª.Triana de c/.Carmen hasta final, adjudicadas a Contratas LA MANCHA,S.A., cuya certificación asciende a 41.512 ptas. IVA.incluido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la citada certificación.

15.-Dada cuenta de la certificación nº.4 de las obras de Urbanización Callejón del Carmen hasta Zona Verde, adjudicadas a Contratas LA MANCHA,S.A., cuya certificación asciende a 53.410 ptas. IVA.incluido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la citada certificación.

16.-Dada cuenta de la certificación nº.4 de las obras de Urbanización c/. Sol (de c/.Carmen hasta Zona verde), adjudicadas a Contratas LA MANCHA,S.A., cuya certificación asciende a 141.168 ptas. IVA.incluido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la citada certificación.

17.-Dada cuenta de la certificación nº.4 de las obras de Pavimentación y Acerado Bloques Radio Juventud, adjudicadas a Contratas LA MANCHA,S.A., cuya certificación asciende a 712.321 ptas. IVA.incluido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la citada certificación.

VI.-ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.-

1.- A propuesta de la Alcaldia, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Realizar las gestiones oportunas para el uso y adquisición de papel reciclado, para las distintas dependencias municipales.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Sumarse a la organización de la Exposición Antológica de Pintor Valdepeñeros como homenaje a Gregorio Prieto, que se realizará conjuntamente entre la Fundación y los Servicios Culturales.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar los gastos ocasionados por el Salón de la Juventud e Infancia, según relación que figura en el Expediente, cuya retribución por día trabajado es de 3.000 ptas.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: El pago de 60.000 ptas. a Dª.Isabel del Fresno Fernández por su colaboración

en el Programa de Actividades Manuales del Centro Asesor de la Mujer de este Ayuntamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1.992.

5.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto para la adquisición de una lona para cubrir la pista nº.2 de Tenis del Polideportivo Municipal, dados los problemas de hielo en la citada pista.

6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato de D^a.Ana Rosa Villajos Sánchez, por un plazo de dos meses.

7.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la contratación de D.Vicente Alcaide Roldán como Profesor de Trompeta para la Escuela de Música, por 5 horas semanales y con una retribución de 1.690 ptas. hora.

8.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la contratación de D.Angel Antonio Ocaña como Profesor de Clarinete para la Escuela de Música, por 6 horas semanales y con una retribución de 1.690 ptas. hora.

9.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Prorrogar por 6 meses el contrato con el Restaurador de la Pinacoteca Municipal D.Miguel Alberto Carmona Astillero.

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Subvencionar a la Asociación de Mujeres "Concepción Arenal" con la cantidad de 44.385 ptas. con destino a la realización de un Taller dentro del VI Salón de Juventud e Infancia.

VIII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, INFORMACION AL CIUDADANO Y FIESTAS.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Prorrogar por plazo de un año el contrato suscrito con D^a.Pilar Garcia Patiño.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las veinte horas.- De todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.





MINUTA Nº.2/1993 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 14 DE ENERO DE 1.993.-

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.
D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D.VICENTE MAROTO MORALES.
D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos, del día catorce de Enero de mil novecientos noventa y tres, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.1/1.993 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 7 de Enero de 1.993.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- La Comisión de Gobierno queda debidamente enterada de un escrito de la Consejería de Administraciones Públicas por el que se pone en conocimiento de esta Corporación el Convenio firmado entre dicha Consejería y el Organismo Autónomo "Correos y Telégrafos" en orden a los distintos servicios postales, a cuyo Convenio podrán sumarse los Ayuntamientos, una vez firmado el mismo entre dicho Organismo Autónomo y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

2.- Se da cuenta de un escrito de la Sección 2ª.de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, relativo al recurso contencioso-

administrativo 501/91, seguido a instancia de D. José Martín Consuegra y otro contra el Ayuntamiento de Valdepeñas sobre Plus Valía, por el que se reclama la remisión del Expediente en el plazo de 10 días; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Remitir el Expediente en el plazo mencionado.
2º.- Encargar al Letrado D. Carlos Santamaria la defensa y representación de este Ayuntamiento en el recurso mencionado.

3.- Se da cuenta de un escrito de D. Ignacio Morales Nieva por el que se hace llegar a esta Corporación la gratitud por las atenciones recibidas durante su estancia en Valdepeñas, particularmente el momento emocionado del Concierto, cuyo escrito concluye con la ilusión de que "la Orquesta Ciudad de Valdepeñas" sea algo que, al igual que la pintura, dé gloria en nuestra "Muy Heróica Ciudad"; la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación núm. 2/1.993 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 6.754.133 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario, procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de 333.000 ptas. correspondiente a la subvención concedida a FERIVAL del mes de Diciembre de 1.992.

3.- Se da cuenta de un escrito de D. Pedro Ugarte Vera, con domicilio en Ciudad Real, Urbanización Orquídeas, 24, solicitando la devolución de 6.372 ptas. correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1.992, correspondiente al vehículo matrícula CR-3370-H.; visto el informe de la Administración de Tributos según el cual se ha producido una duplicidad en el mencionado recibo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado y en consecuencia proceder a la devolución de la especificada cantidad de 6.372 ptas.

4.- Se da cuenta de un escrito de D. José Luis Pardo Mercado, con domicilio en calle Juan Alcaide, 7 de esta localidad solicitando la anulación de la tasa girada por Licencia de Apertura del local comercial dedicado a Fotografía en el domicilio antes indicado; visto el informe de la Administración de Tributos según el cual la tasa está correctamente girada dado que la anterior licencia en la c/. Juan Alcaide nº. 7 correspondía a un Video-Club, por lo que al haber cambio de actividad se produce una nueva licencia



de apertura; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la solicitud transcrita.

5.- Se da cuenta de un escrito de Da. Amelia Pérez Lérica con domicilio en calle Maestro Ibáñez, 29 solicitando explicación sobre las liquidaciones giradas en concepto de Contribuciones Especiales por las obras de construcción de Vial de Separación de Polígonos y visto el informe de la Administración de Tributos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a la interesada que, de conformidad con el citado informe, se giró una primera liquidación por un importe de 1.399.910 ptas. correspondientes a una superficie de 4.355 m/2, con posterioridad se comprueba por los Servicios Técnicos Municipales que la superficie afectada por las contribuciones especiales mencionadas es de 5.978,5 m/2, cuya nueva medición es aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de Noviembre de 1.992.- Por tanto, se produce una nueva liquidación por la diferencia especificada de 1.623,5 m/2, cuyo importe asciende a 521.873 ptas.

6.- Se da cuenta de un escrito de D. José Ramón Calatayud Espinosa de los Monteros con domicilio en la calle José Ramón Ossorio, 24, en nombre y representación de Hermanos Calatayud por el que solicita la compensación de la Contribución Especial girada por las obras Vial de Separación de Polígonos P-23-14, por importe de 116.525 ptas. con la cantidad que corresponde abonar por este Ayuntamiento en concepto de ocupación de los terrenos propiedad de los mencionados Hermanos Calatayud; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a los interesados que tienen a su disposición en este Ayuntamiento el oportuno contrato de compraventa cuyo precio se compensará con la contribución especial mencionada.

7.- Se da cuenta de un escrito de D. Raimundo Garcia Morales con domicilio en la calle del Amparo nº.17 por el que solicita se proceda a la compensación de la liquidación girada en concepto de Contribuciones Especiales por las obras de Vial de Separación de Polígonos con la cantidad que corresponde abonar por este Ayuntamiento en concepto de ocupación de los terrenos propiedad del mencionado; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: 1º.- Reiniciar el cobro en vía voluntaria de la mencionada liquidación y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación para la devolución del citado recibo a este Ayuntamiento.

2º.- Poner en conocimiento del interesado que tiene a su disposición en este Ayuntamiento el oportuno contrato de compraventa cuyo precio se compensará con la contribución especial mencionada.

8.- Se da cuenta de un escrito de Da. Maria Villamarín Hermida con domicilio en calle Ave Maria nº.14, en representación de su

esposo D.Jesús Bautista Pinés, solicitando la anulación de los recibos de los ejercicios 1.988,1.989 en concepto de cánon de kiosco en El Peral y visto el informe de la Administración de Tributos, así como las circunstancias que concurren en el caso; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado y en consecuencia anular los citados recibos y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

9.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación de Datas nº.1/93, cuyo desglose es el siguiente:

	1.992	1.991	1.990	1.989	1.988
Impuesto Industrial.	11.432	18.056			
Tasas Urbanas.	759.140	64.714	4.987	11.754	4.455
Plus Valia.	101.814	20.239			
Cont.Especiales.	2.836.301			197.336	76.741
Impuesto Rodaje.		2.915	2.915		
Licenc.Apertura.	284.085				
Ocupac.Via Pública.	5.250	7.000			

10.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar una beca de estudios al trabajador de esta Corporación D.Simón Roncero León para la realización de un Curso de Mecanografía e Informática en la Academia Navarrete.

11.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"""" Esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

- Contratar como Peón Albañil por el plazo de un mes, a partir del día 4-1-93 y con la modalidad 2.104/84 a D.Julián Donado Gigante. """"

12.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"""" Esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

- Contratar como peón albañil por el plazo de dos meses, a partir del día 12-1-93 y con la modalidad 2104\84 a D. Aquilino Sánchez Calatayud. """"

13.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:



Esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

- Contratar como peón de cementerio a D. Francisco Rufino Marqués Moreno, mientras dure la situación de I.L.T. de D. Tomás Espadas Garrigós, con la modalidad 2104\84 (de interinidad), a partir del día 8-1-1993. "*****"

14.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"****" Esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

- Contratar al Psicólogo D. Enrique Martín-Peñasco Aparicio por el plazo de un año a partir del 1-1-93.

- Contratar a la Asistente Social Dña. Teresa López Aguilar por el plazo de un año a partir del 1-1-93. "*****"

15.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

Esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

-Principiar los trámites para contratar por un año un Psicólogo, destinado en el centro de servicios sociales, según las bases generales de contratación.

-Comenzar las gestiones pertinentes para contratar por un año a un Asistente Social, para suplir las plazas de Animador de calle y Educador Familiar en el centro de servicios sociales, según las bases generales de contratación. "*****"

16.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes:

"****" Esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

-Despedir a Dña. María José Díaz Martínez, contratada en el Programa de Garantía Formativa, por falta de asistencia al trabajo en las últimas semanas.

-Contratar a D. Martín Moreno Sánchez en el Programa de Garantía Formativa, como beneficiario, en sustitución de Dña.



1.992 girados en concepto de Tasas de VALCENTRO puesto 52, planta baja y visto el informe de la Concejalía del Mercado según el cual se ha comprobado la baja en Licencia Fiscal en el ejercicio 1.988; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Anular los citados recibos y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

3.- Dada cuenta del Expediente seguido para la adjudicación de las obras de construcción de sepulturas en el Cementerio Municipal, vistas las propuestas presentadas y visto el informe de la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Adjudicar dicha obra a Construcciones ZUR, S.L. por un importe total de 5.899.500 ptas. I.V.A. incluido, al ser la oferta mas ventajosa económicamente para la Corporación.

2º.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días constituya la garantía definitiva por importe de 235.980 ptas. en efectivo o mediante Aval Bancario o de Compañía de Seguros, para proceder de inmediato a la firma del correspondiente contrato.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"" El Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente propone a la Comisión de Gobierno renovar el contrato a la Auxiliar Administrativo de la Oficina de Obras Eva Maria Rojo Garcia-Saavedra, por un duración de seis meses.- ""

5.- Se da cuenta de un escrito de D. José Luis Cabellos Maroto con domicilio en calle Calvo Sotelo nº.1 solicitando la anulación del recibo correspondiente a Contribuciones Especiales por la Urbanización de Tª. Calvo Sotelo, cuyo recibo asciende a 6.188 ptas. de principal más 1.237 ptas. de recargo de apremio y vistos los informes unidos al Expediente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Anular el mencionado recibo y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

6.- Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D. Antonio Gutiérrez Garcia en representación de La Aguzadera, S.A. con domicilio en la Autovía de Andalucía km.197, solicitando licencia para la construcción de tres pistas de tenis, una polideportiva, un campo de fútbol y ampliación de zonas verdes, así como calles y accesos a las nuevas instalaciones y vistos los informes Técnicos unidos al Expediente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder la licencia solicitada previo pago del impuesto correspondiente.

7.- Visto el escrito presentado por Unión Fenosa solicitando autorización para realizar canalizaciones subterráneas en la C/

Francisco Morales y C/ Seis de Junio y visto el informe de la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado, previo pago de los tributos oportunos, con los siguientes condicionantes:

- La canalización que discurre por la C/ Francisco Morales no deberá interrumpir la libre circulación del agua por la calzada hacia el sumidero o paso existente bajo la calzada de la Plazoleta.

- El pavimento tanto de acerado como de calzada deberá reponerse a su estado actual y con las mismas características.

8.- Se da cuenta de un escrito de D.Luis Franco León con domicilio en calle General Aguilera, 13-3º.A. de Ciudad Real por el que recuerda a esta Corporación el compromiso contraído con el mismo para el encargo de un Proyecto de Obras, en compensación por los trabajos realizados para el Centro Social Polivalente hasta el 7 de Marzo de 1.991; la Comisión de Gobierno se da por enterada y ACUERDA por unanimidad: Comunicar al mencionado Arquitecto que dicho ofrecimiento se tendrá en cuenta para el futuro.

9.- Vista la solicitud de la Compañía Telefónica Nacional de España para colocar tres postes de madera en el Vial de nueva construcción como Separación de Polígonos y junto a la Avenida del Vino, en concreto detrás del Cuartel de la Guardia Civil, visto el informe de la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado, previo pago de los tributos oportunos, con los siguientes condicionantes:

- Los postes se coloquen en la parte interior del acerado y no junto al bordillo.

- Que suponga una instalación provisional tanto por la colocación de postes como por el tendido del cableado ya que atraviesa terrenos privados.

- En todo caso deberá contar con la autorización de los propietarios de los terrenos que cruza si procede.

10.-Visto el escrito presentado por D.Manuel Caminero Lasala, con domicilio en c/.Caldereros, 8-2º.C. por el que solicita le sea practicada una nueva liquidación en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la obra de "repasso de fachada", y visto el informe de la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Anular la liquidación practicada por el impuesto mencionado del año 1.992 cuya cuota asciende a 2.900 ptas.

2º.- Aprobar una nueva liquidación por el mismo concepto cuya base liquidable asciende a 30.000 ptas. y la cuota a pagar a 870 ptas.

11.-Se da cuenta de un escrito de D.Juan Francisco López Garcia con domicilio en calle Coso nº. 5, solicitando la anulación de



la liquidación practicada por Impuesto de Construcciones del año 1.992, cuya cuota asciende a 2.900 ptas., por entender que dicha licencia va incluida en la ya liquidada por un importe de 924.687 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud, dado que la liquidación mencionada corresponde a las obras de vallado de la obra correspondiente a la primera licencia.

12.-Dada cuenta que en el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 10 de Diciembre de 1.992, punto nº.2 de los asuntos de Urbanismo y Medio Ambiente, se ha producido un error material dado que se concede licencia para ejecución de obras de construcción de cochera en la finca situada en la calle Espronceda nº.2 a D.Tomas Verdejo Garcia, siendo que debe figurar que la licencia concedida es para la construcción de vivienda unifamiliar y cochera; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Corregir el error padecido en los términos mencionados.

VI.-ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.-

1.- Se da cuenta de un escrito de D.Felipe Rodriguez Aguilar Presidente del Consejo de Juventud, en virtud del cual se solicita que se reserven, al menos, el 25% de las 128 viviendas de protección oficial, cuya construcción está prevista por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en nuestra localidad; la Comisión de Gobierno se da por enterada del mencionado escrito y por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que la adjudicación de dichas viviendas se rige por una normativa específica y que, no obstante, se realizarán las gestiones oportunas para que en la medida de lo posible y dentro de las competencias de este Ayuntamiento, se de satisfacción a dicha solicitud.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar tres Peones para la Excavación Arqueológica del Cerro de Las Cabezas, por plazo de dos meses, a contar desde el día 21 de Enero de 1.993.

3.- La comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de 200.000 ptas. con destino a la organización de un Curso de Baloncesto que se impartirá por la Federación de Baloncesto.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de 430.000:ptas. destinadas a los Clubs Deportivos que se especifican al final, en concepto de "Escuelas Deportivas Municipales":

- Escuela de Fútbol (Sporting de Valdepeñas):	220.000 ptas.
- Escuela de Baloncesto (Club de Baloncesto - Asociación "EL CANDIL":	130.000 "
- Escuela de Voleibol (Club de Voleibol):	60.000 "

- Escuela de Balonmano (Club de Balonmano): 20.000 "

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

1.- Se da cuenta de un escrito de Da. Blasa López Aguilar con domicilio en calle Triana nº.68 solicitando autorización para realizar prácticas en el Centro de Servicios Sociales de esta localidad durante los meses de Julio y Agosto del presente año; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato de D. Tomás Abellán Merlo, Monitor de Jardinería, hasta el 12-4-93.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder una subvención de 7.290 ptas. a D. Vicente García Romero, con domicilio en calle Buensuceso, 104 con destino a coste de libros de texto de sus hijos, previa presentación de la factura correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las veintiuna horas.- De todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.





MINUTA Nº.3/1993 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 21 DE ENERO DE 1.993.-

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
D^a.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos, del día veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y tres, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Excusan su asistencia los Concejales D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ y D.VICENTE MAROTO MORALES.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.2/1.993 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 14 de Enero de 1.993.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Dada cuenta que en Comisión de Gobierno de 14 de Enero de 1.993, y en relación al Recurso Contencioso-Administrativo 501/91, se designó al Letrado D.Carlos Santamaria para llevar la defensa de esta Corporación en el Recurso mencionado y RESULTANDO que por Decreto de 3-7-91 se encargó la defensa en el mencionado Recurso al Letrado D.Ramón Bello; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Dejar sin efecto el mencionado acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de Enero de 1.993.

2.- La Comisión de Gobierno queda enterada del escrito remitido

a esta Corporación por TEDESA, Empresa Concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, según el cual se puede garantizar el abastecimiento continuado de agua potable durante un periodo de dos años.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación núm.3/1.993 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 3.961.477 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario, procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- Se da cuenta de un escrito de D.Manuel Sánchez Martínez con domicilio en calle Alba nº.4, en virtud del cual solicita la exención del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del ejercicio 1.992 por un importe de 7.250 ptas. al tratarse de una obra subvencionada por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social dentro del Programa de la Vivienda; visto el informe de la Secretaria sobre lo dispuesto en los Artículos 101 al 104 de la vigente Ley de Haciendas Locales; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Hacer efectivo a la Empresa COPERMATICA el segundo 50 por ciento del suministro del equipamiento informático de esta Corporación, al haber transcurrido el plazo de dos meses desde la recepción provisional.

4.- Dada cuenta del informe de la Administración de Tributos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Data de los recibos que figuran en el mencionado informe, correspondientes al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, cuyos totales por ejercicios son los siguientes;

- 1.988.....	20.693 ptas.
- 1.989.....	22.954 "
- 1.990.....	26.800 "
- 1.991.....	61.612 "
- 1.992.....	85.668 "

5.- Dada cuenta del informe de la Administración de Tributos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Data de los recibos que figuran en el mencionado informe, correspondientes a la Tasa de Recogida de Basuras, cuyos totales por ejercicios son los siguientes:

- 1.988.....	24.642 ptas.
- 1.989.....	21.765 "

CLM-A Nº 306252



- 1.990.....	27.600	"
- 1.991.....	49.220	"
- 1.992.....	143.807	"

6.- Dada cuenta del informe de la Administración de Tributos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Data del recibo girado a D.Jesús Luna Garcia en concepto de Tasas Urbanas por importe de 38.573 ptas. y efectuar una nueva liquidación por el mismo concepto y por un importe de 33.192 ptas.

7.- Dada cuenta del informe de la Administración de Tributos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Data del recibo girado a D.Juán A. Ruiz Poveda en concepto de Tasas Urbanas, ejercicio 1.992, por un importe de 30.510 ptas. por no ser el titular de la finca, y efectuar una liquidación por el mismo importe al titular actual D.Vicente Gutiérrez Ballesteros y D.Alfonso Ruiz Poveda.

8.- Dada cuenta del informe de la Administración de Tributos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Datas nº.4/93 por un importe de 144.636 ptas., correspondiente a diversos recibos de Contribuciones Especiales.

9.- Se da cuenta de un escrito de Gabinete A.D.E., S.L. con domicilio en calle Reforma, 10 por el que vuelve a reiterar otro ya resuelto por esta Comisión de Gobierno en el que se solicitaba un fraccionamiento de la tasa girada en concepto de Licencia de Apertura por un importe de 277.940 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aplazar la mencionada deuda hasta el 31 de Marzo de 1.993 en virtud de las manifestaciones que obran en el citado escrito.

10.-Se da cuenta de un escrito de Dª.Constanza Gallego Maroto con domicilio en calle Méndez Núñez nº.2, en virtud del cual solicita la anulación de la deuda de 44.870 ptas. correspondiente a recibos de tasas de VALCENTRO de los meses de Marzo de 1.988 hasta Abril de 1.989 y visto el informe de la Tesorería según el cual los recibos están correctamente girados; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

11.-Se da cuenta de un escrito de D.Antonio López Hurtado con domicilio en calle Reforma nº.16 solicitando la anulación del recargo del 20 por ciento correspondiente a Contribuciones Especiales del ejercicio 1.988 por Urbanización de la calle Reforma; visto el informe de Tesorería según el cual el recibo girado lo ha sido correctamente en todos sus extremos, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

12.-Se da cuenta de un escrito de D.Macario Rosales Sánchez en

representación de Cándido Simarro y Asociados, S.L., con domicilio en calle Cristo, 29 en virtud del cual solicita el fraccionamiento de la deuda correspondiente a Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por un importe de 1.515.349 ptas.; visto el informe de Tesorería, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder un aplazamiento de 4 meses, contado a partir de la notificación, de la mencionada deuda, generándose los intereses de demora aplicables y previa presentación de aval bancario.

13.-Se da cuenta de un escrito de D.Manuel Gutiérrez Bautista con domicilio en calle Convento nº.47 por él que solicita el fraccionamiento de la deuda de 466.936 ptas. correspondiente a las obras de Urbanización del Polígono 15 Sector B.; y visto el informe de la Tesorería la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder el fraccionamiento de la mencionada deuda que deberá quedar cancelada, en cualquier caso, dentro del presente ejercicio 1.993..

14.-Se da cuenta de un escrito de la Presidenta de la Junta Seglar Interparroquial de Obras y Adquisiciones Extraordinarias insistiendo en su petición de una subvención para poder finalizar las obras de construcción de la Parroquia del Lucero; la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

15.-Se da cuenta de la Cédula de Citación correspondiente al Expediente nº.1.463/92 del Juzgado de lo Social nº.2 de Ciudad Real referente a la demanda interpuesta por D.Manuel Sánchez Muñoz sobre despido nulo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Encargar la representación y defensa de esta Corporación en el mencionado juicio al Letrado D.Carlos Santamaria Blanco.

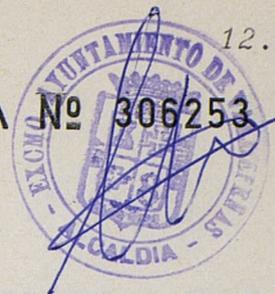
Antes de proceder a la discusión y aprobación de los asuntos siguientes, se ausenta de la sesión, por motivos familiares, el Primer Tte.de Alcalde D.HERMINIO UREÑA PEREZ.

V.- ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

1.- Se da cuenta de un escrito de Carretero Maquinaria Agrícola, S.A., con domicilio en Avda.del Vino Parcela 96, por el que se pone en conocimiento de esta Corporación que se ha procedido por su parte a la demolición de la valla existente en la parcela de su propiedad (nº.96 del Polígono Industrial), de conformidad con el requerimiento de esta Corporación; la Comisión de Gobierno queda enterada y ACUERDA: Ordenar a los Servicios Técnicos Municipales que realicen una inspección del lugar mencionado y eleven informe a esta Comisión de Gobierno.

2.- Se da cuenta de un escrito de D.Rafael Hurtado Gómez-Cornejo

CLM-A Nº 306253



con domicilio en calle Veracruz nº.4, en virtud del cual pone en conocimiento de esta Corporación que el actual propietario del muro existente entre la Avda.1º.de Julio y calle Acera del Cristo es D.Juan Francisco Melero López de Lerma con domicilio en calle Juan de Avila, 27; segun acredita, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir al citado propietario para que en un plazo de 30 dias proceda a la demolición de la citada muralla dado el peligro de derrumbe de la misma, así como su inutilidad como cerramiento.

3.- Se da cuenta de un escrito de D.Juan Manuel Fillol Galán, con domicilio en calle Feria del Vino nº.2 por el que solicita la permuta del nicho que ocupan los restos de su madre Da.Consuelo Galán Gascón, en el Patio de Nichos, Galeria B. Piso 3º. Fila II nº.3, por otro que se encuentra a continuación del que ocupa el cadáver de su padre D.Jose Fillol Ruiz; y visto el informe de la Unidad Administrativa de Cementerio sobre el contenido del Art.40 del Reglamento de Cementerio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado, sin perjuicio de gestionar a su cargo los permisos correspondientes y de estar obligados a abonar los derechos que se fijen para las exhumaciones voluntarias y ademas los derechos de nuevo enterramiento.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente propuesta de la Concejalia de Servicios Municipales:

"" Vistas las correspondientes solicitudes, esta Concejalia propone a la Comisión de Gobierno la concesión de las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal, previo pago de las tasas correspondientes:

- A D.Carlos Pinés Gallego, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristobal (nueva), calle 4, sepultura nº.18.
- A D.Ramón Ruiz Martín, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol, calle 11, sepultura nº.31.
- A Da.Angeles Rodriguez Prieto, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Nichos (nuevo), Galeria E., Fila 5, nº.4.

Asímismo, propone se acuerde la expedición de duplicado de título de concesión funeraria por extravio, de la sepultura nº.34, calle 5 del Patio de Santiago Apóstol, a la Familia Molina Garcia de Pablos. ""

5.- Se da cuenta de un escrito de D.Leon Diaz Márquez, con domicilio en la calle Segunda nº.78 de Consolación, antes Vva.de Franco en representación de los concesionarios agrícolas del mencionado núcleo de población, en virtud del cual solicita una

subvención suficiente para poder asfaltar el camino denominado "La Virgen" hasta conectar con el puente de la Autovía de Madrid-Cádiz; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Quedar enterada del mencionado escrito y comunicar a los interesados que ya se ha dado traslado y se han hecho las gestiones oportunas ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que por éste se realice la mencionada obra.

6.- Se da cuenta de un escrito de D.Salvador Font Estrany con domicilio en San Agustín de Guadalix (Madrid), Urbanización Valdelagua, parcela nº.26 y de D.Manuel Villavieja Romero en representación de la Empresa CEPSA RED,S.A., Sociedad domiciliada en Madrid Avda.de América nº.32; en virtud del cual solicitan la transmisión a favor de CEPSA RED,S.A. de la licencia otorgada por Decreto de la Alcaldía de fecha 3-11-91 para realización de obras en la Carretera N-IV p.k.193,500 ambas márgenes, de este Término Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

7.- Vista la alegación hecha por D. Jesús Delgado Díaz a la notificación recibida por las Contribuciones Especiales correspondientes a la ejecución del vial de separación de Polígonos, y visto el informe de la Oficina Técnica según el cual del citado escrito se deduce que no cree correcto el pago de unas tasas por ejecución de obras de urbanización cuando no puede beneficiarse de manera directa, es decir no entiende como puede pagar una cantidad por la construcción de una calle a la que él no da fachada; pues bien ello es debido a que se estableció por el Pleno Municipal el pago de las Contribuciones Especiales no por metros lineales de fachada sino por m² de parcelas afectadas dentro de los Polígonos afectados, así puede ocurrir y de hecho ocurre que existan parcelas que no por dar fachada a la nueva vía también este afectada y éste es el caso que nos ocupa según croquis adjunto; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: desestimar la mencionada solicitud en base a los razonamientos antes expuestos.

8.- Vista la solicitud de UNION FENOSA para realizar una canalización subterránea en la C/ Caldereros hasta C/ Seis de Junio, con una longitud de 35 mts., y visto el informe de la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado con los siguientes condicionantes:

- La valoración se estima en 900.000 Pts. en vez de 90.000 Pts.
- La canalización deberá discurrir por el acerado, reponiendo con posterioridad con baldosa tipo Ayuntamiento y bordillo de hormigón 70x25x15.
- La zona de calzada que se afecte en C/ Seis de Junio deberá



reponerse con aglomerado en frío 5 cms. de espesor y capa de slurry.

9.- Vista la solicitud de la Compañía Telefónica Nacional para instalar 3 postes de madera en la Avenida 1º de Julio c/v a C/Virgen, visto el informe de la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado con los siguientes condicionantes:

- La instalación sea provisional.
- El poste ubicado en Avenida 1º de Julio se instale sin afectar al acerado, en el espacio dejado para zona verde.

10.-Visto el escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España solicitando autorización para colocar 15 postes de madera en la zona del Peral, visto el informe de la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado con los siguientes condicionantes:

- En el primer tramo hasta la fuente de agua agria se colocarán adosadas a la edificación y vallado existente.
- El poste que se colocará en la esquina de la primer casa frente a la fuente de agua agria se instalará de forma que pueda servir para una futura ampliación de la red para esas viviendas y sin afectar a la calzada, útil para tráfico.
- Los postes a instalar por el paseo hasta el puente sobre la Cañada se instalará junto al bordillo pero fuera de éste.
- El poste último se colocará en la esquina del camino de entrada con el de subida a la derecha a fin de que sirva para futuras ampliaciones de la red por esa zona ya que existen gran cantidad de viviendas.

11.-Dada cuenta del Expediente incoado a instancias de D.Carmelo Solera Martín, en nombre y representación de PINVAL, C.B., para licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Almacén de Pintura con emplazamiento en la calle Postas nº.67, antes General Mola nº.67; vista la reclamación presentada por el vecino afectado D.Ventura Ruiz Castellanos así como el escrito presentado por el propio interesado; vistos los informes obrantes en el Expediente y CONSIDERANDO que el emplazamiento propuesto es posible (tipo 3 - situación 2 - almacén industrial, previsto en las Normas Subsidiarias) y que los informes del Arquitecto Municipal, Médico y Emergencia C.Real son favorables, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Informar favorablemente el citado Expediente, con independencia de las medidas correctoras que se impongan.

2º.- Remitir el Expediente a la Comisión Provincial de

Saneamiento para calificación e imposición de medidas correctoras.

VI.-ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la concesión de una subvención de 55.000 ptas. al Grupo Scouts Viñas de nuestra localidad, para la organización del VI Festival Regional de la Canción Socuts, a celebrar el 31 de Enero en el Teatro Cine Parque.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Modificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 7 de Enero de 1.993 por el que se acordó la contratación de D.Vicente Alcaide Roldán como Profesor de Trompeta, por 5 horas semanales, pasando a 7 horas semanales,

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la prórroga del contrato de D.Eugenio Araque Rodriguez, como Monitor de Talleres de la Casa de la Juventud, hasta finalización del Curso Escolar.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de 50.000 ptas. en concepto de matrícula de D.Alfonso Martín Ruiz y D.Antonio Muñoz Bermudez en el Curso de Política Deportiva en el Municipio, organizado por la Fundación de Estudios Municipales y Comarcales de Andalucía, a celebrar el próximo día 6 de Febrero de 1.993 en la Ciudad de Córdoba.

5.- Dada cuenta del Expediente tramitado al efecto para la adquisición de placas de cerámica para el nuevo Callejero y vistas las ofertas presentadas por las Empresas ALFANHUI, Ma.ISABEL GONZALEZ ALCAIDE y BAN SEÑALES DE TRAFICO; y RESULTANDO que la oferta mas ventajosa económicamente, dentro de las placas de cerámica es la que corresponde a la Empresa ALFANHUI; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar el suministro de las mencionadas placas de cerámica a ALFANHUI por un total de 1.403.046 ptas. I.V.A. incluido.

6.- Dada cuenta del escrito remitido a esta Corporación por la Escuela Familiar Agraria Moratalaz, con domicilio en Cristo de la Agonia, s/nº. de Manzanares, en orden a apoyar al citado Centro en su solicitud de renovación del concierto escolar con el Ministerio de Educación y Ciencia; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a la citada Escuela para que surta efectos ante el Ministerio de Educación y Ciencia que esta Corporación considera de interes la labor que realizan las Escuelas Familiares Agrarias EFA MORATALAZ y EFA LA SERNA en orden a impartir enseñanza de Formación Profesional en la Rama Agraria, con destino principalmente a alumnos de bajo nivel

CLM-A Nº 306255



socioeconómico de toda esta comarca rural.

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

1.- Se da cuenta de un escrito de D. Jose Maria López Hurtado con domicilio en calle Nueva nº.9 y D. Jose Antonio Gómez Martínez con domicilio en calle San Miguel nº.17 en virtud del cual interponen Recurso de Reposición contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 12 de Noviembre de 1.992, por el que se acuerda requerir a los propietarios de establos de ganado dentro del casco urbano, para que en un plazo improrrogable de 4 meses trasladen los citados establos fuera del casco urbano, solicitando se adopte acuerdo para dejar sin efecto el acuerdo recurrido hasta la construcción del nuevo Polígono Ganadero o, en su caso, se busque la solución idónea para la totalidad de los ganaderos existentes en Valdepeñas y

RESULTANDO:

1º.- Que los establos de los recurrentes carecen de licencia que ampare el ejercicio de la citada actividad.

2º.- Que son constantes y reiteradas las quejas de los vecinos afectados por las molestias que producen los citados establos.

3º.- Que se han realizado gestiones infructuosas con los ganaderos de la localidad en orden al establecimiento de un Polígono Ganadero.

4º.- Que consta a esta Corporación que los ahora recurrentes disponen de propiedades donde ubicar los establos de su propiedad.

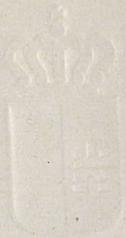
CONSIDERANDO: Que la actividad ejercida de establos de ganado no tiene amparo legal alguno, por lo que la Administración, en este caso el Ayuntamiento de Valdepeñas, puede proceder sin mas y de plano a clausurar una actividad ilícita por cuanto carece del amparo citado.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el Recurso mencionado y por tanto, llevar a su puro y debido efecto el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 12 de Noviembre de 1.992.

2.- Se da cuenta de un escrito del Coordinador Médico del Centro de Salud de Valdepeñas por el que se solicita de esta Corporación la designación de un trabajador social del Plan Regional de Acción Social de la zona coincidente con la de la salud; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Designar para tal finalidad a D^a.Teresa López Aguilar.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el contrato de asistencia técnica con TELETEX,S.A. en orden al equipo técnico de FAX marca HITACHI ubicado en el Centro de Servicios Sociales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada



la presente sesión siendo las veinte horas.- De todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.





MINUTA Nº.4/1993 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 4 DE FEBRERO DE 1.993.-

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
D^a.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos del día cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y tres, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Excusan su asistencia los Concejales D-HERMINIO UREÑA PEREZ, D.VICENTE MAROTO

MORALES y D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.3/1.993 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 21 de Enero de 1.993, con la siguiente corrección: En el punto 9 de III.- Asuntos de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes donde dice ...por un importe de 276.940 ptas.; debe decir ...por un importe de 277.940 ptas.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Se da cuenta de sendos escritos de TEDESA,S.A. de fechas 26 y 28 de Enero de 1.993, comunicando a esta Corporación la

relación de abonados a quienes se cortará el suministro de agua si no satisfacen la deuda con el servicio; la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

2.- Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por el que se comunica a esta Corporación que desde el pasado día 20 de Enero se faculta a los Veterinarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria para expedir guías de origen y sanidad pecuaria; la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

3.- Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por el que se comunica a esta Corporación que la pavimentación de la Travesía, (antigua Carretera N-IV, que discurre entre la circunvalación de la C-415 hasta la Autovía Madrid-Cádiz está en proceso de contratación, con lo cual quedará totalmente ultimada; la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

4.- Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por el que se comunica a esta Corporación la cesión en precario a favor de este Ayuntamiento de la parte baja del Bloque 17 del Grupo de 110 Viviendas ubicadas en prolongación General Mola; la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

5.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de D. Juan Manuel Fillol Galán por el que se agradece a esta Corporación las atenciones recibidas en momentos tan críticos y dolorosos como los pasados.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación núm.4/1.993 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 21.444.732 ptas. y 3.036.950 ptas. con cargo al Presupuesto Ordinario, procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adelantar al Club de Fútbol 2.000.000 ptas. de la subvención del ejercicio 1.993.

3.- Se da cuenta de un escrito de D^a. Angela Martínez Pérez con domicilio en calle Buensuceso, 60 en representación de la "Obra Social Ruiz-Olivares Ruiz" solicitando la exención del Impuesto



sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana correspondiente al Expediente nº.17.563 y visto el informe del Interventor sobre la legislación aplicable; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud por cuanto no ha quedado demostrado que se trate de una Institución con la calificación de Benéfica o Benéfica-Docente.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Efectuar la siguiente modificación en la relación de contribuyentes por el concepto de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización del Vial de Separación de Polígonos: Herederos de Juan Miguel López Saavedra:

- Superficie de ocupación 170 m/2, antes 204 m/2.
- Superficie de afección 136 m/2 (no varia respecto a la anterior).

5.- Dada cuenta de un escrito de D.Juán Vicente Galán Gómez-Cornejo con domicilio en calle Dolores nº.9 por el que solicita la devolución de la cantidad de 59.270 ptas. en concepto de "Entrada de Vehículos" por el edificio sito en calle José Antonio nº.18, al carecer de dicha entrada el citado inmueble y visto el informe de la Administración de Tributos sobre la procedencia de tal devolución; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

6.- Se da cuenta de un escrito de D^a.Teresa Vasco Vasco con domicilio en calle Seis de Junio nº.26 solicitando la devolución de los recibos girados en concepto de Tasas Urbanas de los ejercicios 1.991 y 1.992 por un importe de 11.202 ptas. y 11.986 ptas. respectivamente, visto el informe de la Administración de Tributos sobre la procedencia de tal solicitud; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

7.- Se da cuenta de un escrito de D.Angel Marín Rivas solicitando la anulación del recibo correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1.992 por el vehículo matrícula GR-7976-T. y visto el informe de la Administración de Tributos según el cual la transferencia del mencionado vehículo fué presentada en la Jefatura Provincial de Tráfico el 25-2-92; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la solicitud mencionada.

8.- Se da cuenta de un escrito de D.Pedro Camarena Diaz en representación de la Empresa GRUAS CASTELLANA, S.A. solicitando la revisión de la liquidación girada en concepto de Ocupación de la Via Pública durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1.992 y visto el informe de la Administración de Tributos sobre la corrección de la citada liquidación; la

Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la mencionada solicitud.

9.- La Comisión de Gobierno, previo informe de la Secretaria sobre el contenido de los Artículos 101 al 104 de la vigente Ley de Haciendas Locales, por unanimidad ACUERDA: Declarar la exención del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por la realización de las siguientes obras incluidas dentro del Programa de la Vivienda suscrito entre la Consejería de Sanidad y B.Social y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha:

- D.Lucas Márquez Ruiz, calle Consolación nº.13.
- D^a.Candelaria Garcia Mascaraque, calle San Francisco nº.22.
- D^a.M^a.de los Angeles Garrido Sevilla, calle Altillo nº.16.
- D.Francisco Laguna Toledo, calle Arcipreste de Hita nº.4.
- D^a.Abilia Martinez Bárcenas, calle Norte nº.9.
- D.Miguel López Redondo, calle Gral.Castaños,18.
- D.Félix de la Hoz Ruiz, calle La Mina nº.5.
- D.Demetrio López Bermúdez, calle Daoiz y Velarde nº.17.
- D.Alfonso Sevilla Muñoz, calle Cometa nº.15.
- D.Angel Arenas Fernández, calle San Nicasio nº.64.
- D.Pascual Romero Barba, calle Pensamiento nº.27.
- D.Miguel Garcia Alamo, calle Seis de Junio nº.158.
- D.Jerónimo Maya Maya, calle Zarzas nº.29.
- D^a.Leonarda Sánchez Garcia, calle Gral.Castaños nº.19.
- D.Angel Sánchez López, calle San Marcos nº.27.
- D.José Lara Bermúdez, calle Princesa nº.14.
- D.Ciriaco Corredor Garcia, calle Arroyo nº.11.
- D.Ramón Merlo Quintana, calle Lucero nº.6.
- D.Julián Fanega Ruiz, calle Triana nº.158.
- D.Jerónimo Chacón Abad, calle Daoiz y Velarde nº.8.
- D.Angel Diaz Navarro, calle Azucena nº.38.
- D.Tomás Bautista Ciorraga, calle San Juan nº.45.

10.-Se da cuenta de un escrito de D^a.Berta Donado-Mazarrón León con domicilio en calle Seis de Junio nº.7-1^o.B. por el que se solicita la anulación del importe mitad del 50 por ciento Tasas VALCENTRO 1.991/92 por un importe de 8.796 ptas., al ser concesionaria de un puesto en el citado Mercado y CONSIDERANDO que hasta tanto sea la recurrente concesionaria del Mercado Municipal está obligada al pago de las tasas correspondientes; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la mencionada solicitud.

11.-Se da cuenta de un escrito de D.José Antonio Gómez Martinez solicitando el fraccionamiento del pago de la cuota de 555.720 ptas. en concepto de Contribuciones Especiales correspondientes a las obras en Callejón Zapatero y visto el informe de la



Tesorería; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aplazar el pago de dicha cuota que en cualquier caso, habrá de ser ingresada íntegramente antes de 31 de Diciembre de 1.993.

12.-Se da cuenta de un escrito de D.Jorge A.Pérez González con domicilio en la calle Poeta Juan Alcaide, 21-4º-D. solicitando el aplazamiento de la deuda de 150.300 ptas. en concepto de licencia de apertura del local sito en el domicilio antes indicado, visto el informe de la Tesorería Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder el aplazamiento de dicha deuda hasta el 15 de Marzo de 1.993.

13.-Dada cuenta del Acta del Tribunal Calificador de las pruebas de acceso a una plaza de Psicólogo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La contratación laboral por plazo de un año de Dª. Marina Rodríguez Castro para desempeñar las funciones mencionadas, al ser la aspirante que mayor puntuación ha obtenido.

14.-Dada cuenta del Acta del Tribunal Calificador de las pruebas de acceso a una plaza de Educador Familiar; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La contratación laboral por plazo de un año de Dª. Deodora Cámara Cabrerizo para desempeñar las funciones mencionadas, al ser la aspirante que mayor puntuación ha obtenido.-

15.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato que tiene suscrito con este Ayuntamiento Dª. Beatriz Díaz Arroyo (limpiadora en Consolación) hasta la conclusión del presente Curso Escolar.

16.-Dada cuenta de un escrito de D. Carlos Anguita Muñoz en representación de ASEPEYO, por el que se solicita autorización para la reserva de un espacio para aparcamiento de ambulancias al Centro Asistencial de dicha Mutua ubicado en la calle Seis de Junio nº. 27, visto el informe de la Policía Local; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado reservando un espacio para dicha finalidad en la calle Cervantes en la misma fachada del edificio de la solicitante.

17.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Encargar al Técnico de Administración General D. Salvador Galán Rubio la asistencia a los Juicios de Faltas nº. 120 y 124/92.

18.-Dada cuenta de un escrito de Dª. Antonia Marín Díaz con domicilio en calle Caldereros nº. 64 por el que pone a disposición de esta Corporación el kiosco ubicado en la Avda. de la Estación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aceptar la

mencionada cesión.

19.-Se da cuenta de un escrito de D.José Ramón Calatayud Espinosa con domicilio en calle José Ramón Ossorio nº.24 actuando en nombre de Hermanos Calatayud sobre contribuciones especiales y cesión de terrenos para las obras de separación del vial del Polígono P-23-14; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Paralizar el procedimiento recaudatorio correspondiente a contribuciones especiales por las citadas obras y con referencia al sujeto pasivo mencionado hasta tanto se llegue a un acuerdo definitivo de compraventa de los terrenos mencionados.

20.-Visto el informe del Oficial Mayor de esta Corporación sobre cesión gratuita a este Ayuntamiento de la finca sita en la subida al Cerro de San Cristobal (Polígono 117, Parcela 78 y 80 del Catastro de Rústica) propiedad de D^a.Josefa López López; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Devolver a la citada la cantidad de 21.058 ptas. correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles del ejercicio 1.992 por el inmueble citado dado que es de propiedad municipal.

21.-Dada cuenta de las innumerables quejas y reclamaciones presentadas por los propietarios de fincas rústicas de esta localidad contra el nuevo Catastro de Rústica y visto el informe elaborado por los Servicios de esta Corporación así como el emitido por el Jefe de Area de Rústica del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria; cuyos errores repercuten directamente, tanto económica como políticamente, contra esta Corporación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Expresar la disconformidad de esta Corporación con los resultados del nuevo Catastro de Rústica.

2º.- Solicitar del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria la subsanación de los errores detectados para que en el presente ejercicio 1.993 se efectuen las correcciones oportunas.- A estos efectos, se solicita de dicho Centro el mantenimiento de la oficina que actualmente esta recibiendo las reclamaciones en el Ayuntamiento de Valdepeñas.

3º.- Remitir certificación del presente acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Gerencia Territorial de Ciudad Real.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Cooperativa "Invencible" y a cuantas Asociaciones de Agricultores han presentado reclamaciones en este sentido.

22.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar Propuesta de la Concejalía de Educación en el sentido de ampliar en 11 horas semanales el contrato que tiene suscrito con este Ayuntamiento D.Enrique Pedrero Muñoz, Monitor de Pintura del



Programa de Garantía Formativa, a partir del día 15-1-93 y hasta la su conclusión el 2-8-93.

V.- ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Prorrogar por un mes el contrato que tienen suscrito con este Ayuntamiento los siguientes Oficiales 1ª. Albañiles:

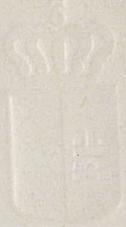
- D. Modesto Muñoz Crespo.
- D. Vicente Sánchez Ortega.
- D. Jerónimo García Redondo.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar como Peón de Albañil por plazo de un mes, a partir del día 2-2-93 y con la modalidad 2.104/84 a D. Vicente Pinés Lérica.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Servicios Municipales:

"""" Vistas las correspondientes solicitudes, esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la concesión de las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal, previo pago de las tasas correspondientes:

- A D. Tomás García Rubio, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (nueva), calle 11, sepultura nº.43.
- A Dª. Rosa Calvo Ramirez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (nueva), calle 11, sepultura nº.42.
- A D. Julián Gómez-Cornejo Ruiz-Tello, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (nueva), calle 11, sepultura nº.41.
- A Dª. Dolores García Medina, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (nueva), calle 11, sepultura nº.40.
- A D. Eugenio García Peinado, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (nueva), calle 11, sepultura nº.33.
- A Dª. Ramona del Fresno García, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol, calle 11, sepultura nº.34.
- A Dª. Trinidad Romero Márquez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (nueva), calle 11, sepultura nº.36.
- A Dª. Ma. Juana Abad García, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (nueva), calle 11, sepultura nº.37.



- A D^a.Manuela de las Heras González, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol, calle 11, sepultura n^o.38.
- A D.Eustasio Sánchez Castro, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (nueva), calle 11, sepultura n^o.39.
- A D.Manuel Piña López, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio de Santiago Apóstol.

Asímismo, propone se acuerde la expedición, igualmente previos los trámites pertinentes de duplicado de las siguientes concesiones funerarias en el Cementerio Municipal, por extravío del original;

- A D^a.Justa Sánchez Sánchez, de la sepultura n^o.34, calle 3 del Patio de Jesús Nazareno.
- A D.Antonio Muñoz Ruiz, de la sepultura n^o.29, calle 4 del Patio de San Miguel. "*****"

4.- Se da cuenta de un escrito de Carretero Maquinaria Agrícola, S.A., por el que solicitan la concesión de la cancelación de la condición resolutoria que afecta a la Parcela n^o.26 del Polígono Industrial y por otro lado, solicitan el estudio por los Técnicos competentes, para dotar a dicha Parcela de acceso necesario para desarrollar la actividad de dicha Empresa; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1^o.- Comunicar a dicha Empresa que la cancelación de la condición resolutoria queda fuera de la jurisdicción de esta Corporación.
- 2^o.- Que esta Corporación queda abierta a estudiar las propuestas que por parte de dicha Empresa se hagan en relación a los accesos mencionados.

5.- Se da cuenta de un escrito de D.Rogelio Canuto Laderas con domicilio en calle Jabalón n^o.1 por el que solicita que la licencia concedida por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 12 de Noviembre de 1.992 para la actividad de Chacineria Menor con emplazamiento en calle Jabalón n^o.1, ampare al mismo tiempo la actividad de Almacén Frigorífico y visto el informe de la Oficina Técnica, cuyo informe es favorable a dicha solicitud; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

6.- Dada cuenta de un escrito de D.Domingo Barba Hervás y otros, vecinos todos ellos de la T^a.San Juan de Avila solicitando la anulación del procedimiento cobratorio de los recibos girados en concepto de Contribuciones Especiales del año 1.989 por las obras de Urbanización de la calle T^a.Cantarranas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado y en su consecuencia paralizar el procedimiento de cobro de las



Contribuciones Especiales mencionadas.

7.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Paralizar el procedimiento de cobro del siguiente recibo, hasta tanto se lleven a término las negociaciones iniciadas para la compraventa del terreno afectado, correspondiente a D.Clemente Alcaide Navarro en concepto de Contribuciones Especiales por las obras de Alcantarillado calle Chalanés por importe de 296.038 ptas.

8.- Se da cuenta del Expediente incoado a instancia de D.Antonio Gutiérrez Garcia por el que se solicita licencia para la ejecución de las obras de reforma cubierta y reparar fachada, sustituir marcos ventanas de la misma y acabados interiores en la finca situada en el km.197,400 de la Autovia Madrid-Andalucía; visto el informe de la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder la licencia solicitada con el siguiente condicionante: Habrá de obtener de la Jefatura de Carreteras la autorización pertinente por encontrarse dentro de los límites de afección y previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

9.- Se da cuenta de un escrito de D.Tomás Medina Lozano por el que se solicita de esta Corporación la anulación de la licencia concedida para la realización de obras en el inmueble de la calle Ramón y Cajal nº.1; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado.

2º.- Anular el recibo girado en concepto del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras cuya cuota asciende a 17.400 ptas.

10.-Se da cuenta de un escrito de D.José Ruiz Diaz con domicilio en calle Princesa nº.25 de esta localidad por el que se solicita se adopten las medidas oportunas para que la Empresa Viuda Mateo,S.L., ubicada en la Salida de la Carretera de C.Real ponga todos los medios a su alcance para no emitir polvo de cemento fuera del recinto de la actividad; visto el informe de la Oficina Técnica así como el elaborado por la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir a la mencionada Empresa para que en un plazo de 3 meses adopte los medios (recolectores adecuados o la utilización de vía húmeda) para que se impida la salida de polvo fuera del recinto de la mencionada Empresa y advertir a la misma que si transcurrido dicho plazo no se adoptan las citadas medidas se actuará conforme a derecho.

11.-Dada cuenta de un escrito de D.Angel Sánchez Bautista con domicilio en calle Nueva nº.21 solicitando la ejecución del

acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el 11 de Abril de 1.991 en virtud del cual se ordenaba la retirada del kiosco ubicado en la parte inferior de la Plaza de Balbuena; CONSIDERANDO que la concesión otorgada en su día a D.Vicente Avila Tuñón para la instalación del citado kiosco ha finalizado dado que hace varios años que ha fallecido tanto el mismo como su viuda; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Proceder a la ejecución del mencionado acuerdo y en su consecuencia ordenar a la Oficina Técnica que retire el mencionado kiosco y lo deposite en los almacenes municipales, a disposición de los Herederos de D.Vicente Avila Tuñón (D.Pedro José Avila Incertis, calle Princesa nº.2).

12.-Se da cuenta de un escrito de D.Diego Fernández Ruiz con domicilio en calle Montaña nº.35 solicitando autorización para enganche de luz en la línea eléctrica sita en el Paraje Baños del Peral a la derecha del Camino de La Solana; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar que la citada línea es particular y que en caso de estar conectada a una municipal no se accede a la solicitud por encontrarse sobrecargada.

VI.-ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 165.000 ptas. a D.Daniel Campos de Campo por sus servicios prestados como Director de los VI Talleres de Artes Plásticas, durante el periodo comprendido entre el 15 de Noviembre de 1.992 y el 15 de Febrero de 1.993.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 45.000 ptas. a D.Jesús Diaz Rodriguez por el reparto y pegado de carteles de actividades organizadas por la Concejalía de Cultura.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago a D^a.Amparo Garcia Muñoz de 33.000 ptas., en concepto de prácticas de Ballet.

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el presupuesto para la realización del Taller de Cerámica previsto en el Proyecto de Actuación Comunitaria de la U.T.S. Zona Sur para este año 1.993, cuyo presupuesto asciende a 55.400 ptas., desglosadas de la siguiente manera: 30.400 ptas. gastos monitora y 25.400 ptas. gastos de material.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder una



subvención-donativo de 50.000 ptas. a Aldeas Infantiles SOS. con destino a los refugiados de la Guerra de Bosnia, e ingresar dicha cantidad en el Banco Central cuenta corriente nº.7250/60/665 calle Carretera de Cuenca.

3.- Dada cuenta de que los beneficiarios que al final se relacionan, de los Programas de Inserción realizados por el Centro de Servicios Sociales, han adquirido unos hábitos laborales y sociales favorables, que les hacen merecedores de que se tenga en cuenta su situación a los efectos oportunos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a los interesados que esta Corporación queda enterada de lo especificado anteriormente a los efectos de futuras actividades:

Relación de Beneficiarios:

Programa de Pintura:

D.Juán Carlos Castillo López.
D^a.M^a.José García Márquez.
D.Diego Guareño Medina.
D^a.Consuelo León Navarro.
D^a.Josefa Martínez Garrido.
D.Angel García Pérez.
D^a.Felisa Pérez Guijarro.
D^a.Consuelo Moreno Rodriguez.

Programa de Jardinería:

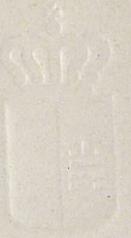
D^a.Vicenta Carrero Plana.
D.Nicolás Peña Malaguilla.
D^a.Maria González Martínez.
D^a.Pilar Ibáñez Fernández.
D^a.Juana Olmedo Moreno.
D.Manuel Sánchez Diaz.

VIII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, INFORMACION AL CIUDADANO Y FIESTAS.-

1.- Se da cuenta de un escrito de la Real e Ilustre Archicofradía de Ntro.Padre Jesús Nazareno Rescatado por el que se solicita el pago del cartel anunciador de la Semana Santa y la correspondiente ayuda económica para el acto del Pregón; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a la citada Asociación que el pago de los gastos solicitados será a cuenta de la subvención asignada a la Asociación de Cofradías.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago a D.Joaquín Diaz, residente en Tomelloso, de la cantidad de 75.000 ptas. como ganador del concurso de carteles de Carnaval 1.993.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el



Programa de Carnaval 1.993.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de las Orquestas siguientes que amenizarán los actos de Carnaval 1.993: Orquesta Acapulco, y Bony y su Orquesta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las veintiuna horas.- De todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.





MINUTA Nº.5/1993 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 18 DE FEBRERO DE 1.993.-

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
D^a.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos, del día dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y tres, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Excusan su asistencia los Concejales D.HERMINIO UREÑA PEREZ, D.CARLOS LOPEZ

MARTINEZ, D.VICENTE MAROTO MORALES y D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.4/1.993 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 4 de Febrero de 1.993.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Se da cuenta de un escrito de A.S.D.E. por el que se agradece a esta Corporación la colaboración prestada en el VI Festival Regional de la Canción Scouts, la Corporación queda debidamente enterada.

2.- Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Administraciones Públicas por el que se remite información relativo al FRAM-92/95; la Comisión queda debidamente enterada.

3.- Se da cuenta de un escrito del Gobierno Civil solicitando de esta Corporación informe de los hechos acaecidos el pasado 7 de Febrero en el Polideportivo Municipal de Valdepeñas durante el encuentro de fútbol entre los Equipos Valdepeñas C.F. y C.D. Ferrol, al caer un espectador por las gradas tras sufrir un ataque epiléptico, dándose la circunstancia de que no había en dicho recinto ningún servicio de asistencia de Cruz Roja; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir a la Asamblea Local de la Cruz Roja y al Club de Fútbol de Valdepeñas que informe a esta Corporación al respecto.

4.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de Ciudad Real por el que solicitan colaboración económica de esta Corporación.

5.- La Comisión de Gobierno queda enterada del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), en sesión de 12 de Diciembre de 1.992 sobre solicitud al Ministerio de Obras Públicas y Transportes de creación del tercer carril de la citada Autovía.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación núm.5/1.993 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 43.406.124 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario, procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Concierto con la Asociación de Comerciantes en Ambulancia, Mercadillos de Castilla-La Mancha en orden a la recaudación de tasas, precio público y derechos municipales por la ocupación de la vía pública del Mercadillo semanal de comercio en ambulancia que se celebra todos los jueves en esta Ciudad.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación núm.5/93 de Data por importe de 44.027 ptas.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Datar el recibo correspondiente al Ejercicio 1.990 por el concepto de Alcantarillado por importe de 12.513 ptas. de principal y 2.502 de recargo de apremio, siendo el sujeto pasivo D.Rodrigo Velasco Ferrer, y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.



5.- Se da cuenta de un escrito de D.Andrés Cantero Garcia solicitando fraccionamiento de pago de la deuda por Contribuciones Especiales de Urbanización del P-15, Sector B., que importa 171.528 ptas. y visto el informe de la Tesoreria la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud dado que el sujeto pasivo es D^a.Consuelo Solera con domicilio en calle Montaña nº.67.

6.- Se da cuenta de un escrito de D^a.Isabel Montero Gómez con domicilio en calle Cruces nº.64, solicitando el aplazamiento de la deuda contraída en concepto de Tasa de Licencia de Apertura por importe de 91.854 ptas. y visto el informe de Tesoreria; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud dados los trastornos que causa a la recaudación así como la falta de liquidez de ésta.

7.- A instancia de la Asamblea Local de la Cruz Roja, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder a la misma un anticipo de la subvención prevista presupuestariamente por importe de 400.000 ptas.

8.- La Comisión de Gobierno previo informe de la Secretaria sobre el contenido de los Artículos 101 al 104 de la vigente Ley de Haciendas Locales por unanimidad ACUERDA: Declarar la exención del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por la realización de las siguientes obras incluidas dentro del Programa de la Vivienda suscrito entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha:

- D.Francisco Barba Bermudez, c/.Jardinillo,6.
- D.José Maria del Fresno Moreno,c/.Rosales,1.
- D^a.Carlota López Garcia, c/.Sda.Peral,6.
- D.Domingo del Fresno Fernández, c/.Loro,10.
- D.Diego López Ruiz, c/.Seis de Junio,180.
- D.Antonio Gómez-Cornejo Merino, c/.Verónica,5.
- D.Victoriano López de la Reina Sánchez,c/.Altillo,27.
- D.Domingo Incertis Gómez, c/.T^a.Pocico,19.
- D.Juán Manuel Morales Jiménez, c/.San Juan,30.
- D.José Donado Sánchez, c/.Lírio,19.
- D^a.Josefa Diaz López, c/.Cruces,53.
- D^a.Cecilia Resta Linares, c/.Virgen,93.
- D.Juán Antonio Márquez Sánchez, c/.Mina,36.
- D.Miguel Clemente Campallo, c/.Pocico,21.
- D.Miguel Moreno Romero, c/.Echegaray,10.
- D.Lucas Saavedra Márquez, c/.Hernán Cortés,42.
- D.Andrés Fernández Martín, c/.Arena,41.
- D.Alfonso López Utrera, c/.La Mina,11.
- D.Pedro Serrano Moreno, c/. Cruces,87.

- D^a.Constanza Gallego Maroto, c/.Méndez Núñez, 2.
- D^a.Antonia Serrano Candelas, c/.Jardinillo,3.
- D.Eugenio Hurtado Muñoz, c/.Balbuena,63.
- D^a.Josefa Pintado Garcia, c/.Libertad,62.
- D.Faustino Muñoz Muñoz, c/.Estrella,21.
- D.Antonio Vázquez Rodriguez, c/.Calvo Sotelo,103.
- D.Félix Serrano Sánchez, c/.Azucena,28.
- D.Juán Vicente Guerra Garrigós, c/.T^a.Prim,16.
- D^a.Ana Mota Rojo, c/.Hernán Cortés,12.
- D^a.Juana Laguna Sánchez-Molero, c/.Méndez Núñez,22.
- D.Juán Serrano Ruiz, c/.Cruces,55.

9.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar los gastos de viaje, dietas completas y hospedaje por desplazamiento a Málaga los días 17 y 18 de Febrero de la Directora y Profesoras de Danza D^a.Eva Mercedes Megia y D^a.Elena González Garcia, todas ellas de la Escuela de Música por asistencia a clase magistral de danza.

10.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal y Régimen Interior:

"""" Dada cuenta de los informes médicos emitidos por el Neurocirujano D.Vicente Hidalgo, y el Oftalmólogo D.Félix-Tomás López Gurpegui, por los que se acredita que el Funcionario de esta Corporación D.Tomás Ruiz Bellón padece la enfermedad denominada "Esclerosis en placas", que le produce una evidente discapacidad para el ejercicio de sus funciones; con periodos de baja repetitivos; y disminuciones y atrofiás generalizadas, especialmente en cuanto a la agudeza visual, calificada como irreversible por el Médico Oftalmólogo.

Se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Iniciar Expediente de Jubilación por Incapacidad Física, de Oficio por esta Corporación, del Funcionario D.Tomás Ruiz Bellón.- Remitiendo a la M.U.N.P.A.L. la Propuesta de Jubilación, junto con los impresos establecidos al efecto. """"""""""""""""""""""""

11.-Se da cuenta de la Sentencia núm.58 del Juzgado de lo Social nº.2 sobre Juicio Verbal seguido entre partes de una como actor D.Manuel Sánchez Muñoz y de la otra como demandado el Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas por la cual se falla que estimando la demanda de origen se declara nulo el despido objeto de estos Autos y condenar al Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas a estar y pasar por tal declaración, sin condena a readmisión ni abono de salarios de tramitación; la Comisión de Gobierno por



unanimidad ACUERDA: Llevar a puro y debido efecto la sentencia anterior y en su consecuencia declarar en excedencia voluntaria sin reserva de puesto de trabajo al trabajador D.Manuel Sánchez Muñoz.

12.- Se da cuenta de un escrito del Grupo de Autotaxis de Valdepeñas por el que solicita de esta Corporación se adopten las medidas oportunas para que los autobuses efectúen paradas solamente en la Estación de Autobuses y visto el informe de la Policía Local según el cual se han dado las ordenes oportunas para que se vigile el cumplimiento de la normativa en vigor sobre Transportes por Carretera que obliga a los conductores de vehículos de transporte de personas a bajar a los pasajeros en las paradas autorizadas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Dar traslado de dicho informe a los solicitantes.

13.- Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha solicitando autorización para conectar la alarma antirrobo de la Estación de Viticultura y Enología de Valdepeñas al teléfono de la Policía Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

V.- ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

1.- Dada cuenta del escrito de D.Antonio Gil Ramos, con domicilio en calle Caldereros nº.11 por el que solicita de esta Corporación se adopten las medidas oportunas para que la Industria CHAPIN no vacíe en el alcantarillado disolventes y pinturas y visto el informe del Jefe Local de Sanidad emitido en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 7 de Enero de 1.993; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Dar traslado al interesado del contenido de dicho informe según el cual no se vierten al alcantarillado residuos líquidos de pintura u otros líquidos inflamables.

2.- Se da cuenta de un escrito de D.José Marqués Rubio con domicilio en calle Sda.Membrilla,7, actuando en representación de Construcciones CONVAL,S.L. solicitando autorización para cortar el tráfico en la calle Pintor Mendoza desde la calle Seis de Junio en dirección Este y visto el informe de la Policía Local; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado con los siguientes condicionantes:

1.- Señalizar debidamente el corte de tráfico.

2.- Comunicar el corte a la Policía Local.

3.- No salir con los camiones en dirección prohibida (dirección c/.Seis de Junio) a no ser que por personal de la obra se regule la salida en dicho cruce.

4.- No permitir el corte citado desde las 11 hasta las 14 horas de lunes a sábado inclusive.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad Acuerda: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Servicios Municipales: """" Vistas las correspondientes solicitudes, esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la concesión de las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal, previo pago de las tasas correspondientes:

- A D.Manuel Mañas Garcia, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Miguel (nueva), calle 15, sepultura nº.59.
- A D.Pedro-Antonio Incertis Martinez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (nueva), calle 11, sepultura nº.46.
- A D.Rafael Llamazares González, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio de Nichos.

Asímismo propone, según lo solicitado, que previos los trámites y pagos que correspondan, se expida duplicado de la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Miguel, calle 6, sepultura nº.26 a Dª.Isidra Sánchez Garcia; y de la que corresponda a la inhumación de D.Crescencio Saavedra Corredor, fallecido en esta Ciudad el día 10-7-91, a Dª.Mª.Carmen Saavedra Castro y Dª.Mercedes Saavedra Castro. """"

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" Visto el expediente promovido por D. Jesús Carretero Minaya, para instalación de actividad destinada a Discoteca en la Salida de los Llanos nº 14, y vistos cuantos informes se han emitido para la tramitación del expediente, el Concejal Delegado PROPONE:

- CONSIDERANDO que habría que tener en cuenta otras cuestiones fruto de la experiencia de costumbres en este tipo de locales y se concluye que el patio del local será una zona de reunión, siendo la única solución técnica plantear la cubrición del patio como medio de evitar una emisión de ruidos superior a la permitida. Por tanto se emite informe DESFAVORABLE. """"

5.- Visto el Proyecto presentado por D.Antonio Sevilla del Fresno para la construcción de vivienda en la calle Luna nº.1 y vistos los informes unidos al Expediente la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder licencia de obras de conformidad con el Proyecto Técnico presentado, previo pago del impuesto



correspondiente.

6.- Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en relación al Expediente para la adquisición de terrenos necesarios para ejecución de la calle Prolongación Chalanés; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a D.Jesús Castaño Izarra, propietario de terrenos afectados por dicha vía pública se ponga en contacto con la Concejalía de Obras y Urbanismo a fin de llegar a un acuerdo sobre los terrenos a ocupar.

7.- Visto el Recurso presentado por D.Juan Vicente y D.Pablo Antonio Romero González contra la liquidación efectuada en concepto de Contribuciones Especiales por las obras de Vial de Separación de Polígonos cuya cuota asciende a 224.050 ptas. basado en que dichas obras no beneficia a los recurrentes y visto el informe de la Oficina Técnica Municipal según el cual desde el punto de vista matemático los Sres.Romero llegan a una conclusión errónea pues después de su exposición indican que esta solución de triángulo, que la llaman "regla de las áreas" consiste en establecer una franja de ancho determinado y los terrenos afectados serian los contenidos dentro de ella e indicar que esta anchura de esta franja o altura del triángulo es totalmente arbitraria, pues bien, no parece lógico que después de hacer una exposición matemática muy sencilla y clara no interpreten bien el resultado pues es también elemental el saber que existe una relación directa entre la altura de un triángulo y un rectángulo con el condicionante de que la base de ambos sea la misma y también su superficie, ésta es el doble, es decir, la altura del rectángulo es la mitad de la altura del triángulo; por tanto esta altura no sería arbitraria; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar el Recurso en todos sus extremos.

8.- Visto el escrito presentado por PROBISA por el que solicita se les remita una carta visada por la Oficina Territorial de Aduana en la que se indique claramente que esta Corporación no utiliza los productos de la citada Empresa como combustible ni como carburante en sus obras; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

9.- Se da cuenta de un escrito de D.Juán Soto Mateo con domicilio en la calle Buensuceso, 8-4º.A. en relación a la finca conocida como La Bolera situada en calle Sda.Membrilla, 62 de esta Ciudad; la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

10.-Dada cuenta de la certificación nº.8 de las obras de Pavimentación del Sector B. del P-15, calle B., Sector A. y calle

27

Chalanes adjudicadas a Contratas LA MANCHA, S.A. por un importe total IVA. incluido de 1.121.783 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar dicha certificación.

11.-Dada cuenta del Expediente incoado a instancia de BORJA Y FANI, S.L., por el que se solicita licencia para la apertura de la actividad de Café-Bar con emplazamiento en calle Alfonso XIII nº.11 y vistos los informes unidos al Expediente y CONSIDERANDO la escasa incidencia de la anulación de la plaza de garaje que se suprime; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Emitir informe favorable para la instalación de dicha actividad y remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento para el trámite oportuno.

12.-Dada cuenta de la solicitud de licencia de obras presentada por D. Juan Antonio Algaba Molina para construcción de un cercado como ampliación de las instalaciones que posee en el S-2 de las Normas Subsidiarias de este Municipio y visto el informe desfavorable de la Oficina Técnica por cuanto:

1º.- El S-2 se encuentra sujeto a la redacción de un Plan Parcial, por lo que todas las licencias solicitadas para este Sector han de quedar paralizadas mientras este Plan Parcial no sea redactado.

2º.- El Plan Parcial puede ser redactado por iniciativa particular.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

13.-Se da cuenta de un escrito de D. Fernando Laguna López en representación de la Empresa Constructora Laguna e Hijos, S.A., con domicilio en calle Balbuena, 26 solicitando autorización para la instalación de una Cafetería-Restaurante y Estación de Servicio en Av. del Vino, s/nº. Polígono 152, Parcelas 9 y 12 del P-152, visto el informe de la Oficina Técnica según el cual los terrenos donde se ubicarían las instalaciones se califican como suelo no urbanizable y que el proyecto presentado cumple con los requisitos urbanísticos para la no formación de núcleo de población según las Ordenanzas vigentes; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Informar favorablemente la declaración de interés social del mencionado Proyecto como justificación de su emplazamiento en suelo no urbanizable y remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo.

14.-Dada cuenta del Expediente instruido al efecto; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para la ejecución de trabajos concretos y específicos no habituales siguientes: "Dirección de obra del Proyecto de Teatro-Auditorio



en Valdepeñas".

2º.- Adjudicar definitivamente dicho contrato, a cuyo Contrato es de aplicación el Pliego de Condiciones Generales para la contratación de trabajos concretos y específicos no habituales, así como el Pliego de Condiciones Particulares previsto en el punto anterior, a los siguientes profesionales:

ARQUITECTOS: D.Francisco-Javier Garcia de Jaime y Da.Gloria Ciudad Riopérez.

ARQUITECTOS TECNICOS: D.Arcangel Rodriguez Castro y D.Ambrosio Medina Garcia.

15.-Dada cuenta del Expediente instruido para la adjudicación mediante Concurso de la explotación en régimen de concesión administrativa de los servicios de Repostería y Bar del Auditorio ubicados en el Parque Municipal y RESULTANDO que únicamente se ha presentado una oferta correspondiente a la Empresa REAL 23,S.L. y CONSIDERANDO que de conformidad con los informes unidos al Expediente dicha oferta no se adecua a las condiciones del Pliego previamente aprobado; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Emitir informe desfavorable para la adjudicación de dicho Concurso y en su consecuencia proponer al Ayuntamiento Pleno declarar desierto dicho Concurso.

16.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Quedar enterada de los escritos enviados por UNION FENOSA en virtud de los cuales se modifican las cantidades inicialmente exigidas por derecho de acometida en el P-17 (653.493 ptas. más I.V.A.) y P-15 (1.490.263 ptas. más I.V.A.), así como que se adopten las medidas oportunas a fin de realizar dichos pagos para terminar las citadas obras.

17.-Visto el escrito presentado por Da.Catalina Jiménez Tercero, con domicilio en Avda.de los Estudiantes nº.55 referente a la construcción de paso en Avda.de los Estudiantes nº.55; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Ratificar el acuerdo de esta Comisión de 7 de Enero de 1.993 y advertir a la propietaria que una vez sembrado el jardín existente frente a su fachada y en caso de provocar algún daño al mismo por su uso indebido, se procederá a exigir cuantos daños cause.

18.-Vista la solicitud de la Compañía Telefónica Nacional de España para instalar dos postes de madera en la calle Ta.San Juán esquina a c/.Jaraiz, para dotar de servicio telefónico a la finca propiedad de D.Juan Ramón Marqués Garcia; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado con los siguientes condicionantes:

- La instalación tendrá carácter provisional.
- Los postes se colocarán en el interior del acerado dejando e.

mayor espacio posible de paso.

19.-Vista la licencia de obras solicitada por D.Raimundo Campos Monsalve para ejecutar diversas obras en el inmueble sito en calle Escuelas nº.2 de esta localidad, y de conformidad con el informe técnico emitido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado hasta que no se redacte el correspondiente Plan Especial de Reforma Interior a que esta sometida dicha zona.

20.-Dada cuenta de una factura presentada por D.José Antonio Barahona Ramirez, por importe de 11.000.587 ptas., I.V.A. incluido por arreglo del Camino de Alcubillas y visto el informe emitido por la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la citada factura con el condicionante de retener un 10 por ciento por plazo de tres meses en concepto de garantía de la obra realizada.

21.-Dada cuenta de la solicitud de D.Emiliano Arroyo Arribas con domicilio en calle Balbuena nº.23, de fraccionamiento del pago de Contribuciones Especiales correspondiente a Contribuciones Especiales por las obras en calle nº.1 del Polígono 17, cuya cuota asciende a 963.065 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado, previa justificación por el interesado de la propiedad del 50 por ciento de la finca a nombre de D.Francisco Gómez López.

22.-Dada cuenta del Expediente para la contratación directa de la obra de instalación de red de agua potable en calle de nueva apertura entre calle Sda.de Sta.Cruz y antigua Carretera de Torrenueva y vistos los informes técnicos y de conformidad con los mismos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar definitivamente dicha obra a TEDESA por la cantidad de 380.596 ptas. I.V.A. incluido, al ser la oferta mas ventajosa para la Corporación.

23.-Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de Da.Rosario Pines Fernández en representación de PLAJOL MANCHA,S.L., por el que se solicita licencia de apertura para un Taller de Confección sito en el Paseo de la Estación nº.20 y RESULTANDO que de conformidad con los informes técnicos unidos al Expediente en el local no se han realizado las correcciones expuestas en el informe de Emergencia de C.Real de fecha 7 de Noviembre de 1.990; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir a la interesada para que en un plazo de 10 dias cumpla con los requerimientos especificados en el citado informe, con la advertencia de que de no cumplirse dicho requerimiento se procederá al precinto del local.



VI.-ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.-

- 1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de 95.000 ptas. destinado al Curso de "Dirección de Instalaciones Deportivas" que realizará el trabajador de este Ayuntamiento D.Antonio Muñoz Bermudez en el Centro Español de Educación Física.
- 2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 115.000 ptas. en concepto de la actuación de Ana Luisa Espinosa (Zarzuela), el día 5 de Marzo en la Casa de Cultura.
- 3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 172.500 ptas. a la Compañía de Teatro LA ZARANDA por la representación de la obra de teatro "Vinagre de Jerez", que tuvo lugar el día 17 de Febrero.
- 4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 93.673 ptas., en concepto de alquiler de la película "El Beso del Sueño", que se proyectará el día 26 de Febrero en el Teatro Cine Parque.
- 5.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Fijar en 132.000 ptas. brutas mensuales el salario de D.Enrique Pedrero Muñoz, Monitor de Pintura en el Programa de Garantía Formativa con efectos del día 15 de Enero de 1.993 hasta su conclusión el 2-8-93.

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

- 1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar en precario por un año la vivienda propiedad del Ayuntamiento ubicada en el Barrio de Consolación: Calle Segunda nº.1 a D.Diego Guareño Medina y Dª.Juana Olmedo Moreno, por carecer de recursos económicos para hacer frente al pago del alquiler de una vivienda.
- 2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto que supone la realización del Curso "Cooperativas e Iniciativa Empresarial", cuyo importe asciende a 100.000 ptas. y adjudicar la realización del mismo al Módulo de Promoción y Desarrollo "Hernán Pérez del Pulgar de Ciudad Real".
- 3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de cuota de inscripción (8.000 ptas.), dietas (3 días por alojamiento y 2,5 por manutención) y desplazamiento por la asistencia de Dª.Teresa López Aguilar a las Jornadas sobre Infancia Maltratada que se celebrará en Murcia los días 25 y 26

del presente mes.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Abonar a Da.Ma. José Barrios Garrido con domicilio en calle Seis de Junio, 4 Portal 3º.-2º.C., 21.000 ptas. por el trabajo realizado en la confección de 60 escarapelas que fueron entregadas a los asistentes de la clausula del Programa de Juventud y Servicios Sociales.

5.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar a Da.Ma. del Pilar Garcia Maroto con domicilio en calle Sol nº.12, para la realización de prácticas en el Centro de Servicios Sociales por plazo de un mes.

VIII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, INFORMACION AL CIUDADANO Y FIESTAS.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que han de regir la contratación directa para la adjudicación del servicio de dos conciertos durante los días 6 y 7 de Agosto del presente año en el Campo Municipal de Los Llanos y disponer la consulta a tres Empresas para la realización de dicho servicio.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar una subvención de 75.000 ptas. a favor de la Asociación Jóvenes Amigos del Vino para la organización de las siguientes conferencias:

- El Vino y la Salud (26-2-93).
- El Vino y la Gastronomía (28-5-93).
- La Industria del Vino (Septiembre).
- El Vino en la Cultura Mediterránea (Noviembre).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las veintiuna horas.- De todo lo cual como Secretario CERTIFICO.





MINUTA Nº.6 /1.993 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 4 DE MARZO DE 1.993.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.

D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.

Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos, del día 4 de Marzo mil novecientos noventa y tres, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Excusan su asistencia los Concejales D.HERMINIO UREÑA PEREZ, D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ, D.VICENTE MAROTO MORALES y D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.5/1.993 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 18 de Febrero de 1.993, con la siguiente corrección de error mecanográfico: En la página 8 punto 12-1º. donde dice "...mientras este Sector no sea...." debe decir "...mientras este Plan Parcial no sea....".

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Se da cuenta de un escrito de TEDESA por el que se da traslado a esta Corporación de una relación de abonados a quienes se cortará el suministro de agua si no satisfacen las deudas con el Servicio; la Comisión de Gobierno queda enterada.

2.- Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por el que se pone en conocimiento de esta Corporación que la conservación de los caminos paralelos a la circunvalación de la C-415 y del puente del Arroyo de la Veguilla corresponde a esta Corporación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Manifiestar al Excmo.Sr.Consejero que en conversaciones mantenidas en el año 1.991 tanto con el Delegado de la Consejería como con el Excmo.Sr.Consejero, quedó patente que al ejecutar en su día la circunvalación los citados caminos no quedaron convenientemente bien reparados, y que se iba a proceder a su inmediata ejecución.

2º.- Volver a solicitar la reparación de los caminos citados.

3.- Se da cuenta de la Sentencia recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo 454/91, seguido a instancia de D.Juán Aurelio Ruiz Galán contra este Ayuntamiento sobre asuntos económicos, cuya Sentencia dice así: "Que estimando parcialmente el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D.Juán Aurelio Ruiz Galán contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Valdepeñas de 24 de Enero de 1.991, debemos declarar y declaramos nulo por no ajustado a derecho tal acto administrativo, así como el embargo decretado, con todas las consecuencias inherentes, debiendo proceder el Ayuntamiento a la restitución de la suma embargada, con los intereses legales, descontando exclusivamente los recibos que admite como válidos, sin recargo, todo ello sin hacer expresa condena en costas".

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Llevar a puro y debido efecto la Sentencia mencionada.

4.- Se da cuenta de la Sentencia recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo 501/91, seguido a instancia de D.José Martín-Consuegra y D.Tomás Sánchez Astilleros contra esta Corporación, sobre Plus Valía, cuya Sentencia dice así: "Que desestimando la causa de inadmisibilidad esgrimida por el Ayuntamiento de Valdepeñas y desestimando el Recurso Contencioso-Administrativo confirmamos los actos recurridos por ser ajustados a derecho, sin hacer expresa imposición de costas".- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Llevar a puro y debido efecto la citada Sentencia.

5.- Se da cuenta de un informe de Intervención sobre la necesidad de proceder a tramitar el correspondiente Expediente Administrativo para la enajenación de bienes inmuebles municipales, dado que en el Presupuesto Municipal de 1.993 figura una consignación de 60 millones de pesetas, en concepto de recaudación por ventas de terrenos municipales; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Encargar a los Servicios



correspondientes la tramitación del oportuno Expediente que se iniciará por la Concejalía de Obras.

6.- La Comisión de Gobierno queda debidamente enterada de un escrito del Obispo Prior de Ciudad Real sobre la cesión de la casa adosada a la Iglesia Parroquial de La Asunción y sobre el arreglo y reparaciones de la citada Iglesia.

7.- La Comisión de Gobierno queda enterada de la corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de 16 de Enero de 1.993, relativa a la Resolución de 23 de Noviembre de 1.992 de la Secretaria de Estado de Educación por el que se concede una ayuda a este Ayuntamiento de 725.000 ptas. con destino a la realización de actividades en el marco de la Educación de Adultos.

8.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Cruz Roja Española por el que se comunica la toma de posesión de la Presidencia Provincial de dicha Institución, haciendo llegar al mismo tiempo, la felicitación de esta Corporación por tal nombramiento.

9.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias por el que se da traslado a esta Corporación de las leyes que aprueban los acuerdos de cooperación del Estado con las Federaciones representativas de las Iglesias y Comunidades de Credo Evangélico, Israelita e Islámico, alguno de cuyos artículos afectan a esta Corporación.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación núm.6/1.993 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 30.616.766 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario, procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las siguientes subvenciones a FERIVAL: 337.000 ptas. correspondientes al mes de Enero y 333.000 ptas. correspondientes al mes de Febrero del presente ejercicio.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Data nº.6/93 que asciende a 11.700 ptas.

4.- Se da cuenta de un escrito de D.Manuel Vázquez Garcia

(Suministros Industriales Valdepeñas), con domicilio en calle Horno nº.8 de esta localidad por el que se solicita la revisión de la liquidación practicada en concepto de Tasa por Licencia de Apertura de la actividad ubicada en la Avda.de Gregorio Prieto nº.29; visto el informe de la Administración de Tributos según el cual la liquidación cumple todos los requisitos legales; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la mencionada solicitud.

5.- Se da cuenta de un escrito de "Rodriguez Tames,C.B.", con domicilio en calle Buensuceso,28 de esta localidad por el que se solicita sea revisado el contrato de arrendamiento del inmueble de "Casa de Oficios" de esta localidad, con efectos de 1 de Enero de 1.993 y por aplicación del 5,4% (I.P.C.), siendo por tanto la mensualidad de 138.306 ptas. I.V.A. incluido; y visto el informe de Intervención, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Data nº.7/93 por un importe de 6.403 ptas.

7.- La Comisión de Gobierno, previo informe de la Secretaria sobre el contenido de los Artículos 101 al 104 de la vigente Ley de Haciendas Locales, por unanimidad ACUERDA: Declarar la exención del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por la realización de las siguientes obras incluidas dentro del Programa de la Vivienda suscrito entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha:

- D^a.Sebastiana Fernández Rosillo, c/.Gral.Margallo,41.
- D.Juán Antonio Moya Gallego, c/.Verónica,22.
- D.Manuel Sánchez Martinez, c/.Alba,4.
- D.Andrés Canuto Garcia, c/.Horno,15.
- D^a.Justa Garcia-Rojo Moreno, c/.Mariana Pineda,4.
- D.Luis Ruiz López, c/.Hernán Cortés,21.
- D.José M^a. Pérez Fernández, c/.Manuel Fdez.Puebla,50.
- D.José M^a.Morales Carrasco, c/.Daoiz y Velarde,3.
- D.Julián Fernández Martínez, c/.San Juan,56.
- D.Santiago Escudero Garcia, c/.Limón,2.
- D.José Bárcenas Simarro, c/.Antonio M^a.Vasco,11.
- D.Antonio Torres Delgado, c/.Altillo,7.

8.- Se da cuenta de un escrito de D.Santiago Pérez Hurtado con domicilio en calle Angel G^a.del Bello nº.19 solicitando la anulación de los recibos girados en el ejercicio 1.991 en concepto de Tasas Municipales por el Establecimiento ubiado en Avda.Generalísimo,26, argumentando que dicho establecimiento se traspasó a D.Juán Carlos León Navarro, constando en el Expediente



que dicho traspaso se produjo con efectos de 2 de Septiembre de 1.991; y visto el informe de la Administración de Tributos sobre la procedencia de dichas liquidaciones dado que los citados tributos se devengan en fecha 1 de Enero de 1.991, en cuya fecha el titular de dicho establecimiento es el ahora solicitante; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos la mencionada solicitud.

9.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La Data del siguiente recibo en periodo de cobro en via de apremio en el Servicio Provincial de Recaudación, y comunicarlo así al mismo: Concepto: Contribuciones Especiales por Vial de Separación de Polígonos.

Importe del principal: 1.560.950 ptas.

Sujeto pasivo: D.Miguel Alhambra del Olmo.

Motivo: Proceder el cobro por compensación de deuda por compra de terrenos.

10.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal y Régimen Interior:

"""" Dada cuenta de que la importancia del Inventario de Bienes es notoria por la conservación y protección que da a los bienes; por lo que tiene de catalogación, de relación ordenada y valorada de estos bienes; por la importante documentación que acumula y porque las certificaciones de sus asientos, por via de excepción a falta de título inscribible, es suficiente para la inscripción de los bienes inmuebles no inscritos en el Registro de la Propiedad.

RESULTANDO que el citado Inventario de Bienes de esta Corporación está realizado solo parcialmente y, en cualquier caso, es necesario proceder a su actualización, a su redacción definitiva, a su aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno y a proceder a su inclusión en una Base de Datos Informática que permita el fácil acceso a los asientos, así como a obtener cuanta información sea necesaria para cualquier tipo de expediente.

CONSIDERANDO que es perentoria la necesidad de confeccionar definitivamente dicho Inventario por su directa repercusión en el nuevo sistema contable.

Se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Iniciar los trabajos para la confección del citado Inventario de acuerdo con los modelos que figuran en el Expediente.

2º.- La dirección técnica de dichos trabajos se llevará directamente por Secretaria, encargándose los distintos servicios de esta Corporación de rellenar los distintos modelos referentes

a los bienes muebles, maquinaria, utensilios, equipo de oficinas, de conformidad con las instrucciones que se impartan desde Secretaria.- De la catalogación de los bienes inmuebles se encargará directamente la Oficialía Mayor.

3º.- La devolución de los impresos rellenos a Secretaria se efectuará antes del día 15 de Abril de 1.993.- "*****"

10.-Dada cuenta del informe emitido por la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Proceder a la devolución de los Avaes depositados por las siguientes obras:
- Pista de Atletismo en Polideportivo Municipal, adjudicada a Elitesport,S.A. cuyo Aval asciende a 1.120.082 ptas.
- Obras de Pavimentación en el P-17, adjudicada a TRABIT,S.A. cuyo Aval asciende a 157.913 ptas.

11.-Se da cuenta de un escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en relación a otro remitido por esta Corporación por el que se comunicaba el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno el 4 de Febrero de 1.993 y RESULTANDO:

1º.- Que, según se desprende de los informes emitidos por la Unidad de Rústica de esta Corporación, son muy numerosos los errores contenidos en dicho documento, errores que afectan tanto a titulares como a superficie de las fincas.

2º.- Que se continua sin disponer del documento gráfico oportuno (croquis de parcelas).

CONSIDERANDO que el citado documento tiene gran trascendencia, no solo a efectos fiscales.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Solicitar del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria que ponga todos los medios a su alcance para que, con efectos para el presente ejercicio, se corrijan los errores detectados y se remita a esta Corporación el soporte gráfico oportuno.

12.-Vista la instancia presentada por D.Juán Antonio Ruiz Sánchez, solicitando autorización para el cambio de vehículo en la licencia de auto-turismo de la que es titulares.

CONSIDERANDO que según informe emitido por el Técnico de A.General el solicitante es titular de la licencia de Auto-turismo Clase B. nº.13; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar a D.Juán Antonio Ruiz Sánchez el cambio solicitado, dando de baja el vehículo matrícula CR-4105-J. y de alta al nuevo vehículo cuya matrícula deberá comunicar a este Ayuntamiento tan pronto como le sea expedida por la Jefatura Provincial de Tráfico.

13.-Se da cuenta de un escrito del Director del Centro Asociado UNED. solicitando una subvención destinada al Congreso Internacional de Enseñanza a Distancia cuyo tema será: "La

CLM-A Nº 306273



Educación a Distancia. Perspectivas de futuro"; que tendrá lugar los próximos días 1 al 3 de Abril; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado en función de las disponibilidades presupuestarias, que se comunicarán en su momento.

V.- ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

1.- Se da cuenta de un escrito de D.Miguel Valencia de la Plaza y otros más, con domicilio en el Anejo de Los Mirones, Calzada de Calatrava (C.Real), actuando como Junta Rectora de la Comunidad de Regantes de dicho Núcleo solicitando de esta Corporación informe favorable para el desembalse de 1,23 Hm3. de la Presa de Malillos con destino a regadio de la finca Encomienda de Mudela; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Dar traslado de dicha solicitud a TEDESA para que informe a esta Corporación al respecto.

2.- Se da cuenta de un escrito de D.Pedro Mateo Morlanes, en representación de D^a.Consolación Morlanes Bárcenas, con domicilio en la calle Manuel Fdez.Puebla nº.15-1º.B. por el que manifiesta a esta Corporación, al respecto del expediente instruido para corrección de emisión de polvo de cemento en la industria de fabricación de hormigón, sita en la margen derecha de la Carretera C-415, que, a su juicio, están instalados los medios necesarios para evitar en todo lo posible la pérdida de polvo de cemento, y comprometiéndose al seguimiento periódico del perfecto funcionamiento de los mismos; la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada y por unanimidad ACUERDA: Requerir al solicitante para que mantenga la instalación en correcto estado de funcionamiento, evitando la transmisión de polvo de cemento a las propiedades circundantes.

3.- Se da cuenta de la Orden de 22 de Febrero de 1.993 por la que se convocan ayudas para la financiación de proyectos de inversión en la mejora y conservación de caminos rurales; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Solicitar a la Consejería de Agricultura una subvención del 35 por ciento del presupuesto de la mejora de caminos que figuran en la memoria valorada, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales.

2º.- Someter el presente acuerdo a la ratificación del Ayuntamiento Pleno.

4.- Se da cuenta de un informe emitido por la Policía Local en relación a los perjuicios causados a la propiedad de D.Alfonso Lozano Sánchez, con domicilio en la calle Alabarderos nº.9 de Membrilla, por la invasión de sus terrenos rústicos de lo

conocido como "rodamundos o chuchos", procedentes de la finca "Las Españas", propiedad de D.Francisco Carreño González-Calero; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que dichos asuntos quedan fuera de la jurisdicción de esta Corporación, pudiendo dirigirse al efecto al Juzgado pertinente.

5.- Dada cuenta de un escrito de D.Pablo Corbella Contreras con domicilio en calle Caldereros nº.37 solicitando autorización para la colocación de un contenedor para escombros en la calle Seis de Junio nº.28 y visto el informe de la Policía Local sobre la inconveniencia de lo solicitado por los perjuicios, trastornos y molestias que se ocasionarían al tráfico; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

6.- Dada cuenta del contenido de la Orden de 22 de Febrero de 1.993 de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan ayudas para la financiación de inversiones con cargo al Fondo Regional de Ayuda a los Municipios en su parte específica, para el periodo 1.993/1.995; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Solicitar a la citada Consejería la inclusión de las siguientes obras:

PROYECTO DE INVERSION	ORDEN DE PRIORIDAD	EJERC.EJECUCION
-----------------------	--------------------	-----------------

a) 1ª.Fase Parque Infantas Elena y Cristina y otras - Zonas Verdes.	1ª.	1.993
---	-----	-------

b) 2ª.Fase Parque Infantas Elena y Cristina y otras - Zonas Verdes.	1ª.	1.994
---	-----	-------

c) 3ª.Fase Parque Infantas Elena y Cristina y otras - Zonas Verdes.	1ª.	1.995
---	-----	-------

2º.- Someter el presente acuerdo a la ratificación del Ayuntamiento Pleno.

7.- Dada cuenta del Expediente incoado a instancia de D.Afrodisio González Alcaide, con domicilio en la calle Trvª.Prim nº.19, por el que se solicita licencia para la ejecución de las obras de Reforma y Adaptación del Edificio situado en calle Cervantes nº.1, según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D.Humberto Garrido Sánchez; vistos los informes unidos al Expediente, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Conceder la licencia solicitada.

2º.- Aprobar la siguiente liquidación tributaria:

Concepto: Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Sujeto pasivo: D.Afrodisio González Alcaide.

Base imponible: 5.319.618 ptas.



Tipo: 2,9%.
 Cuota: 154.269 ptas.
 Total deuda tributaria: 154.269 ptas.

8.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"" Visto el escrito presentado por D. Francisco Gómez Laguna, y el Informe Técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, en relación a la superficie de ocupación de los terrenos propiedad del Sr. Gómez en el Vial de Separación de Polígonos, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Se proceda a emitir Informe Jurídico.- ""

9.- Dada cuenta del informe emitido por la Oficina Técnica en relación a la superficie ocupada a distintos propietarios por el Vial de Separación de Polígonos en el tramo comprendido entre la calle Gurugú y la Carretera de La Solana; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente relación de superficie de ocupación, dadas las discrepancias comprobadas por la Oficina Técnica:

- D.Tomás Utrera Merlo.....	1.057,98 m/2.
- D.Francisco Gómez Laguna.....	107,02 m/2.
- VALPLAST.....	14,40 m/2.
- D.Raimundo Garcia Morales.....	520,00 m/2.
- D.Vicente Sánchez Martinez.....	35,00 m/2.
- D.Juán Ruiz Abad.....	89,00 m/2.
- D ^a .M ^a .Isabel López Laguna.....	10,92 m/2.

10.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Data del siguiente recibo en cobro en via de apremio, y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación:

Concepto: Contribuciones Especiales obras Vial de Separación.

Principal de la deuda: 69.433 ptas.

Sujeto pasivo: D.Juán Ruiz Abad.

11.-Dada cuenta de que el Oficial 2^a.de Albañilería de esta Corporación D.Águstín Migallón Montarroso ha faltado a su puesto de trabajo durante varios días y durante una hora y media diaria durante 24 días; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1^o.- Incoar Expediente Disciplinario al citado trabajador, nombrando Instructor del mismo al Técnico de Administración General D.Salvador Galán Rubio.

2^o.- Incoar Expediente Informativo a D.José Jiménez Muñoz por los mismos hechos.

12.-Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades por el que se transmite acuerdo del Consejo Provincial de Servicios Sociales por el que se solicita de las Corporaciones Locales que extremen el celo en hacer cumplir la normativa vigente sobre eliminación de barreras arquitectónicas, tanto interiores como exteriores, que impidan o dificulten gravemente el acceso de los minusválidos; la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada acordando por unanimidad: Que por parte de la Oficina Técnica se cumpla la mencionada normativa.

13.-Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Educación y Cultura en relación con la Dirección Facultativa de la Obra de "Teatro Auditorio en Valdepeñas"; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Trasladar a dicha Consejería el acuerdo de esta Comisión por el que se designan dichas Direcciones Facultativas.

14.-Visto el Expediente de adjudicación de líneas de teléfono en El Peral, y en consonancia con la propuesta de la Asociación de Vecinos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Comunicar a la Compañía Telefónica Nacional de España que se proceda a la instalación de un teléfono público enfrente del Bar Ramón.

2º.- Adjudicar las siguientes líneas particulares:

- D.Prados Crespo Francés.
- D.César Sánchez Toledo.
- D.Basilio Rodríguez Rosales.
- D.Juán Antonio Fuentes Tirado.
- D.Antonio Rosales Ruiz de León.
- D.Juán Antonio Solís Yáñez.
- D.Julián Villafranca Laderas.
- D.Antonio Sánchez Candelas.

15.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente;

"""" Visto el escrito presentado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre solicitud de apertura de un pozo con destino a usos ganaderos, en el Término Municipal de Valdepeñas del que es peticionario D. Tomás Fresneda Villar. Dado el uso que pretende dar a la finca, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone:

- Informar favorablemente la mencionada petición.- """"""""""""""""""

16.-Dada cuenta del Expediente promovido a instancia de D.Pedro Pérez Clemente para establecimiento de Bar en Valdepeñas, calle



Seis de Junio nº.48, cuya licencia de instalación se concedió por esta Corporación el 3 de Febrero de 1.993 y visto el informe de la Oficina Técnica según el cual resulta lo siguiente:

- Que la obra realizada no se ajusta a lo solicitado, puesto que se ha procedido a la construcción de una entreplanta sobre la zona de barra con acceso sobre el fondo del local, destinado a ampliar la zona de público e instalar los aseos.
- Que tanto el propietario del local como el decorador se personaron por separado en la Oficina Técnica y se les informó sobre la imposibilidad de construir una entreplanta en el citado local, al no estar permitida por la normativa urbanística y el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
No conceder la licencia de funcionamiento hasta tanto se corrijan los defectos mencionados en el informe anteriormente transcrito.

17.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" Visto el Expediente de apertura de pozo a instancias de D. Vicente Garrido Sevilla, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone:

- Informar favorablemente dicha solicitud.- """"

18.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" Visto el Expediente de Licencia de Apertura promovido por D. Teodoro López Gallego para la actividad de Disco-Bar en la Parcela 37-A del Polígono 126, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone:

- Informar favorablemente como legalización de la actividad y se remite a la Comisión Provincial de Urbanismo para su informe.-"

19.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" Visto el escrito presentado por el Director del Instituto de Bachillerato "Bernardo de Balbuena", Alfonso Gil Simarro, sobre suministro eléctrico a dicho Centro, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone:

- Solicitar información a Unión Fenosa.- """"

20.-Dada cuenta de un escrito del Gobierno Civil solicitando información sobre el Expediente de Bar Cafeteria Churreria sito

en calle Constitución, 6, a nombre de D. Dimas López Ruiz; visto el informe de la Oficina Técnica, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al Gobierno Civil los siguientes extremos:

- El citado establecimiento cuenta con licencia de apertura concedida por Decreto de 28 de Enero de 1.993.
- Que en las Normas Subsidiarias vigentes no hay referencia alguna a la instalación de máquinas recreativas, siendo únicamente de aplicación la Normativa Sectorial sobre la materia, emitida por el Ministerio del Interior, y en su caso, por la Consejería de Industria y Turismo.

21.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Solicitar a Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una subvención para llevar a cabo los siguientes Proyectos, con remisión de los mismos:

- Remodelación Plaza Eusebio Vasco.
- Urbanización Vial entre Salida Sta. Cruz y antigua Carretera de Torrenueva.

VI.- ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.-

- 1.- Dada cuenta de un escrito de la Directora en funciones del Colegio Público Virgen de Consolación, por el que se solicita:
 - 1º.- La designación de un especialista en Bibliotecas para que se desplace una vez por semana al Barrio de Consolación para realizar actividades de Biblioteca y animación a la lectura de los escolares.
 - 2º.- La instalación de fregaderos y un fogón y extractor de humos.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- Primero.- Desestimar la solicitud señalada con el nº.1 por cuanto queda fuera de la competencia municipal.
- Segundo.- Realizar la instalación solicitada en el segundo lugar en el antiguo Cuartel del citado Barrio.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La contratación de D. Julián Vélez Rivas, como Director de la Casa de Oficios Valdepeñas II, por un periodo de 6 meses y una retribución bruta mensual de 225.000 ptas.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La contratación de D^a. Mercedes Toledo Márquez, como Administrativo de la Casa de Oficios Valdepeñas II, por un periodo de 6 meses y una retribución bruta mensual de 130.000 ptas.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la contratación de los siguientes Monitores de la Casa de Oficios



Valdepeñas II, por un periodo de tiempo de 6 meses y una retribución bruta mensual de 145.000 ptas.:

- D. Antonio Rodríguez Martínez (Electricidad).
- D. Enrique Pedrero Muñoz (Pintura).
- D. Jesús Jiménez Rodríguez (Jardinería).
- D. José Fernández Torres (Fontanería).
- D. Félix González-Albo Barchino (Carpintería Metálica).

5.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 69.000 ptas. en concepto de la actuación del Grupo de Música de Cámara TRIO IMAGES que tendrá lugar el próximo día 17 de Marzo en la Casa de Cultura.

6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 95.000 ptas. en concepto de la actuación del Grupo de Teatro Griego SELENE que tendrá lugar el próximo día 18 de Marzo.

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La aprobación del Proyecto del II Curso de Cerámica, dentro del Proyecto de Promoción Comunitaria, cuyo presupuesto es el siguiente:

- Monitora 47.500 ptas.
- Materiales: 25.545 ptas.
- Duración: 24 horas.

2.- Dada cuenta del expediente instruida a instancia de D^a. Eugenia Alcaide Donado, por el que solicita de esta Corporación una subvención destinada al pago del arrendamiento de una vivienda, dado el estado actual de la vivienda de su propiedad, y visto el informe de los Servicios Sociales; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Conceder una subvención mensual de 15.000 ptas. y hasta un año, a partir del 1 de Marzo de 1.993 que se ingresará en la cuenta corriente nº.3.000/996796 de la Sucursal 1.166 de la Caja de Madrid (Madrid, c/.Ricardo Ortiz nº.45, titular: D.Santiago Racionero Ramirez), en concepto de alquiler mensual de la vivienda sita en la calle Gloria nº.5.

2º.- Las cantidades entregadas anteriormente lo serán en concepto de anticipo a cuenta de la subvención que la interesada tiene solicitada para la misma finalidad a la Junta de Comunidades.- A estos efectos, se arbitrarán los mecanismos oportunos para hacer efectivas las cantidades entregadas a cuenta.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La contratación de los Monitores que al final se especifican destinados a realizar el Programa Escuela de Salud:

- Da. Agustina Romero Cea.

Duración contrato: Desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Mayo de 1.993.

Jornada: 6 horas semanales.

Sueldo bruto mensual: 35.365 ptas.

- D. Pablo León.

Duración contrato: Desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Mayo de 1.993.

Jornada: 3 horas semanales.

Sueldo bruto mensual: 17.683 ptas.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar el Curso de Ikebana y Cerámica a llevar a cabo dentro del Proyecto de Promoción Comunitaria de la Unidad de Trabajo Social de la Zona Oeste.

2º.- Contratar para tal finalidad a la siguiente Monitora: Da. Ma. José Barrios.

Duración contrato: Desde el 15 de Marzo hasta el 15 de Junio de 1.993.

Jornada: 4 horas semanales.

Sueldo bruto mensual: 26.111 ptas.

5.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el desplazamiento de Da. Antonina Sánchez a Ecija durante los días 16 al 18 de Marzo, con la finalidad de conocer los Programas de Informatización de Servicios Sociales para su implantación en esta Corporación.

VIII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, INFORMACION AL CIUDADANO Y FIESTAS.-

1.- Se da cuenta del informe emitido por la Gerencia de FERIVAL, en virtud del cual se ponen en conocimiento de esta Corporación las anomalías en el funcionamiento de la Cafetería-Restaurante de dicha Institución; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Incoar expediente sancionador a D. Pedro Pérez Clemente, concesionario del citado servicio nombrando Instructor del mismo al Secretario General de este Ayuntamiento D. Manuel-Jesús Villajos García.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Programa de la I Semana Cultural de la Mujer que tendrá lugar los próximos días 8 al 13 de Marzo.

3.- Se da cuenta de un escrito de D. Juan Puga Jiménez, con domicilio en calle Cachanas nº.8 de Brunete (Madrid) por el que solicita autorización para instalación de un puesto de libros de ocasión los días 8 al 10 de Marzo; la Comisión de Gobierno por

CLM-A N^o 306277

unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud de conformidad con la Ordenanza que regula la ocupación del dominio público.

4.- Se da cuenta de un escrito de la Directora del Colegio Público "Lucero" solicitando una subvención con destino a la actividad extraescolar "Aula en la Naturaleza en el Valle de los Perales de Viso del Marqués"; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar una subvención para dicha finalidad de 80.000 ptas., previa presentación de los justificantes oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las veintiuna horas.- De todo lo cual como Secretario CERTIFICO.



MINUTA N.º.7/1.993 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 11 DE MARZO DE 1.993.-

=====

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
D.ª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas treinta minutos, del día once de Marzo de mil novecientos noventa y tres, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Excusan su asistencia los Concejales D.HERMINIO UREÑA PEREZ, D.VICENTE MAROTO

MORALES Y D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.6/1.993 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 4 de Marzo de 1.993, con la siguiente corrección: En el punto VII núm.4 donde dice "2.º.-Contratar para tal finalidad....sueldo bruto mensual: 27.747 ptas.", debe decir "2.º.-Contratar para tal finalidad a la siguiente Monitora: D.ª.M.ª.José Barrios.- Duración del contrato: Desde el 15 de Marzo hasta el 15 de Junio de 1.993.- Jornada: 4 horas semanales.- Sueldo bruto mensual: 26.111 ptas.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Se da cuenta de un escrito del Ministerio de Obras Públicas

CLM-A Nº 306278



y Transportes solicitando documentación relativa a la solicitud de concesión de reserva provisional de frecuencias de una Emisora de Frecuencia Modulada; la Comisión de Gobierno queda enterada, quedando encargado el Departamento de Cultura de la realización de la Memoria explicativa y la Secretaria del resto de los asuntos.

2.- La Comisión de Gobierno queda debidamente enterada de un escrito del Instituto Nacional de Empleo sobre solicitud de programas INEM.-Corporaciones Locales y Zonas Deprimidas.

3.- La Comisión de Gobierno queda enterada de sendos escritos de TEDESA por el que se pone en conocimiento de esta Corporación los abonados a quienes se cortará el suministro de agua si no abonan las deudas contraídas con el Servicio.

4.- Se da cuenta de un escrito del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por el que se pone en conocimiento de esta Corporación que la solicitud de ayuda al Plan FUTURES para la ejecución del Proyecto "Baños sito en Baños del Peral" ha sido desestimada ya que el Proyecto deberá ser examinado en la convocatoria que termina el 31-3-93; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Confirmar la solicitud de subvención para la inclusión en el citado Plan del Proyecto referenciado, dado el interés tanto turístico como de desarrollo de una zona de expansión muy importante para el Municipio de Valdepeñas, de conformidad con la documentación remitida en su momento.

5.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Consejería de Administraciones Públicas por el que se comunica que por Decreto 20/93 se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación para la ejecución de obras de un Parque Público Municipal y apertura de nuevo Vial.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación núm.7/1.993 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 4.098.590 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario, procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Data de diversos recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, según consta en el Expediente, cuyo resumen por años es el siguiente:

1.988: 67.398 ptas.- 1.989: 48.779 ptas.- 1.990: 120.000 ptas.-
1.991: 122.622 ptas.- 1.992: 164.610 ptas.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación de Data nº.8/93 correspondiente al recibo núm.88000140 cuyo importe del principal asciende a 13.002 ptas. y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

4.- Se da cuenta de un escrito de D.Juán Cobos Moreno, Operario de Parques y Jardines Municipales solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder un anticipo reintegrable de una mensualidad, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

5.- Dada cuenta de la relación de Data nº.9/93; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Data del recibo girado a Da.Ma.del Carmen Hernández León en concepto de Plus Valía, por importe de 11.467 ptas. de principal y realizar una nueva liquidación a nombre de Da.Isidra Fernández León y Hermanos; así como comunicar todo ello a la Oficina Provincial de Recaudación.

6.- La Comisión de Gobierno, previo informe de la Secretaria sobre el contenido de los Artículos 101 al 104 de la vigente Ley de Haciendas Locales, por unanimidad ACUERDA: Declarar la exención del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por la realización de las siguientes obras incluidas dentro del Programa de la Vivienda suscrito entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha:

- Da.Antonia Morales Márquez, c/.Córdoba,40.
- D.Manuel Madrid Gómez, c/.Tejera,39.
- Da.Marcela Yébenes Sevilla, c/.Fco.Morales,72.
- Da.Ramona Carrero Merlo, c/.Calvo Sotelo,47.
- Da.Vicenta de la Hoz Merlo, c/.Cantarranas,21.

7.- Dada cuenta del escrito remitido por el Instituto Nacional de Empleo por el que se remite factura nº.0510528901.5 de Unión FENOSA, correspondiente al periodo 3-11-92 al 11-1-93, correspondiente al local situado en la Avda.de los Estudiantes nº.89, revertido a este Ayuntamiento; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Hacerse cargo del mencionado recibo así como solicitar a Unión FENOSA el cambio de titularidad correspondiente.

8.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Hacerse cargo de los pagos trimestrales que por importe de 20.000 ptas. (1%),



corresponden al Aval suscrito por el Tesorero de esta Corporación con la Caja de Madrid, por importe de 2.000.000 ptas. y para responder de sus obligaciones; al tratarse de una plaza cubierta excepcionalmente mediante una comisión de servicios.

9.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal y Régimen Interior:

"""" Dada cuenta de las ofertas presentadas para la ampliación del Equipo Informático de esta Corporación; y visto el informe del Administrador del Sistema Informático, según el cual, la oferta más ventajosa es la que corresponde a COPERMATICA; se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Adjudicar definitivamente a COPERMATICA la adquisición del Equipo que a continuación se especifica por un precio total I.V.A. incluido de 1.497.415 ptas.:
- 3 Visión LINE WS 386SX 25 MHZ.
- 2 Visión LINE DC 386/SX/ 25 MHZ.
- 4 Tarjetas NCC 16 Bits.
- 1 Impresora OLIVETTI PG 404 LASER.
- 1 Escaner + OCR.
- 1 Impresora FUJITSU DL 4600.- """"

10.-La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito elevado a esta Corporación por los Vecinos de la calle Jardinillo exponiendo los problemas padecidos en la citada calle por traficantes y consumidores de droga.

11.-Dada cuenta de un escrito de D.Manuel Alfonso Pérez Núñez y D.Juán Manuel Abad Simón, Cabos de la Plantilla de la Policía Local de este Ayuntamiento solicitando la cancelación de las anotaciones pertinentes en su expediente personal en relación al Expediente Disciplinario sobre el que recayó resolución el 8 de Febrero de 1.990; y vistos los informes del Técnico de Administración General y Jefe de Policía; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado al haber pasado el tiempo señalado legalmente para la prescripción de las citadas faltas.

12.-Dada cuenta de un escrito de D.Manuel Alfonso Pérez Núñez solicitando autorización para asistir los días 24 al 26 de Marzo al Curso "II Jornadas de Policía Local" a celebrar en Marbella (Málaga) y visto el informe de la Jefatura de Policía y de conformidad con el mismo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado dado que en fechas próximas se iniciará el ciclo formativo anual de coordinación de las policías locales de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

13.-Se da cuenta de un escrito de Da.Mª.Victoria Diaz Gallego, con domicilio en calle Virgen,38-1º.A., solicitando una prórroga de un año del contrato que tenia suscrito con esta Corporación como Auxiliar de la Escuela de Música al amparo de lo previsto en el Real Decreto-Ley 3/1.993 de 26 de Febrero, de medidas urgentes sobre materias presupuestarias, tributarias, financieras y de empleo y RESULTANDO que el último contrato efectuado con la solicitante, del 6-9-92 hasta el 28-2-93, se celebró al amparo del Real Decreto 2.104/84, y CONSIDERANDO que para proceder a la prórroga solicitada tendria que tratarse de un contrato celebrado al amparo del Real Decreto 1.989/84 y finalizar entre el 3-3-93 y el 31-12-93, ninguna de cuyas circunstancias concurren en el caso; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

14.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir a los Jefes de los distintos servicios municipales para que se remita a Secretaria con anterioridad al 16 de Abril de 1.993 la relación de vacaciones del personal a su cargo.

V.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Servicios Municipales: """" Vistas las correspondientes solicitudes, esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la concesión de las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal, previo pago de las tasas correspondientes:

- A Da.Francisca Crespo Garcia, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal (nueva), calle 4, sepultura nº.19.
- A Da.Concha López de Lerma Cejudo, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol, calle 11, sepultura nº.47.
- A Da.Antonia Delgado Molero, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol, (nueva), calle 11, sepultura nº.48.
- A D.Juán Alfonso Jiménez Castellanos, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol, calle 11, sepultura nº.49.
- A Da.Victoriana Pintado Garcia, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (nueva), calle 11, sepultura nº.50.
- A Da.Reyes de la Torre Fernández, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal, calle 4, sepultura nº.20.

Igualmente se propone, la venta de las siguientes:

- A D.Juán Andréu Castillo, la titularidad funeraria que



corresponda en el Patio de Santiago Apóstol.

- A D. José Laguna Laderas, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio a designar.

- A D. Ceferino del Fresno Merlo, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio de Santiago Apóstol.

Asímismo propone, según lo solicitado, que previos los trámites y pagos que correspondan, se expida duplicado, por extravío, de la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Jesús Nazareno, calle 13, sepultura nº.45 a D. Basilio Sánchez Astasio; y a D^a. Ignacia Gómez Megia, de la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Miguel, calle 10, sepultura nº.8.-"

2.- Se da cuenta de un escrito de TEDESA por el que se solicita de esta Corporación se adopten las medidas oportunas ante el hecho de que en el entorno próximo del último sondeo realizado en la zona de Berzosa, existe un vertedero de abono animal que puede provocar filtraciones contaminantes sobre el agua con bastante facilidad.- Hasta tal punto está próximo que la salida de impulsión del citado sondeo, que consta de un tubo en chapa de 5 mm. de espesor, se ha roto como consecuencia del ataque químico que provoca el abono.- El vertido en cuestión se sitúa en las parcelas 35 y 36 del Polígono 89.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir al Jefe de Policía Local y al Jefe Local de Sanidad para que con la urgencia posible emitan informe al respecto y lo remitan a esta Corporación.

3.- Se da cuenta de un escrito de D^a. Mercedes Laderas Sánchez con domicilio en la calle Cervantes nº.19 solicitando que quede constancia que la actividad ejercida en la calle Sebastián Bermejo nº.23 bajo el nombre comercial de "LA CAL" es de DISCO BAR, y RESULTANDO que mediante Decreto de 24 de Junio se concedió licencia municipal de apertura para ejercer en dicho emplazamiento la actividad de "Bar-Cafetería" y RESULTANDO que en diversos documentos unidos al Expediente se emplea indistintamente las actividades de Disco-Bar y de Bar-Cafetería y CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 3^a. del R.A.M.I.N.P. es preceptivo que la Comisión Provincial de Saneamiento informe sobre si dicho cambio de denominación de la actividad conlleva paralelamente una modificación en la calificación de la misma; y si las medidas correctoras inicialmente fijadas son suficientes para garantizar el desarrollo de la nueva actividad, sin perjuicios para los afectados; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Elevar dicha solicitud a la Comisión Provincial de Saneamiento a los efectos previstos anteriormente.

4.- Dada cuenta de que es necesario proceder a suplir las

funciones del Encargado de VALCENTRO durante varios días a la semana; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Destinar a dicha finalidad al Operario de esta Corporación D. Pedro Lérica Ramirez.

5.- Se da cuenta de un escrito de TEDESA en el que manifiesta a esta Corporación que en relación con la Estación de Servicio que va a implantarse en la N-IV p.k.193,500, la tubería de impulsión procedente de Berzosa queda bajo la explanada de la misma; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Dar traslado de dicho escrito a la Empresa CEPSA RED a fin de subsanar las deficiencias mencionadas en el mismo.

6.- Dada cuenta del informe emitido por la Oficina Técnica en relación a la medición de ruidos derivados del local denominado "Disparate", sito en la calle Cristo nº.2, propiedad de D. Antonio Jiménez Jaime; según el cual tras los trabajos de insonorización realizados la transmisión de ruidos a las propiedades colindantes es mínima, estando dentro de los parámetros adecuados; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Remitir dicho informe a D. José Luis Galán Simón como representante y Presidente de la Comunidad de Vecinos de la calle Francisco Morales, 2.

7.- Dada cuenta de un informe de la Oficina Técnica según el cual la aparición de fisuras en el domicilio de D. Manuel Luna García con domicilio en la calle Seis de Junio nº.66-1º.izqda. pueden ser provenientes de la actividad desarrollada por el Centro Médico con el aparato de Rayos X, sito en el mismo inmueble; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir a la propiedad del citado Centro Médico para que en un plazo máximo de 15 días remita a esta Corporación un certificado de Técnico cualificado de la correcta ejecución de la instalación del mencionado aparato de Rayos X.

VI.-ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.-

1.- Dada cuenta del ofrecimiento de D. Jesús Jiménez Cacho a esta Corporación para instalar en el Pabellón Municipal Cubierto un marcador electrónico de 2x1 m. marca INCERSA; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aceptar dicho ofrecimiento con las siguientes condiciones:

- La propiedad del marcador será del ofertante durante un plazo de 10 años, al finalizar los cuales pasará a propiedad del Ayuntamiento.- No obstante, el Ayuntamiento podrá retirar dicho marcador cuando quede obsoleto, aún sin haber finalizado dicho plazo.

- El Sr. Cacho tendrá derecho a mantener la publicidad en el marcador mientras éste se encuentre en uso.- La publicidad que

CLM-A Nº 306281



se instale guardará las normas deportivas y estéticas adecuadas, de conformidad con las instrucciones recibidas por este Ayuntamiento.

- El Ayuntamiento de Valdepeñas correrá con los gastos de mantenimiento y posibles averías del marcador, no así de la publicidad instalada.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 30.000 ptas. más todos los gastos derivados durante su estancia en Valdepeñas la semana del 22 al 28 de Marzo, a D^a.Rocio Mendaro, por sus servicios como modelo de los Talleres de Artes Plásticas de Valdepeñas.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 30.000 ptas. al Nuevo Centro de Enseñanza Secundaria de esta Ciudad, en concepto de ayuda para la confección de una revista escolar.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la liquidación de taquilla correspondiente a la representación de la obra "Vinagre de Jerez", a cargo de la Compañía de Teatro "La Zaranda", que tuvo lugar el pasado día 17 de Febrero de 1.993.

5.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 377.200 ptas. a la Compañía de Teatro Primer Paso, S.A. por la representación de la obra "Entre tinieblas la Función", que tendrá lugar el día 1 de Abril en el Teatro-Cine Parque.

6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la compra de Saxofón y boquilla del mismo por importe de 107.000 ptas. y 8.350 ptas. respectivamente con destino a la Escuela Municipal de Música.

7.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Ampliar en dos horas el contrato suscrito con la Profesora de Ballet D^a.Elena González Garcia para impartición de clases de ensayo con vistas a los exámenes.

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

1.- Se da cuenta de un escrito de D.Francisco Damián Fernández con domicilio en la calle Mártires,16, a efectos de notificaciones, en virtud del cual solicita la adjudicación en precario de una vivienda municipal de las situadas en el Barrio de Consolación, visto el informe emitido por los Servicios Sociales y CONSIDERANDO que existen otras familias con necesidades mas perentorias y sin patrimonio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la citada solicitud.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Iniciar los trámites para la contratación de un Auxiliar Administrativo con destino a los Servicios Sociales por un plazo de 6 meses y a media jornada.

3.- Se da cuenta de un escrito de D.Alfredo Ramirez Rodero, vecino de Alcázar de San Juan, calle D.José Toribio Elvira, 4-2º. en virtud del cual, en su propio nombre y haciendo constar el sentir y deseo de los familiares de los ejecutados la noche del 4 al 5 de Noviembre de 1.939 por defender la libertad, solicita se realicen los trámites oportunos para poder trasladar los restos de los citados familiares desde la sepultura en común del Cementerio de Valdepeñas, Patio San Joaquín, calle 12 nº.6, al Patio donde por el mismo procedimiento fueron trasladados los restos que ocupaban diferentes sepulturas por igual causa y motivos y,

RESULTANDO que la citada sepultura está concedida a Da.Isabel Yébenes Garcia, mediante acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento celebrada el día 28 de Noviembre de 1.973, y CONSIDERANDO que según consta en los informes jurídicos que obran en el Expediente, para proceder a la exhumación e inhumación de los restos de la referida sepultura es necesario obtener autorización de la Sra.Yébenes, y en caso de no prestarse voluntariamente, seria preciso instar el oportuno procedimiento judicial, y

CONSIDERANDO que en conversaciones mantenidas directamente entre el Concejal de Servicios Sociales y la mencionada Sra.Yébenes, ésta estaria dispuesta a autorizar que junto al nombre de su padre en la mencionada tumba figuren el de los restantes enterrados; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado el citado acuerdo a los efectos oportunos.

VIII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, INFORMACION AL CIUDADANO Y FIESTAS.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Remitir a los Empresarios de Hosteleria un escrito solicitándoles remitan a este Ayuntamiento sus previsiones en cuanto a ocupación de la via pública mediante veladores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las veinte horas.- De todo lo cual como Secretario.





MINUTA Nº.8/1.993 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 18 DE MARZO DE 1.993.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
D^a.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.VICENTE MAROTO MORALES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos, del día dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y tres, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Excusan su asistencia los Concejales D.HERMINIO UREÑA PEREZ, y D.BENITO -

SANCHEZ MERLO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.7/1.993 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 11 de Marzo de 1.993, con la siguiente corrección de error material: En el punto III, 9. donde dice: "...adjudicar definitivamente.....un Escaner MITSUBISHI MH 216 + OCR." debe decir: "... Adjudicar definitivamente a COPERMATICA la adquisición del Equipo que a continuación se especifica por un precio total I.V.A.incluido de 1.497.415 ptas.:
3 Visión LINE WS 386 SX 25 MHZ.
2 Visión LINE DC 386 SX 25 MHZ.
4 Tarjetas NCC 16 BITS.
1 Impresora OLIVETTI PG 404 LASER.
1 Escaner + OCR.

1 Impresora FUJITSU DL 4600.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Se da cuenta de un escrito del Defensor del Pueblo relativo a la comparecencia ante dicha Institución de D^a.Inés Ruiz Diaz sobre informe técnico sobre construcción de una terraza de verano en la Parcela Rústica nº.47 del Polígono 122; la Comisión de Gobierno queda enterada y por unanimidad ACUERDA: Que por parte de la Oficina Técnica se remita el informe urbanístico solicitado.

2.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Aula Ocupacional.

3.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Escuela Familiar Agraria MORATALAZ por el que se agradece a esta Corporación el apoyo prestado a dicho Centro.

4.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito remitido conjuntamente por la Consejería de Industria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Delegado del Gobierno en la misma sobre la ejecución del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas.

5.- Se da cuenta de un escrito de la Unión Comarcal de Valdepeñas de la Unión General de Trabajadores solicitando autorización para la utilización del recinto de la Caseta Municipal ubicada en el Parque, durante el próximo día 1 de Mayo para la realización de actividades socioculturales y RESULTANDO que este Ayuntamiento tiene previsto la adjudicación mediante concesión administrativa del uso de la citada Caseta Municipal.- Siendo, por tanto, previsible que en dichas fechas se haya producido ya la adjudicación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado en base a lo especificado anteriormente.- No obstante, si en la fecha solicitada no se ha producido la adjudicación de la concesión prevista se autorizaría el uso solicitado.

6.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores sobre unas Jornadas Provinciales de Sanidad, trasladando a esta Corporación las conclusiones de las mismas.

7.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la



inscripción del Sr. Concejales de Hacienda y del Sr. Secretario General en las "Jornadas sobre la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común" cuyos derechos de inscripción ascienden a 50.000 ptas. cada uno.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación núm.8/1.993 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 7.536.789 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario, procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- Dada cuenta del informe de Tesorería la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Reiniciar el cobro en vía voluntaria de las tasas de VALCENTRO siguientes:

D ^a .Manuela Pérez Montilla.....	621.082 ptas.
D ^a .Carmen Queralto Llorens.....	49.568 "
D.Emilio Bernabeu Antonaya.....	345.664 "
D.José Rubio Calzado.....	252.964 "

3.- Dada cuenta del informe de Tesorería la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Data del saldo correspondiente a la Piscina Municipal, pendiente de cobro y que asciende a 1.347.325 ptas., cuya cantidad coincide con el papel de entradas devueltas por los responsables de las instalaciones deportivas.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Data nº.11/93, por importe de 19.415 ptas. correspondiente a un recibo girado a D.Juan Carlos Campos de la Piedra en concepto de tasas municipales de Industria en la c/.Raimundo Caro Patón, 33, y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

5.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Data nº.10/93, por importe de 10.800 ptas. correspondiente a un recibo girado a D.José Fernández Pérez en concepto de Ocupación de la Vía Pública con Veladores, y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

6.- Se da cuenta de un escrito de la Asociación de Familiares y Amigos del Deficiente por el que solicita la cantidad de 466.669 ptas. en concepto de subvención para el año 1.993, justificando los gastos correspondientes al mes de Enero 1.993; la Comisión

de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

7.- Se da cuenta de un escrito de D.Miguel Antonio Cestero Fernández con domicilio en Madridejos, c/.Ruiz de Alda nº.24, actuando en representación de la Empresa CONSTRUCCIONES GARCIA OSORIO,S.A. solicitando le sea liquidada la cantidad de 34.970 ptas. correspondiente a la certificación nº.4 de la obra "Colector Cañada Romero"; cuya cantidad no le ha sido ingresada porque el BANESTO dedujo dicha cantidad en concepto de gastos de comisión bancaria por la transferencia efectuada en su día; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado y en su consecuencia abonar al solicitante la cantidad reclamada.

2º.- Requerir al BANESTO para que ingrese la citada cantidad en la cuenta de esta Corporación.

8.- Se da cuenta de un escrito de D^a.Esperanza Tebar Molina, con domicilio en T^a.Convento nº.10, manifestando que es titular de una concesión administrativa en VALCENTRO, del puesto nº.3 destinado a la venta de hortaliza y solicitando el traspaso de dicha concesión a D.Antonio Quintana López con domicilio en calle Bataneros núm.49; visto el informe de Tesorería y de la Oficialía Mayor, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

9.- Se da cuenta de un escrito de D.José Serrano Laderas, con domicilio en calle Maestro Ibáñez nº.14, manifestando que es titular de una concesión administrativa en VALCENTRO, del puesto nº.19 y solicitando el traspaso de dicha concesión a D.Román Donado Pintado con domicilio en calle San Blás nº.5; visto el informe de Tesorería y de la Oficialía Mayor, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

10.-Se da cuenta de un escrito de D.José Moreno Rodero, con domicilio en la calle Empedrada nº.13 solicitando el fraccionamiento del pago de la Contribución Especial por Construcción de Vial de Separación de Polígonos P-23/14 cuya cuota asciende a 636.469 ptas. y visto el informe de la Tesorería; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado por los problemas de liquidez y trastornos administrativos que acarrearía el fraccionamiento solicitado.

11.-Se da cuenta de un escrito de D.Florencio Alvarez Sánchez, con domicilio en la calle Reforma nº.11 solicitando el fraccionamiento del pago de la Contribución Especial por Urbanización calle Altillo, y visto el informe de la Tesorería; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo

CLM-A Nº 306284



solicitado por los problemas de liquidez y trastornos administrativos que acarrearía el fraccionamiento solicitado.

12.-La Comisión de Gobierno, previo informe de la Secretaria sobre el contenido de los Artículos 101 al 104 de la vigente Ley de Haciendas Locales, por unanimidad ACUERDA: Declarar la exención del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por la realización de las siguientes obras incluidas dentro del Programa de la Vivienda, suscrito entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha:

D^a.Candela Jiménez Navarro, c/.Reina Victoria,9.

D.Domingo Navarro León, c/.Arcipreste de Hita,6.

D.Gregorio Díaz Graandos, c/.Gral.Mola,36.

D.José Luis Cabellos Maroto, c/.T^a.Molineta,1.

13.-La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de D.Domingo Manuel Abad López, Presidente de la Junta de Personal de este Ayuntamiento sobre disposición de asuntos propios para Semana Santa.

14.-Se da cuenta de un escrito de D.Guillermo Manzanares Almansa en nombre de COPERMATICA solicitando la cancelación de la fianza definitiva por el suministro de equipamiento informático, y RESULTANDO que aún no se ha realizado el Acta de Recepción Definitiva, puesto que no ha transcurrido el año de garantía, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

15.-La Comisión de Gobierno queda enterada y conforme de las actuaciones llevadas a cabo por la Policía Municipal en relación al cambio de estacionamiento de vehículos en la calle Castellanos, tramo comprendido entre Cervantes y Esperanza, de la acera de los pares a la de los impares.

16.-Se da cuenta de un escrito de D.José Cámara Maroto con domicilio en T^a.Verónica nº.8 por el que solicita se adopten las medidas oportunas ante el hecho de que D.Juán Toledo del Fresno se ha introducido en una parcela rústica propiedad del interesado; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Inhibirse de dicho asunto al quedar fuera de la jurisdicción de esta Corporación y señalar al interesado que para lo solicitado ha de dirigirse al Juzgado pertinente.

17.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año, por un importe total de 752.696 ptas.

V.- ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

1.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito remitido por D. Juan Aurelio Ruiz-Bailón Galán, con domicilio en Paseo Estación nº.20 sobre el proyecto de este Ayuntamiento de establecimiento de un área de servicios junto a Carretera N-IV.

2.- La Comisión de Gobierno queda debidamente enterada del Acta de Recepción Provisional de las obras de Colector de la Cañada Romero.

3.- Dada cuenta del informe emitido por la Oficina Técnica Municipal por el que se pone en conocimiento de esta Corporación que la Empresa FERROVIAL ha producido daños en un cuadro del alumbrado público en la calle San Nicasio, a consecuencia del cual han permanecido sin alumbrado durante 3 días las calles Bataneros, Luz, San Nicasio y Pza. de San Nicasio, cuyos daños están valorados en 60.000 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- Requerir a la citada Empresa para que efectúe el pago de la citada cantidad a esta Corporación, en los plazos previstos en el vigente Reglamento de Recaudación (las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior).

4.- Dada cuenta de un escrito de Telefónica por el que se solicita autorización para la instalación de un poste de madera de 8 metros en Carretera de Cózar s/nº. y visto el informe de la Oficina Técnica, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado con el condicionante de la provisionalidad de la instalación.

5.- Se da cuenta de un escrito de D. José Carrero Rodríguez con domicilio en la calle Tomás Antequera nº.9-1º.B. por el que reproduce un Recurso de Reposición contra el acuerdo de Comisión de Gobierno de 11 de Junio de 1.992 sobre desviación de Carril 17 del Polígono 113; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud al tratarse de un Recurso contra un acto definitivo y firme en vía administrativa.

6.- Se da cuenta de un escrito de D. Joaquín Diez Orejas con domicilio en calle San Nicasio nº.44 solicitando se corrijan los errores materiales detectados en la liquidación practicada por Contribuciones Especiales por obras de Urbanización calle B. del Polígono 15 Sector A. y visto el informe de la Oficina Técnica



según el cual los metros de fachada son 20 en lugar de 24 así como que el nombre correcto del sujeto pasivo es el que figura al principio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la corrección de ambos errores, debiendo figurar en la liquidación citada 20 metros de fachada y como sujeto pasivo D.Joaquín Diez Orejas.

VI.-ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Rectificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 4 de Marzo actual en el que se aprobó la contratación de D^a.Mercedes Toledo Márquez por un periodo de 6 meses y una retribución bruta de 130.000 ptas., haciendo constar expresamente que la citada cantidad lo es sin incluir la parte proporcional de pagas extraordinarias.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Abonar la cantidad de 72.000 ptas. a D^a.Isabel del Fresno Fernández, con DNI.nº.70.639.621, en concepto de su colaboración en el programa de actividades manuales del Centro Asesor de la Mujer.

3.- Dada cuenta que en Comisión de Gobierno de 18 de Febrero de 1.993 (punto VII.2) se aprobó el gasto para la realización del Curso Cooperativas e Iniciativa Empresarial, por un importe de 100.000 ptas., adjudicando la realización del mismo al Módulo de Promoción y Desarrollo Hernán Pérez del Pulgar de Ciudad Real, y habiéndose detectado un error material dado que dicha adjudicación debía haber recaído sobre D^a.Ana Maria Almagro de los Reyes con domicilio en calle San Francisco,5-1º.C. de Ciudad Real y D^a.Victoria Llanos Delgado, domiciliada en Avda.Rey Santo,19 de Ciudad Real; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Corregir el error citado y en su consecuencia adjudicar dicho servicio a los profesionales antes mencionados.

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

1.- Dada cuenta de los presupuestos presentados para equipar con mobiliario una dependencia de Servicios Sociales de esta Corporación, y RESULTANDO que el mas favorable para esta Corporación es el presentado por D.Aurelio Cárdenas Fernández; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar al mismo el suministro del siguiente mobiliario:

Una mesa de oficina 160 x 80.....	20.900 ptas.
Un armario libreria 180 x 95 x 42.....	15.500 "
Un fichero de 4 cajones.....	18.300 "
Una mesa de reunión 250 x 110.....	23.000 "
Un sillón giratorio.....	10.000 "
12 sillas fijas a 4.000 ptas.....	48.000 "

20 butacas de plástico Resina a 1.350....	27.000	"
TOTAL.....	162.700	"
15% I.V.A.....	24.405	"
TOTAL.....	187.105	"

VIII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, INFORMACION AL CIUDADANO Y FIESTAS.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Designar como Secretario de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, por delegación del Secretario General, a D.Salvador Galán Rubio.

2.- Dada cuenta del Acta de Apertura de Plicas para la adjudicación mediante contratación directa del servicio de conciertos de música durante los días 6 y 7 de Agosto de 1.993; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: La adjudicación de la concesión de dicho servicio, con las condiciones previstas en el Pliego aprobado en Comisión de Gobierno de 18 de Febrero de 1.993 a la Entidad REAL 23,S.L., al ser la única proposición presentada que se ajusta al Pliego de Condiciones citado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las veinte horas.- De todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.





MINUTA Nº.9/1.993 DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 6 DE ABRIL DE 1.993.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D.VICENTE MAROTO MORALES.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos del día 6 de Abril de mil novecientos noventa y tres, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Excusan su asistencia los Concejales D.HERMINIO UREÑA PEREZ y D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.8/1.993 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 18 de Marzo de 1.993.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Comisaria de Aguas sobre modificación para 1.993 del régimen de explotación del Acuífero de La Mancha Occidental.

2.- La Comisión de Gobierno queda enterada de sendos escritos de TEDESA sobre corte de suministro de agua a abonados con deudas en dicho Servicio.

3.- Se da cuenta de un escrito del Colegio Público Virgen de Consolación del Barrio de Consolación por el que solicitan se les remita notificación en la que se afirme que el citado Barrio pertenece a Valdepeñas, ya que el citado Colegio esta incluido en la zona educativa de Membrilla.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Manifiestar al Claustro de Profesores del citado Colegio Público que, en efecto el Barrio de Consolación (antes Vva.de Franco) es un Barrio más de Valdepeñas, si bien separado del núcleo urbano.

2º.- Remitir el citado escrito a la Dirección Provincial del M.E.C. para que informe a este Ayuntamiento sobre los extremos contenidos en dicho escrito.

4.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito del Director del Centro de Enseñanza Secundaria de Valdepeñas por el que se agradece a esta Corporación "las generosas respuestas a las solicitudes que este Centro que humildemente dirijo le hace".

5.- La Comisión de Gobierno queda enterada del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente de reclamación económico-administrativa formulada por el Ayuntamiento de Valdepeñas contra resolución de la Dirección General de Recaudación de fecha 29 de Enero de 1.991, referente a "compensación de deudas mediante retención" por importe de 5.067.400 ptas.; por cuyo fallo se desestima la reclamación confirmando el acuerdo impugnado.

6.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito del INSALUD sobre acuerdos de colaboración con diversos Ayuntamientos sobre la limpieza, reparaciones y mantenimiento de los Centros de Salud.

7.- La Comisión de Gobierno queda enterada de la Orden de 3 de Marzo de 1.993, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de actividades de promoción turística.

8.- La Comisión de Gobierno queda debidamente enterada de un escrito de la Consejería de Industria y Turismo por el que se pone en conocimiento de esta Corporación que la solicitud cursada por esta Corporación relativa al Plan FUTURES, ha sido trasladada a la Dirección General de Turismo de dicha Consejería.

9.- Se da cuenta de un escrito de la Fundación de Gregorio Prieto por el que expresa a esta Corporación el reconocimiento por el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Febrero pasado en el que se agradecía a dicha Fundación la



determinación de establecer el Museo de la misma en Valdepeñas; la Comisión de Gobierno queda enterada acordando transmitir dicho escrito al resto de los corporativos.

10.-Se da cuenta de un escrito del Letrado D.Carlos Santamaria Blanco sobre el proceso de desahucio en precario nº.44/93; la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

11.-Se da cuenta de un escrito de la Asamblea Local de Valdepeñas de la Cruz Roja Española por el que se da cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 18 de Febrero sobre los hechos ocurridos en el Encuentro de Fútbol del día 7, la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación núm.9/1.993 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 18.878.842 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario, procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- Se da cuenta de un escrito de D.Jesús Patón Lucas, con domicilio en la calle Francisco Morales nº.58 en virtud del cual solicita el reinicio del cobro en via voluntaria del recibo correspondiente a Contribuciones Especiales del ejercicio 1.990 por importe de 66.609 ptas. (nº.de expdte.1.384/92), por las apreciaciones que considera oportunas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Datar el mencionado recibo y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación, para reiniciar su cobro en via voluntaria.

3.- La Comisión de Gobierno, previo informe de la Secretaria sobre el contenido de los Artículos 101 al 104 de la vigente Ley de Haciendas Locales, por unanimidad ACUERDA: Declarar la exención del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por la realización de las siguientes obras incluidas dentro del Programa de la Vivienda, suscrito entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha:

D.Bartolomé Utrera Aguilar, c/.Azucena nº.4.

Dª.Francisco Fernández Pascual, c/.Pamplona nº.2.

Dª.Valentina Collado Espadas, Barriada de Consolación, Bloque 4, Bajo A.

4.- Dada cuenta de la liquidación practicada por el Consorcio de

Resíduos Sólidos Urbanos correspondiente al Servicio de Recogida de Basuras del ejercicio 1.992 y visto el informe de Intervención sobre las anomalías detectadas en dicha liquidación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Devolver al citado Consorcio la liquidación practicada solicitando la revisión de la misma de conformidad con los datos incluidos en el informe mencionado.

5.- Dada cuenta de la Relación de Data nº.16/93, relativa a los recibos de coto de caza de D.Juán R.Megia Garcia-Saavedra y D.Luis Gómez Acebo, por anulación de los citados cotos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de conformidad con el informe de la Administración de Tributos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar dicha Data.

6.- Dada cuenta de la Relación de Data nº.15/93, relativa al recibo girado a D.Eugenio López Casas, para girarlo a nombre de DOJECA,S.L. y de conformidad con el informe de la Administración de Tributos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar dicha Data.

7.- Dada cuenta de la Relación de Data nº.14/93, relativa al recibo girado a D.Ismael López López, de kiosco en el Parque Municipal, por causar baja en 1.991 y de conformidad con el informe de la Administración de Tributos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar dicha Data.

8.- Se da cuenta de un escrito de D^a.Isabel Navarro Montes con domicilio en la calle Escuelas nº.14 solicitando sea revisado el expediente relativo a la tasa girada en concepto de licencia de apertura en la actividad de Odontólogo y visto el informe de la Administración de Tributos según el cual se ha producido un error en la citada liquidación, siendo la cuota correcta de 141.184 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Modificar la liquidación girada por dicho concepto, quedando definitivamente como sigue:
Base imponible: 564.738 ptas.
Tipo de gravamen: 25%.
Cuota: 141.184 ptas.

9.- Se da cuenta de un escrito de D.Francisco Maroto Rodriguez con domicilio en la calle Real nº.14 solicitando la revisión del recibo girado en concepto de impuestos municipales del año 1.992 por un importe total de 30.679 ptas. y visto el informe de la Administración de Tributos según el cual en el ejercicio 1.991 el interesado figuraba con una vivienda y en el ejercicio 1.992 con cuatro viviendas y una industria, por lo cual el recibo girado es correcto; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la solicitud mencionada por las

CLM-A Nº 306288



consideraciones expuestas.

10.-Se da cuenta de la Relación de Data nº.13/93 relativa al recibo de Instalaciones Rodriguez,S.L. correspondiente al ejercicio 1.990 y de conformidad con el informe de la Administración de Tributos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar dicha Data.

11.-Se da cuenta de la Relación de Data nº.12/93 relativa al recibo de D.Juán Francisco Alcaide Caminero. correspondiente al ejercicio 1.992 y de conformidad con el informe de la Administración de Tributos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar dicha Data.

12.-Se da cuenta de un escrito de D.Victoriano Moreno López con domicilio en la calle Tª.Pocico nº.23 solicitando la anulación de los recibos correspondientes al Impuesto Industrial y Basuras de los ejercicios 1.988 a 1.990 y visto el informe de la Administración de Tributos sobre la procedencia de los recibos girados dado que el Sr.Moreno no ha solicitado la baja en este Ayuntamiento; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud en base a las consideraciones especificadas.

13.-Se da cuenta de un escrito de Dª.Mª.Paz Chamorro Fillol con domicilio en la calle Pintor Mendoza nº.33 solicitando la anulación de los recibos girados en concepto de Tasa por Ocupación de la Via Pública con Máquinas Infantiles, años 1.987 a 1.992, y vistos los informes de la Administración de Tributos y de la Policía Local segun los cuales se ha producido la susodicha ocupación de la via pública desde el año 1.987 hasta el año 1.993; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la mencionada solicitud en base a las consideraciones especificadas.

14.-Se da cuenta de un escrito de D.Arturo Lezana Plaza con domicilio en la calle Cervantes nº.18-4º. solicitando la devolución de los avales depositados en los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Bilbao-Vizcaya cuyos avales estaban depositados para responder de la gestión como Recaudador de Arbitrios Municipales del solicitante; vistos los informes de Tesoreria e Intervención; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado y en su consecuencia cancelar los citados avales, comunicándolo así a las mencionadas Entidades Bancarias.

15.-Se da cuenta de un escrito de Dª.Sebastiana Naranjo Céspedes, solicitando la devolución de 6.000 ptas. abonadas en concepto de

Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por la realización de una obra subvencionada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dentro del Programa de Vivienda suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha; visto el informe de Secretaria sobre el contenido de los Artículos 101 al 104 de la vigente Ley de Haciendas Locales; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

16.-Dada cuenta de que se ha procedido a cargar en el sistema informático de esta Corporación las bases de datos facilitada por el Centro de Gestión Catastral sobre el Catastro de Rústica; y RESULTANDO que en las citadas bases de datos falta la correspondiente a Subparcela y Clase de Cultivo, datos éstos con los que si se cuenta en soporte de papel.

CONSIDERANDO que esta Corporación viene prestando el servicio de expedición de certificados relativos al Catastro de Rústica, en cuyos certificados ha de hacerse constar la Subparcela y Clase de Cultivo, por ser necesario para la realización de determinadas gestiones por los agricultores ante Organismos Públicos y Entidades Bancarias.- Servicio éste que de no prestarse por el Ayuntamiento habria de prestarse por el Centro de Gestión Catastral, con lo que se originaria un trastorno para los ciudadanos de Valdepeñas y un aumento considerable de trabajo para el Centro de Gestión Catastral.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Solicitar al Centro de Gestión Catastral que facilite a esta Corporación las bases de datos informática que contengan la Subparcela y Clase de Cultivo con el fin de que este Ayuntamiento preste de un modo eficiente el servicio antes mencionado.

17.-Dada cuenta de que los funcionarios en práctica de Guardia de la Policía Local D.Juan Mata Hurtado, D.Juan Carlos Llamas Parrilla y D.Jose Tomás Salido López han terminado su periodo de formación en la Academia Regional de Policía; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Efectuar el nombramiento de los mismos como Funcionarios de Carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Guardia, con efectos de 1 de Marzo de 1.993 y expresar la felicitación de esta Corporación por haber superado el Curso mencionado, deseándoles toda clase de éxitos en su trabajo.

18.-Dada cuenta de un escrito de D.Francisco José Laguna Delgado con domicilio en la calle Torero Manuel Caro nº.14, Auxiliar Administrativo de los Servicios Culturales de este Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados con anterioridad a su toma de posesión como Laboral Fijo y visto el

CLM-A Nº 306289



informe de la Unidad de Personal segun el cual quedan acreditados los siguientes periodos de prestación de servicios: Del 19-7-89 hasta el 18-10-89; desde el 4-1-90 hasta el 13-1-90; desde el 25-1-90 hasta el 31-1-90; desde el 2-7-90 hasta el 30-9-90 y desde el 1-10-90 hasta el 31-10-90; lo que totaliza 7 meses y 21 dias; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Reconocer los servicios mencionados a efectos de trienios.

19.-Se da cuenta de un escrito de D.Alberto Esteban Esteban, con domicilio en la calle Castellanos nº.14-3º.B., Auxiliar Administrativo de los Servicios Culturales de este Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados con anterioridad a su toma de posesión como Laboral Fijo y visto el informe de la Unidad de Personal segun el cual quedan acreditados los siguientes periodos de prestación de servicios desde el 10-7-89 hasta el 30-9-89; desde el 4-1-90 hasta el 31-5-90 y desde el 12-6-90 hasta el 9-11-90; lo que totaliza 1 año y 22 dias; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Reconocer los servicios mencionados a efectos de trienios.

20.-Dada cuenta de la siguiente:

"""" PROPUUESTA DE RESOLUCION

El instructor que suscribe, D. Salvador Galan Rubio, vistas las actuaciones que se siguen contra el Agente de la Policía Local D. Andrés Maeso Rodriguez, y

R E S U L T A N D O que el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de fecha 6 de Octubre de 1.992 ordenó la realización de información reservada para aclarar los incidentes producidos el día 28 de Septiembre de 1.992 entre el Agente mencionado y el Jefe de Servicio, consistente en la toma de declaración a los mismos y al Agente que presencié los hechos D. Joaquin Díaz Romero.

R E S U L T A N D O que a la vista del Expediente Informativo efectuado, el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de fecha 18 de Noviembre de 1.992 ordenó la incoación de Expediente Disciplinario a D. Andrés Maeso Rodriguez, nombrando instructor al Técnico que suscribe.

R E S U L T A N D O que instruido el oportuno Expediente una vez formulado por este instructor le fue notificado el correspondiente Pliego de Cargos al inculpado.

R E S U L T A N D O que puesto de manifiesto el Expediente al interesado, mediante fotocopia íntegra del mismo que le fue

facilitada, formuló alegaciones el Sr. Maeso Rodriguez.

R E S U L T A N D O probado y así se declara que el Guardia de la Policía Local D. Andrés Maeso Rodriguez, sobre las 1,15 horas del día 28 de Septiembre de 1.992 incumplió una orden dada por el Jefe de Servicio, consistente en que se negó a quedarse en la Inspección de Policía mientras el Jefe de Servicio salía con el Agente 227-79, a realizar determinadas gestiones fuera de la Inspección.

C O N S I D E R A N D O que los hechos declarados probados son constitutivos de la falta grave de "negativa a realizar servicios ordenados por superior jerárquico" prevista en el artículo 3 del anexo al Real Decreto 884/89 de 14 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Regimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, sancionada en el artículo 12 del citado Reglamento con la siguiente penalidad:

- a) Suspensión de funciones por menos de tres años.
- b) Inmovilización en el escalafon por periodo no inferior a cinco años.
- c) Perdida de cinco a veinte dias de remuneración y suspensión de funciones por igual período.

C O N S I D E R A N D O que el Guardia de la Policía Local en su pliego de descargo niega el cargo imputado, solicitando la prueba de careo con D. Joaquin Díaz Romero.

En relación con la proposición de prueba este instructor entiende que dicha prueba no es necesaria, ya que esta prueba de careo debe concederse con carácter restrictivo de conformidad con lo previsto en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de aplicación supletoria, unicamente cuando no existan otros medios de prueba para dilucidar los hechos. Y constando en el Expediente Informativo, previo al disciplinario la declaración efectuada ante este instructor por D. Joaquin Díaz Romero, quien de forma indubitada tiene manifestada que D. Andrés Maeso Rodriguez se negó a cumplir la orden dada por el Jefe de Servicio manifestando su negativa en principio con un simple gesto con la cabeza y que posteriormente le expresó (el Sr. Maeso) de palabra su negativa a quedarse en la Inspección; y que de esta conducta contraria a la orden dada por superior jerárquico se dió perfecta cuenta la joven que se hallaba presente.

C O N S I D E R A N D O que las alegaciones aducidas en el pliego de descargo por el inculpado son tres: 1ª.- Que no existió tal orden, si no una simple petición. 2ª.- Que obedeció la orden interna 14/89 de la Jefatura de la Policia Local. 3ª.- Que la

CLM-A N° 306290



supuesta orden constituía una "desviación de poder".

En cuanto a la alegación primera es preciso señalar que en el escrito inicial del Jefe de Servicio, el mismo manifiesta que "comunicó que se quedara en la Inspección" al Sr. Maeso y que éste se negó; y en la declaración prestada ante este Instructor por el Sr. Aguilar Donas (Jefe de Servicio) también manifestó que se negó a cumplir la orden de relevarle en la Inspección el día de autos.- También el testigo presencial D. Joaquín Díaz Romero tiene declarado que el Sr. Maeso se negó a cumplir la orden dada por el Jefe de Servicio. Ante estas declaraciones del Jefe de Servicio y testigo presencial, es irrelevante lo manifestado por el expedientado. Del mismo modo que la afirmación de que el Jefe de Servicio carece de permiso de conducir de clase B-2, ya que este hecho podría dar lugar únicamente a dar cuenta del mismo en el parte diario para conocimiento de sus superiores, pero no faculta al inculpado para incumplir una orden concreta. Todo ello con independencia de que es una suposición del inculpado, ya que el Jefe de Servicio no llegó a coger el coche, y podía haber salido sin utilizar el mismo.

Respecto a la alegación segunda de que el inculpado se limitó a obedecer la orden directa emanada de la Jefatura de Policía y plasmada en la orden interna 14/89; la que ha sido remitida por la Jefatura de Policía y obra en el Expediente. Una vez examinada la misma en la que textualmente se dice "mientras los superiores de ésta no lo ordenen o el servicio sea de urgencia, los Cabos y Jefes de Servicio, deberán permanecer en estas Dependencias hasta que finalice su jornada de trabajo". Tampoco encontramos que dicha orden interna pueda esgrimirse para disculpar la negativa a cumplir la orden concreta; ya que dicha orden va dirigida a los Cabos o Jefes de Servicio y su cumplimiento sólo a ellos incumbe, respondiendo ante la Jefatura de Policía, pero no ante sus Agentes dependientes. Y además el inculpado no debe entrar a enjuiciar si el servicio es o no de urgencia o si estaba facultado por sus superiores jerárquicos el Jefe de Servicio, sino que se debe limitar a cumplir la orden concreta recibida.

Por último alega el inculpado la concurrencia de desviación de poder en la actitud del Jefe de Servicio. Alegación que consideramos en principio fuera de lugar y desorbitada; ya que el Artº. 83.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa define la desviación de poder como el ejercicio de potestades administrativas para fines distintos de los fijados en el Ordenamiento Jurídico. Y del examen del Expediente no hallamos ni se desprende que se halla incurrido en desviación de poder, pues se trata de una simple orden dada por superior

jerárquico a un Guardia de la Policía Local, de quedarse en la Inspección mientras el Jefe salía con otro Agente a realizar unas gestiones fuera de la misma, y en virtud del principio de legalidad de la actividad administrativa, los actos emanados de la Administración en ejercicio de sus funciones gozan de la presunción de que ejerce sus potestades con arreglo a derecho y de buena fe, resultando por ello imprescindible que quien alega ante un Organismo Administrativo que se apartó del cauce que está obligado a seguir, tiene que demostrar la intencionalidad torcida o desviada del mismo, no bastando con manifestarlo mediante conjeturas o sospechas; tal como tiene reiteradamente declarado nuestra jurisprudencia.

C O N S I D E R A N D O que del cargo imputado es responsable en concepto de autor el Guardia de la Policía Local D. Andrés Maeso Rodríguez, apreciándose las siguientes circunstancias en cuanto a la graduación de la sanción correspondiente a dicha responsabilidad:

1ª.- La negativa a realizar servicios expresamente ordenados son especialmente consideradas dentro de la falta grave a que se refiere el Artº.7.3 del Real Decreto 884/89 de 14 de Julio.

2ª.- El Agente D. Andrés Maeso Rodríguez el día de autos se encontraba bajo la dependencia jerárquica del Jefe de Servicio, teniendo la obligación de cumplir las ordenes emanadas del mismo, por aplicación de los principios de jerarquía, disciplina y responsabilidad que afectan a todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

3ª.- Como circunstancias atenuantes hay que considerar la ausencia de daños y perjuicios que se derivan de esta actuación; la carencia de antecedentes desfavorable en la hoja de servicio del Policía inculcado, y la escasa trascendencia para la seguridad ciudadana.

C O N S I D E R A N D O que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales pertinentes.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación al caso, el Instructor que suscribe eleva al Sr. Alcalde la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primera y única.- Imponer al Guardia de la Policía Local D. Andrés Maeso Rodríguez, como responsable en concepto de autor

CLM-A Nº 306291



de una falta grave de "negativa a realizar servicios ordenado por superior jerárquico o responsable del servicio" prevista en el Artº.7.3 del anexo al Real Decreto 884/86 de 14 de Julio, de sanción de "pérdida de cinco días de remuneración y suspensión de funciones por igual periodo", prevista en el Artº.12 apartado d) del mismo Real Decreto. "*****"

CONSIDERANDO que habiéndose trasladado la anterior Propuesta al interesado para alegaciones, se deducen éstas con fecha 22 de Marzo de 1.993 sin que las mismas desvirtuen ninguno de los extremos de la Propuesta de Resolución.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- Imponer al Guardia de la Policía Local D.Andrés Maeso Rodriguez, como responsable en concepto de autor de una falta grave de "negativa a realizar servicios ordenado por superior jerárquico o responsable del servicio" prevista en el Artº.7.3 del anexo al Real Decreto 884/86 de 14 de Julio, de sanción de "pérdida de cinco días de remuneración y suspensión de funciones por igual periodo", prevista en el Artº.12 apartado d) del mismo Real Decreto.

21.-Dada cuenta de que el Funcionario de esta Corporación D.Andrés Maeso Rodriguez está en baja laboral con fecha 4 de Marzo de 1.993 y vista la legislación aplicable al caso; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Disponer que el mencionado Funcionario pase por la Inspección Médica, a cuyos efectos se le remitirá la notificación oportuna.

22.-Se da cuenta de que con fecha 15 de Marzo pasado D.Salustiano Garcia Martín ha presentado instancia en este Ayuntamiento por la que solicita la compensación de la cantidad girada en concepto de Contribuciones Especiales por urbanización de la Avda.de Gregorio Prieto por valor de 96.015 ptas., con la cantidad que le correspondería por unos metros presuntamente ocupados por el Ayuntamiento con motivo de la construcción del Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de D.Salustiano Garcia Martín.- Examinado el Expediente se ha comprobado que en sesión plenaria celebrada el día 28 de Mayo de 1.981 se acordó permutar con D.Salustiano Garcia Martín una parcela de terreno de 362,72 metros cuadrados, situados en la Salida de Manzanares; con otra parcela de 362,72 metros cuadrados que se le ocupó a D.Salustiano Garcia Martín al edificar el nuevo Cuartel de la Guardia Civil, deduciéndose de dicho acuerdo que la superficie que se le ocupó al Sr.Garcia Martín es la señalada de 362,72 metros cuadrados, equivalente con la extensión de la parcela que se le permutó; por lo que, al menos en principio, no es procedente compensar el

presunto exceso de metros ocupados, con la Contribución Especial, como propone D. Salustiano Garcia y en todo caso el solicitante deberá acreditar el exceso de metros ocupados, para su comprobación por los Técnicos Municipal, y subsiguiente compensación si procede.

En base a todo lo anterior, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la mencionada solicitud.

23.- Dada cuenta de que:

PRIMERO.-

Con fecha 20 de septiembre de 1.983 la Dirección General de Obras Hidráulicas otorgó al Ayuntamiento de Valdepeñas la concesión de un caudal de 200 litros por segundo de aguas públicas superficiales del río Fresnedas, mediante Presa de Embalse, en término municipal de Viso del Marqués, con destino a la ampliación del abastecimiento de agua potable de Valdepeñas y Santa Cruz de Mudela.

Según la estipulación 5ª. de dicha Resolución "los Ayuntamientos concesionarios están obligados a desembalsar un volumen anual de 1,28 Hm³/año de la presa proyectada, en las cuantías parciales a fijar por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir con destino a los riegos de la finca Encomienda de Mudela. Para el control del volumen indicado a desembalsar, del utilizado y de los recursos hidráulicos del río Fresnedas, deberán construirse, por los Ayuntamientos concesionarios, sendas Estaciones de Aforos sobre dicho río, aguas arriba y aguas abajo de la Presa, cuyo Proyecto deberá ser sometido a la aprobación de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir. Las Estaciones de Aforos deberán estar terminadas dentro del plazo de ejecución general de las obras".

Según la estipulación 7ª. de dicha Resolución "se declara de utilidad pública el aprovechamiento concedido a efectos de las expropiaciones que sean necesarias. Los Ayuntamientos concesionarios deberán indemnizar a aquellos titulares de aprovechamientos legalmente preexistentes en la medida en que puedan resultar afectados por esta concesión, bien por Convenio amistoso con los mismos o, en su caso, siguiendo el procedimiento expropiatorio adecuado, sin que pueda hacerse uso del aprovechamiento en tanto no se indemnice a quien resulte afectado por el mismo".

SEGUNDO.-

Con fecha 2 de marzo de 1.993 D. Miguel Valencia de la



Plaza, D. Dionisio Chico Lozano, D. Pedro Camacho Muñoz y D. Hipólito González Chico, actuando como Junta Rectora de la Comunidad de Regantes de "Los Mirones", presentaron escrito en este Ayuntamiento, solicitando (en base a las dos estipulaciones transcritas con los números 5 y 7) se les haga saber si serán respetadas las cláusulas de cesión de aguas al embalse de Fresnedas, y fechas en que se producirán dichas aperturas de la presa para llenar el mencionado embalse de Fresnedas; solicitando igualmente se proceda a la apertura de compuertas en la "Presa de Malillos". Este mismo escrito fue presentado por los interesados en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Dada cuenta de este asunto a la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de marzo, se acordó dar traslado de dicha solicitud a TEDESA para informe; que es emitido el 22 de marzo de 1.993 en el sentido de que "ante la situación de sequía que de manera prolongada se viene padeciendo, entendemos que no debe accederse en sentido positivo a la solicitud de desembalse mientras la Presa de Malillos no cuente con un almacenamiento tranquilizador para el abastecimiento de agua potable a Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela, pedanías de Viso del Marqués y, en un futuro que esperamos sea próximo, a Viso del Marqués".

TERCERO.-

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en escrito de fecha 25 de marzo de 1.993, dice al Ayuntamiento (en relación con la petición de desembalse de 1,26 hm³/año a que obliga la condición 5ª. de la concesión otorgada a este Ayuntamiento el 20 de septiembre de 1.983) que "insta al Ayuntamiento al cumplimiento del condicionado, fijando con los regantes de Encomienda de Mudela las fechas de los desembalses; y que, caso de que con motivo de la sequía necesiten toda el agua para el abastecimiento, deben solicitarlo de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en base a lo dispuesto en los artículos 53 y 56 de la Ley de Aguas y el Decreto 531/92, debiendo acordar con los regantes el importe de la indemnización que proceda, la que en caso de no llegar a un acuerdo entre las partes sería fijada por esta Confederación Hidrográfica según lo dispuesto en el artículo 53.2 de la citada Ley de Aguas".

CUARTO.-

Según el artículo 53 de la vigente Ley de Aguas de 2 de agosto de 1.985 "el Organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos

subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes.-

Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiente al Organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía".

Según el artículo 56 de la misma Ley de Aguas "en circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el Organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación".

QUINTO.-

Dado el informe de TEDESA, contrario a la solicitud de desembalse, mientras la Presa de Malillos no cuente con un almacenamiento tranquilizador para el abastecimiento de agua potable, ante la situación de sequía prolongada.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que autorice el no desembalse de cantidad alguna de agua de la Presa de Malillos, que no sea para el abastecimiento domiciliario de agua potable.
- 2º.- Iniciar los trámites oportunos para acordar con los Regantes el importe de la indemnización procedente.
- 3º.- Dar traslado de este acuerdo a los Ayuntamientos de Santa Cruz de Mudela y Viso del Marqués a los efectos oportunos.
- 24.- Se da cuenta de un escrito de D. Francisco Ruiz Sánchez con domicilio en calle Sda. Membrilla, s/nº. actuando en nombre y

CLM-A Nº 306293



representación de RECREATIVOS VALDEPEÑAS, S.A. por el que solicita la suspensión del procedimiento de cobro del recibo girado en concepto de licencia de apertura, correspondiente al ejercicio 1.991, por importe de 294.603 ptas. y RESULTANDO que el interesado reclamó contra dicha liquidación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, cuyo Tribunal admitió a trámite el Recurso y cuyo Tribunal suspendió el procedimiento de cobro al afianzarse la deuda mediante aval bancario.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Suspender el procedimiento de cobro de la citada deuda hasta tanto quede sustanciado el Recurso citado, y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

25.-Se da cuenta de un escrito de D^a. Mercedes Laderas Sánchez con domicilio en calle Real nº.23, solicitando la devolución de la fianza provisional depositada para concurrir al Concurso para la concesión administrativo de la explotación de los servicios de Auditorium, Reposteria y Bar ubicados en el Parque Municipal y visto el informe sobre la procedencia de tal solicitud; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

26.-Dada cuenta del escrito de D.JESUS CARRETERO MINAYA, solicitando expedición de CERTIFICACION DE ACTO PRESUNTO sobre la solicitud de licencia de apertura del establecimiento que se pretende destinar a Discoteca, en calle Salida de los Llanos nº.14 de Valdepeñas. y

RESULTANDO: Que la citada solicitud tuvo entrada en esta Administración el pasado 30 de Septiembre de 1.992.

CONSIDERANDO:

1º.- Que la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no es de aplicación al procedimiento antes mencionado, según se desprende de lo dispuesto en su Disposición Transitoria Segunda, 1., en relación con su disposición final.

2º.- Que la norma relativa al silencio administrativo positivo contenida en el Artº.1º. del R.D.Ley 1/86 de 14 de Marzo, se refiere al procedimiento administrativo general, pero no modifica los preceptos específicos, concretamente el Artº.33-4 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, que lo regulan en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (como es el caso de una discoteca), que imponen, para que el silencio administrativo pueda producirse, la inexcusable solicitud

(mediante la denuncia de la Mora) deducida simultáneamente ante el Ayuntamiento y la Comisión Provincial de Saneamiento.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la solicitud especificada en el encabezamiento.

27.-La Comisión de Gobierno queda enterada de 7 escritos de la Policía Local relativo a la retirada de vehículos de la vía pública.

28.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Notificar a los Jefes y Responsables de los distintos servicios municipales la obligatoriedad de todo el personal, tanto Funcionarios como Laborales, de obtener de la Corporación la oportuna Declaración de Compatibilidad para el ejercicio de cualquier actividad tanto pública como privada.

29.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar una gratificación extraordinaria a D.Francisco Ballesteros Gómez, Profesor de Saxofón de la Escuela de Música por importe de 41.437 ptas. por los servicios prestados fuera de su jornada habitual.

30.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el cese con efectos del día de la fecha de D.Francisco Ballesteros Gómez, Profesor de Saxofón de la Escuela de Música, al haberse declarado la incompatibilidad con su puesto de trabajo principal por el Ministerio de Educación y Ciencia.

31.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Prorrogar hasta el 30 de Junio de 1.993 el contrato suscrito con D^a.Ana Rosa Villajos, que actualmente desempeña funciones de Auxiliar Administrativo de la Escuela de Música.

V.- ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

1.- Dada cuenta de que la Comisión de Gobierno en sesión de 18 de Febrero de 1.993 acordó requerir a D^a.Rosario Pinés Fernández en representación de PLAJOL MANCHA, S.L. para que en el plazo de diez días cumpliera los requerimientos especificados en el informe de Emergencia de C.Real de fecha 7 de Noviembre de 1.990 en relación a la apertura de un Taller de Confección sito en el Paseo de la Estación nº.20 y RESULTANDO que ha transcurrido ampliamente el plazo concedido sin que por la interesada se haya cumplido el requerimiento mencionado y RESULTANDO que la citada actividad es clandestina puesto que carece de la licencia municipal de apertura y funcionamiento; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- Proceder a la clausura de plano de la citada actividad.

CLM-A Nº 306294



2.- Se da cuenta de un escrito de D.Aurelio Barba Morena, con domicilio en calle Castellanos, 14-1º.G., por el que solicita la anulación de la licencia de obras de construcción de un edificio sito con emplazamiento en la calle Esperanza con vuelta a calle Unión y visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado, advirtiendo al interesado que para la posterior realización de las obras deberá solicitar nueva licencia.

3.- Se da cuenta de un escrito de D.Francisco Jiménez Andújar, con domicilio en la calle Arpa nº.3, solicitando autorización para la instalación de un Bar-Terraza de Verano en el Polígono 164, Parcela 23 de esta Ciudad, visto el informe de la Oficina Técnica segun el cual los terrenos donde se ubicarian las instalaciones se califican como suelo no urbanizable cumpliendo los parámetros establecidos y condiciones exigibles en las Ordenanzas Municipales vigentes; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Informar favorablemente la declaración de utilidad pública de la mencionada instalación como justificación de su emplazamiento en suelo no urbanizable y remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su informe, en cumplimiento del Artº.16 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

4.- Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal relativo a visita efectuada a local sito en la calle Virgen nº.33 propiedad de D.Jesús Bautista Carrasco, a fin de comprobar las medidas correctoras impuestas en la concesión de Licencia de Apertura de Bar mediante Decreto de Alcaldia de 30 de Diciembre de 1.992; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder licencia de apertura de la actividad mencionada con los siguientes condicionantes:

1º.- Siempre y cuando no se habite permanentemente la vivienda superior, podria aceptarse la salida de humos, que se eliminaria y canalizaria en caso contrario.

2º.- La mampara existente en la fachada de la calle Paseo Luis Palacios deberá estar cerrada.

5.- Visto el escrito presentado por D.Humberto Garrido Sánchez referente a las obras realizadas en el local sito en la calle Seis de Junio nº.8, cuyo titular es D.Pedro Pérez Clemente referente a la ejecución de elementos estructurales no contemplados ni supervisados ni autorizados por el interesado y RESULTANDO que la Comisión de Gobierno en sesión de 4 de Marzo de 1.993 adoptó acuerdo no concediendo licencia de funcionamiento para la citada actividad hasta tanto se corrijan los defectos mencionados, y RESULTANDO que la citada actividad está en funcionamiento sin la cobertura de la oportuna licencia

municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Proceder a la clausura de plano de la citada actividad.

2º.- Iniciar Expediente Sancionador por realización de obras sin la oportuna licencia municipal.

6.- Visto el expediente incoado a instancia de PANIFICADORA DE VALDEPEÑAS, S.A. solicitando licencia para el vallado de la parcela sita en calle Torrecillas nº.108 y visto el informe de la Oficina Técnica Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado con los siguientes condicionantes:

1º.- Retranqueo de un metro en la calle Raimundo Caro Patón.

2º.- Solicitud de la oportuna alineación a la Oficina Técnica Municipal.

7.- En este punto, se ausenta de la sesión el Sr. Concejel D. Vicente Maroto, al tener un interes directo en el asunto, reintegrándose a la sesión en el punto siguiente.- Dada cuenta del Expediente incoado a instancia de D. Vicente Maroto Morales solicitando licencia para segregación de varias parcelas en la zona de Baños del Peral y visto el informe de la Oficina Técnica Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

8.- Dada cuenta de un escrito de D. Ramón Parralo Dorado con domicilio en Móstoles (Madrid) calle Paseo de Goya nº.21 Escalera Drcha. 5º.B. solicitando autorización para el vallado de la acera correspondiente a la finca sita en la Avda. de Gregorio Prieto nº.11 por motivo de las obras de construcción de vivienda y de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado con el condicionante de dejar en la acera un espacio superior a 0,60 metros.

9.- Dada cuenta de un escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, solicitando informe sobre la apertura de un pozo con destino a usos domésticos en término municipal de Valdepeñas, peticionario Dª. Maria Jiménez Ferrer y visto el informe de la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Informar favorablemente la apertura del citado pozo en la parcela 153 del polígono 120.

10.- Dada cuenta de un escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, solicitando informe sobre la apertura de un pozo con destino a usos domésticos en término municipal de Valdepeñas, peticionario D. Julián López Carrero y visto el informe de la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Informar favorablemente la apertura del citado pozo en la parcela

CLM-A Nº 306295



25 del polígono 164.

11.-Dada cuenta de un escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, solicitando informe sobre la apertura de un pozo con destino a usos domésticos en término municipal de Valdepeñas, peticionario D.Aquilino López Jiménez y visto el informe de la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Informar favorablemente la apertura del citado pozo en la parcela 37 del polígono 154.

12.-Visto el escrito del Cuerpo de Policía Local poniendo de manifiesto la existencia de una "cueva" (antigua noria) en un solar ubicado en la Avda.1º.de Julio, entre calle Seis de Junio y Norte, propiedad de D.Carlos Diaz Fernández cuya cueva sirve de refugio de toxicómanos y visto el informe emitido por la Oficina Técnica poniendo de manifiesto el peligro público existente tanto por las jeringuillas depositadas así como por posibles accidentes al estar abierta al aire libre; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir al citado propietario para que en un plazo improrrogable de 15 días proceda al cerramiento de la citada cueva y comunicarlo así a la Policía Local para el seguimiento del presente expediente.

13.-Se da cuenta de un escrito de D.Salustiano Garcia de Jaime solicitando la concesión de compatibilidad para realización de un proyecto de Estudio de Detalle del Sector S-8, por encargo de Bodegas Felix Solís,S.A. y visto el informe de Secretaria sobre la legislación aplicable al caso y de conformidad con el mismo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

14.-La Comisión de Gobierno queda enterada de un informe del Técnico de Administración General sobre las adjudicaciones de obra cuyos contratos estan pendientes de formalizar (Electrificación Vial de Segregación P-33/P-32; Movimiento de Tierras del Parque de las Infantas Elena y Cristina y Construcción de 108 Sepulturas en el Cementerio Municipal).

15.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Servicios Municipales:

"""" Vistas las correspondientes solicitudes, esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la concesión de las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal, previo pago de las tasas correspondientes:

- A D.Eduardo Muñoz Guzmán, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Nichos, Galería E., Fila 6, nº.3.

- A D^a.Edmunda Rubio Calamardo, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal (nueva), calle 4, sepultura n^o.21.
- A D^a.Esperanza Castellanos Pintado, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (nueva), calle 11, sepultura n^o.51.
- A D.Pedro Merlo Márquez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol, calle 11, sepultura n^o.52.
- A D.Jesús Jiménez García, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal (nueva), calle 4, sepultura n^o.22.
- A D.Manuel Luna Garcia-Minguillán, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Nichos, Galería B., Fila 11, n^o.3 (nuevo).
- A D^a.Iluminada Vaquero Martínez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (nueva), calle 11, sepultura n^o.55.
- A D.Eduardo Muñoz Guzmán, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio de Nichos.
- A D.Angel Maroto Maroto, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio de Santiago Apóstol.
- A D^a.Ambrosia Abad Arias, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio de Santiago Apóstol.
- A D.Pedro de la Hoz Fernández, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio de Santiago Apóstol.
- A D.Manuel Ortiz Mora, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio de Santiago Apóstol.

Asímismo propone, según lo solicitado, que previos los trámites y pagos que correspondan, se expida duplicado de la titularidad funeraria correspondiente al Patio del Santo Cristo, calle 7, sepultura n^o.57 a D.Blás Crespo Toledo. "*****"

16.-Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Administraciones Públicas solicitando se aporte la siguiente documentación relativa a las inversiones con cargo al Fondo Regional de Ayuda a los Municipios (FRAM) en su parte no específica para el periodo 1.993-1.995:

1^o.- Certificado ratificación por el Pleno del acuerdo de la Comisión de Gobierno.

2^o.- Certificado asumiendo con fondos municipales las diferencias existentes entre Proyecto y aportación FRAM.

3^o.- Certificado de disponibilidad de terrenos donde se ejecute la obra; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

Primero: Comunicar a la citada Consejería de Administraciones Públicas que el primer documento se remitió con fecha 2 de Abril de 1.993 (Salida n^o.3.677).

CLM-A Nº 306298



Segundo: Asumir por esta Corporación las diferencias existentes entre los proyectos y la aportación del FRAM.

Tercero: Comunicar a la citada Consejería que este Ayuntamiento tiene la disponibilidad de los terrenos donde se van a ejecutar las citadas obras, salvo una pequeña parcela, para cuya adquisición se está finalizando el expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia, cuya urgencia se declaró por Decreto de la Junta de Comunidades nº.20/1.993 de 2 de Marzo.- Una vez finalizado dicho expediente se remitirá la certificación requerida.

17.-Se da cuenta de un escrito de D.Vicente Martínez de la Calle, con domicilio en la calle Silvestre Izarra, 1-1º.B., en representación de la Comunidad de Vecinos del Bloque 1-3-5, solicitando se adopten las medidas oportunas para que se proceda a la limpieza y desratización del solar propiedad de D.Carlos García Peinado con domicilio en la calle Tejera nº.44, sito en el nº.8 de la calle Silvestre Izarra; y visto el informe de la Policía Local según el cual el citado propietario les manifiesta que se ha procedido a la limpieza del citado solar; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado el informe referido y requerir a la Policía Local para que compruebe la veracidad de lo manifestado por el propietario del citado solar.

18.-Dada cuenta de un escrito de D.Juan Ramón Ramírez Ruiz, con domicilio en la calle Calvo Sotelo, 24, solicitando la devolución del aval depositado para responder del cumplimiento del contrato de construcción de Centro Social Polivalente 1ª.Fase, cuyo aval asciende a 513.335 ptas. y visto el informe de la Oficina Técnica según el cual las obras fueron recibidas definitivamente con fecha 8 de Marzo de 1.993; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Proceder a la cancelación del citado aval expedido por la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A.

19.-Se da cuenta de un escrito de D.Antonio Sánchez Yébenes, con domicilio en la calle Angel García del Vello nº.9 y D.Demetrio Muñoz Abad con domicilio en la calle Postas nº.107 solicitando se realicen las gestiones oportunas para llevar a efecto el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el 8 de Octubre de 1.992 por el que se requería a D.Juán Aurelio Ruiz Galán para que en un plazo inmediato procediese a la limpieza del solar ubicado en calle Postas esquina a Angel García del Vello; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Incoar Expediente de Ejecución Subsidiaria y encargar de la tramitación del citado Expediente al Sr.Oficial Mayor de esta Corporación.

VI.-ASUNTOS DE EDUCACION,CULTURA,JUVENTUD Y DEPORTES.

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las subvenciones que al final se especifican para las Asociaciones Juveniles previa su justificación mediante facturas conformadas por el Consejo de la Juventud y presentación del número de Identificación Fiscal de cada una de ellas:

Consejo Local de Juventud: 100.000 ptas.

Juventudes Socialistas: 77.000 ptas.

Comisiones Obreras Juventud: 41.000 ptas.

Cruz Roja Juventud: 77.000 ptas.

Departamento de U.G.T. Juventud: 41.000 ptas.

Juventud de Acción Católica: 30.000 ptas.

Scout Chilanco: 54.000 ptas.

Scout Viñas: 78.000 ptas.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 360.000 ptas. a los Monitores Deportivos y Técnicos encargados de las distintas Escuelas Deportivas Municipales cuya cantidad habrá de librarse a través de la subvención concedida al Sporting Valdepeñas para el año 1.993.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 258.750 ptas. por la actuación de la Orquesta de Cámara Andrés Segovia que tendrá lugar el próximo día 26 de Abril.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 40.000 ptas. en concepto de subvención al Consejo Local de la Juventud, para los premios del III Concurso Local de Colecciones a celebrar durante la quincena del 18 de Junio al 3 de Julio de 1.993.

5.- Vistos los presupuestos presentados para el suministro de un piano para la Escuela de Música, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar el suministro de un piano digital "KAWAI" modelo CA-330 a Ma. Concepción Roldán Serrano, NIF. 005599835-W (Pentagrama) por el precio de 318.250 ptas. I.V.A. incluido al ser la oferta mas ventajosa para la Corporación.

6.- Dada cuenta del informe emitido por los Profesores del Programa de Garantía Formativa según el cual los alumnos D. Rafael Vela Peralbo y D. Javier León Guerrero descargaron un extintor cuyo precio ascendía a 4.314 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Proceder a descontar de la nómina de los antes citados el 50% a cada uno del importe de la citada carga.

7.- Dada cuenta de las ofertas presentadas para el suministro e instalación de mamparas en el piso alto de los vestuarios del



Polideportivo Municipal con el fin de hacer una oficina así como un aula para la celebración de cursos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar dicho suministro a ALUMINIOS DE LA ROSA, por importe de 210.128 ptas. mas 15% de I.V.A. al ser la oferta mas ventajosa para la Corporación.

8.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las siguientes suscripciones para la Oficina de Información Juvenil, así como hacer efectivos los importes de las mismas en las cantidades y direcciones que se indican:

- Revista JAQUE.- Editorial Bruguera, Apartado 145 F.D. MADRID. Importe: 9.900 ptas. I.V.A. incluido.
- Diario EL MUNDO.- Papeleria Bécquer.- Importe: 52.300 ptas. I.V.A. incluido.
- Diario LANZA.- Papeleria Bécquer.- Importe 36.500 ptas. I.V.A. incluido.

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No proceder a la renovación del contrato de mantenimiento de ascensores del Centro Comercial "VALCENTRO" con la Empresa "ZARDOYA OTIS,S.A.", y comunicarlo así a esta Empresa.

2.- Dada cuenta de que a instancia de D.Patricio Garcia Quintana con domicilio en la calle Nueva nº.20 se requirió del Sr.Jefe de Distrito Veterinario de Valdepeñas la realización de una inspección sanitaria de las viviendas y solar colindante con el inmueble del interesado, propiedad de D.Sandalio Prieto, sin que hasta la fecha se haya remitido a esta Corporación el citado informe; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir al Sr.Jefe de Distrito Veterinario para que remita a esta Corporación el citado informe.

3.- Vistos los presupuestos presentados para realizar los trabajos de imprenta para la IV Semana de Integración Social del Minusválido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Encargar a la Empresa HERNAN las bases de dibujos, las invitaciones y los diplomas por importe de 41.975 ptas. I.V.A. incluido y a Imprenta CARRASCOSA los carteles y dípticos por importe de 182.562 ptas. I.V.A. incluido al ser las ofertas mas ventajosas para la Corporación.

4.- Se da cuenta de un escrito de D.Antonio Martín Pérez, con domicilio en la Plaza de Eusebio Vasco, 1 de Valdepeñas, solicitando la exención del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para el arreglo de su vivienda y vistos los informes de Servicios Sociales y de conformidad con los mismos,

la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

5.- Se da cuenta de un escrito de D^a.Juliana Cerros de la Torre y D^a.Antonia Abellán Merlo con domicilio en calle Norte n^o.22 solicitando una subvención para el encargo del proyecto técnico de obras, que asciende a 325.000 ptas., para la realización de una vivienda en la calle Cantarranas n^o.74 y visto el informe de los Servicios Sociales de esta Corporación y CONSIDERANDO que existen otras necesidades mas perentorias a las que esta Corporación ha de subvenir; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la solicitud presentada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión, siendo las 22 horas.- De todo lo que como Secretario, CERTIFICO.



CLM-A Nº 306300



MINUTA Nº.10/1.993 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 15 DE ABRIL DE 1.993.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.

D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.

Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.

D.VICENTE MAROTO MORALES.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas del día 15 de Abril de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Excusan su asistencia los Concejales D.HERMINIO UREÑA PEREZ, D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ y D.BENITO SANCHEZ

MERLO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- La Comisión de Gobierno queda debidamente enterada del Real Decreto 534/1.993, de 12 de Abril por el que se convocan Elecciones Generales para el próximo día 6 de Junio de 1.993.

2.- La Comisión de Gobierno queda debidamente enterada de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su sesión celebrada el día 3 de Marzo de 1.993, en relación con el aprovechamiento de las reservas de aguas de la zona Oriental y Occidental de la Cuenca para 1.993.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación núm.10/1.993 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 4.446.528 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario, procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- La Comisión de Gobierno, previo informe de la Secretaria sobre el contenido de los Artículos 101 al 105 de la vigente Ley de Haciendas Locales, por unanimidad ACUERDA: Declarar la exención del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por las realizadas por D.Agustín Naranjo Muñoz en la calle 2ª. nº.26, al tratarse de obras subvencionadas dentro del Programa de la Vivienda de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha.

3.- Se da cuenta de un escrito de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Valdepeñas, solicitando el abono de la subvención correspondiente para este año, justificándose gastos por importe de 545.899 ptas. I.V.A. incluido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Abonar a dicha Entidad la subvención que tienen consignada dentro del Presupuesto del ejercicio actual.

4.- Se da cuenta de un escrito de D.José Luis López Martín, en representación de Autoescuela S'CALA, con domicilio en la calle Pintor Mendoza nº.11 solicitando la anulación del expediente incoado a su instancia para la obtención de licencia de apertura para realizar prácticas de enseñanza de conductores con vehículos a motor en la finca situada en la antigua Carretera de Infantes, cuya licencia se concedió con fecha 25 de Junio de 1.992; así como la anulación del correspondiente recibo girado en concepto de la tasa por la licencia concedida; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

5.- Dada cuenta de que se han llevado a cabo directamente por este Ayuntamiento los trabajos de limpieza de calles peatonales, cuya obligación incumbía a la Empresa concesionaria del Servicio SELLBERG,S.A.; el coste de cuyos trabajos ascendió a las siguientes cantidades:

- Calle Juan Alcaide y Pza.Balbuena:	133.141 ptas.
- Calle Cruz Verde:	54.876 "
- Calle Escuelas:	95.255 "
TOTAL:	<u>283.272 "</u>

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Detraer del cánón que este Ayuntamiento satisface a SELLBERG,S.A. en concepto de limpieza de calles, las cantidades especificadas anteriormente, así como la parte correspondiente al Beneficio

CLM-A Nº 306301



Industrial e I.V.A. procedentes

6.- Se da cuenta de un escrito de D.Eulogio Diaz-Pintado López-Peláez, con domicilio en calle Juan XXIII nº.13 de Membrilla, solicitando la anulación de dos recibos girados en concepto de Inspección de Establecimientos, Inspección de Motores, Publicidad, etc., correspondiente al inmueble ubicado en la calle Alegria nº.1, girados a nombre de Inmobiliaria Bernardo, S.A., por los ejercicios 1.990 y 1.991 por un importe de principal de 184.877 ptas. y 197.767 ptas. respectivamente y visto el informe de la Administración de Tributos y CONSIDERANDO que la actividad gravada con dichos tributos dejó de funcionar hace 8 años; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

7.- Se da cuenta de un escrito de D.José Quintana Cámara con domicilio en calle San Juan nº.19 solicitando la anulación de los recibos girados en concepto de Tasas de VALCENTRO por un puesto de verdura, por importe de 99.612 ptas. y visto el informe de la Administración de Tributos según el cual el mencionado puesto ha permanecido cerrado desde el año 1.988; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

8.- Se da cuenta de un escrito de D.Francisco Gómez Laguna con domicilio en Pasaje de M^a.Auxiliadora, Bloque 3, piso 4^o.F. por el que solicita dejar sin efecto la liquidación emitida con fecha 22-2-93 por el concepto de Contribuciones Especiales obra Vial, por importe de 520.747 ptas., incluida 86.791 ptas. por recargo de apremio; y CONSIDERANDO que es necesario adecuar la citada liquidación a las nuevas situaciones detectadas con posterioridad; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Datar el citado recibo y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

9.- Dada cuenta del Acta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la contratación de un Auxiliar Administrativo con destino a los Servicios Sociales y de conformidad con la propuesta del citado Tribunal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar a D^a.Francisca Molina Morales por plazo de 6 meses para realizar las funciones de Auxiliar Administrativo en los Servicios Sociales de esta Corporación y con una jornada semanal de 17 horas y media.

10.-Se da cuenta de un escrito del Director General de Administración Local sobre el Curso denominado "Gestión del Servicio Municipal de Seguridad"; la Comisión de Gobierno por

unanimidad ACUERDA: Autorizar la asistencia a dicho Curso del Suboficial Jefe de la Policia Local de este Municipio D.Cecilio Moreno Hurtado de Mendoza.

11.-Se da cuenta de tres informes de la Policia Local sobre retirada de la via pública de vehículos abandonados; la Comisión de Gobierno queda enterada.

12.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal y Régimen Interior:

"""" Este Ayuntamiento tiene contratada una Póliza de Seguros de Accidentes con LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, en la que se encuentran asegurados de forma innominada 133 personas, entre las que se incluyen además de los funcionarios y personal laboral los miembros de la Corporación.- Dicha Póliza cubre hasta 10 millones por muerte e invalidez.

RESULTANDO que los Tenientes de Alcalde tienen un mayor riesgo de accidente, por tener que desplazarse frecuentemente para gestionar asuntos fuera de la localidad, y que la cobertura actual ha quedado desfasada.- Se han solicitado ofertas a varias Compañías de Seguros para la contratación de una Póliza de Accidentes para los miembros de la Comisión de Gobierno con cobertura de 10 millones de pesetas por muerte e invalidez, complementaria con la Póliza actual.

RESULTANDO que dentro del plazo establecido al efecto se han presentado en el Registro General las siguientes propuestas:

1.- De BRAVO Y COMPAÑIA Asesores Técnicos, que ofrece dos opciones:

- a) De hasta 10 millones por accidente e invalidez (24 horas) por una prima neta por persona y año de 10.000 ptas.
- b) De hasta 25 millones por accidente e invalidez (24 horas) por una prima neta por persona y año de 25.000 ptas.

2.- De MILAGROS CRUZ LERIDA (UAP CIA. de Seguros), que ofrece por una cobertura de 10 millones por muerte e invalidez una prima de 49.994 ptas., o sea 6.239 ptas. por persona y año; si bien se hace constar que esta garantia solo será efectiva cuando se encuentren en funciones del Ayuntamiento.

3.- De IGNACIO NOCETE RUIZ, que ofrece una cobertura de 10 millones por muerte e invalidez, en 24 horas, con una prima total de 43.311 ptas., lo que supone una prima por persona y año de 5.414 ptas.

de Saneamiento para la emisión del correspondiente informe; cuyo informe ha sido emitido con fecha 5 de Abril con el carácter de favorable; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado y en su consecuencia aprobar el cambio de denominación de la actividad emplazada en la calle Real nº.23, (antes Sebastian Bermejo, 23) que a partir de ahora se denominará "Disco-Bar", en lugar de "Bar-Cafeteria".

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Solicitar de la Excmá.Diputación Provincial la inclusión de las siguientes obras dentro de los Planes Provinciales para los años 1.993 y 1.994:

- Alumbrado Público 190 viviendas y Barrio Suroeste hasta Veguilla.

4.- Se da cuenta de un escrito de la Responsable de la Residencia de Ancianos "Sto.Tomás" de Vva.de los Infantes, cuya Residencia tiene un local en El Peral, solicitando la instalación de un teléfono en dicho local; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Iniciar las gestiones oportunas y elevar ante la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dicha solicitud para que tenga cabida dentro del Convenio firmado a tal fin entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Compañía Telefónica Nacional de España.

5.- Dada cuenta del informe emitido por la Oficina Técnica Municipal relativo a los báculos del alumbrado existente en el centro de la calzada de la T^a.Virgen; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Sustituir los citados báculos por tres báculos de un solo brazo colocados en la acera correspondiente a la Ermita.

6.- Visto el escrito presentado por D.Silverio Martinez del Carnero Necedal, en representación de Da.Gloria Martinez del Carnero Necedal, en virtud del cual interponen Recurso de Reposición contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 17 de Diciembre de 1.992 aprobando la cuota individual de 638.526 ptas. por el concepto de Contribuciones Especiales correspondiente a las obras de construcción de Vial de Separación de Polígonos y visto el informe de la Oficina Técnica y de conformidad con el mismo, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar el Recurso en todos sus extremos por cuanto la zona de afección se obtiene por descomposición de sectores de los polígonos que lindan al Vial según bisectrices de los ángulos que lo forman; siendo la superficie afectada de las fincas del recurrente las siguientes: Parcela nº.5 del Polígono 98..... 270,60 m/2.
Parcela nº.14-A.del Polígono 117.. 1.715,80 "

CLM-A Nº 306303



TOTAL: -----
1.986,40 "

VI.-ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.-

1.- RESULTANDO que D.Enrique Pedrero ha causado baja en el Plan de Garantía Formativa al incorporarse en el puesto de trabajo de la Casa de Oficios y RESULTANDO que el segundo aspirante clasificado en el proceso selectivo seguido para la contratación de personal en la Casa de Oficios ha sido D.Miguel Cámara; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar al citado D.Miguel Cámara desde el día 19-4-93 en las mismas condiciones en las que estaba contratado D.Enrique Pedrero.

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

1.- Dada cuenta de un escrito de D.Patricio Garcia Quintana, con domicilio en la calle Nueva nº.20, solicitando se adopten las medidas oportunas para eliminar los insectos producidos por el solar colindante a su propiedad cuyo propietario es D.Sandalio Prieto y visto el informe emitido por los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública de la Zona de Salud de Valdepeñas según el cual en el momento de la inspección no se aprecia concentración alguna de insectos y concluyendo que en el hipotético caso de que volviera a producirse una situación como la declarada por la persona interesada sería recomendable una limpieza de la maleza con la periodicidad adecuada prestando especial atención a la zanja colindante; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Comunicar al solicitante el contenido del citado informe.
- 2º.- Requerir al propietario del solar mencionado D.Sandalio Prieto para que en caso de que vuelva a producirse una concentración de insectos en su solar se proceda con la urgencia posible a la limpieza de la maleza.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Prorrogar por un año desde Mayo de 1.993 a Mayo de 1.994, el contrato suscrito con Da.Pilar Tellez Jurado, Auxiliar Administrativo de los Servicios Sociales de esta Corporación.

3.- Dada cuenta del informe emitido por los Veterinarios Oficiales de Salud Pública, a requerimiento de esta Corporación, sobre un presunto vertido de abono animal en las parcelas 35 y 36 del Polígono 89, en cuyo informe se CONCLUYE:

- Que la proximidad del depósito de abonos al punto de sondeo pudiera afectar debido a su composición y reacciones químicas, a los tubos de conducción de agua.
- Que en vista del destino que se da a estas aguas los vertidos

en cuestión también podrían suponer un foco de contaminación tanto química como biológica, con el consiguiente riesgo para la salud pública.

RESULTANDO que el propietario de la finca aludida es D. Vicente Luna Alcaide, domiciliado en Membrilla, calle Calatrava nº.11; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir al citado propietario para que en un plazo de 10 días retire absolutamente cualquier tipo de vertido de abono animal dentro de la zona mencionada y prohibir en lo sucesivo que se vuelvan a utilizar las proximidades del sondeo para actividades como la denunciada.

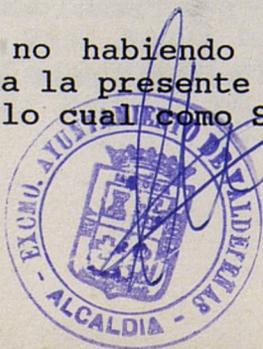
4.- Se da cuenta de un escrito de D. Juan Fernández Aguilar con domicilio en la calle Triana nº.62 por el que solicita una subvención para la construcción de un pequeño establo de ganado en una parcela situada junto al Camino del Cristo y CONSIDERANDO que es oportuno proceder a subvencionar obras de esta índole por cuanto supone un beneficio al bienestar de toda la comunidad al trasladarse fuera del casco urbano ganado; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder al interesado una subvención de 200.000 ptas. para materiales para la citada construcción, cantidad que se hará efectiva una vez se haya trasladado el ganado fuera del casco urbano y se hayan ejecutado las obras.

5.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Rectificar el acuerdo adoptado en sesión celebrada por esta misma Comisión el día 18-2-93, respecto a la adjudicación de la Vivienda de Consolación a D. Diego Guareño Medina, ya que dicha vivienda es en Tª. Tercera nº.1, no en c/.Segunda nº.1.

VIII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, INFORMACION AL CIUDADANO Y FIESTAS.-

1.- La Comisión de Gobierno queda enterada del ingreso de 25.000 ptas. realizado por Miguel Cruz en concepto de publicidad por la intervención de su camión en la pasada Cabalgata de Reyes efectuando el servicio de paquetería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente sesión, siendo las 19 horas, 10 minutos.- De todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.



CLM-A Nº 306305



MINUTA Nº.11/1.993 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 22 DE ABRIL DE 1.993.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.

D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.

Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos del día 22 de Abril mil novecientos noventa y tres, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

MORALES y D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Excusan su asistencia los Concejales D.HERMINIO -- UREÑA PEREZ, D.VICENTE MAROTO

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Minutas núm.9 y 10/1.993 de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas por esta Comisión de Gobierno los días 6 y 15 de Abril, respectivamente.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- La Comisión de Gobierno queda debidamente enterada, que ha sido concedida una subvención de 10.000.000 ptas. dentro del Programa INEM-Zonas Deprimidas, para la contratación de 28 trabajadores durante 3 meses.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación núm.11/1.993 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 14.107.972 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario, procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- Se da cuenta de un escrito de D.Juan Antonio Garcia Navarro, Operario de Cementerio de este Ayuntamiento, por el que solicita un anticipo de nómina de dos mensualidades a reintegrar en 14 mensualidades; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

3.- Se da cuenta de un escrito de CONSTRUCCIONES CONVAL,S.L. con domicilio en Salida de Membrilla nº.7 solicitando el fraccionamiento en tres plazos de la deuda contraída con este Ayuntamiento en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por la construcción de 12 viviendas y un trastero, en la calle Pintor Mendoza esquina a calle Unión, cuya cuota asciende a 2.716.561 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado aplicando los intereses procedentes a dicho fraccionamiento.

4.- Dada cuenta del informe de la Administración de Tributos al respecto, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Data de los recibos que figuran en el expediente correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, cuyos totales por ejercicios son los siguientes:

- 1.988: 15.521 ptas.
- 1.989: 15.977 ptas.
- 1.990: 20.800 ptas.
- 1.991: 22.256 ptas.
- 1.992: 24.544 ptas.

5.- Dada cuenta del informe de la Administración de Tributos al respecto, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Data de los recibos que figuran en el expediente correspondiente a la Tasa de Recogida de Basuras, cuyos totales por ejercicios son los siguientes:

- 1.988: 26.693 ptas.
- 1.989: 19.587 ptas.
- 1.990: 81.000 ptas.
- 1.991: 69.229 ptas.
- 1.992: 10.534 ptas.

6.- La Comisión de Gobierno queda debidamente enterada de las liquidaciones correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas que han sido recurridas ante la Sala de lo



Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (autos nº.212-2/93, 213-2/93 y 214-2/93).

7.- Se da cuenta de un escrito de D.Francisco del Fresno Barrios con domicilio en la calle Francisco Morales,29-1º.B., en virtud del cual, considerando que la liquidación efectuada en concepto del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos correspondiente al Expediente nº.12.885 de 1.984, cuya cuota asciende a 1.522.544 ptas., corresponde abonarla al Sr.Moreno Rodero, vendedor de la finca objeto de liquidación; visto el informe de la Intervención segun el cual de conformidad con las normas entonces vigentes los obligados al pago son la parte compradora; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la mencionada solicitud.

8.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Data nº.17/93, por un importe de 159.889 ptas. en concepto de recibo de Contribuciones Especiales por la obra de Urbanización c/.Chalanes, a nombre de D.Juan Pedro Tardio Vivar, por 10 mts.de fachada, ya que segun informe del Aparejador Municipal le corresponden 9,60 mts. y los 0,40 mts. restantes corresponden a D.Jesús Castaño Izarra.

9.- La Comisión de Gobierno, previo informe de la Secretaria sobre el contenido de los Artículos 101 al 104 de la vigente Ley de Haciendas Locales, por unanimidad ACUERDA: Declarar la exención en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por las realizadas en la calle Tejera nº.39 por D.Vicente Maroto Morales y Pza.San Juan nº.3 por D.Francisco Tebar Jimenez, al estar incluidas dentro del Programa de Mejora de la Vivienda suscrito entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Federación Española de Municipios y Provincias.

10.-Se da cuenta de un escrito de D.Jose Antonio Barahona Ramirez con domicilio en Moral de Calatrava, Ronda del Trenillo nº.13, solicitando el endoso de las facturas nº.521 y 523 por importe de 6.424.245 ptas. y 11.000.587 ptas. por trabajos realizados con maquinaria de obras para este Ayuntamiento; visto el informe de la Tesoreria Municipal, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

11.-Se da cuenta de un escrito de D.Eduardo Mariano Gonzalez Moraga, con domicilio en Albacete, Polígono Campollano, Avda.1ª., nº.41, en nombre y representación de SONAJAS PUBLICIDAD,S.A.L., solicitando autorización para la instalación de banderolas electorales en las farolas de varias calles de la Ciudad; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo

solicitado puesto que las farolas de esta localidad han sido puestas a disposición de la Junta Electoral de Zona para la instalación de propaganda electoral gratuita.

12.-Se da cuenta de un escrito de D.Eusebio Tebar Molina con domicilio en la calle Virgen nº.39 solicitando se adopten las medidas oportunas en relación con los linderos de las parcelas 148, 29 y 28 del Polígono 164 y las parcelas 123 y 147; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que dichas cuestiones quedan fuera de la jurisdicción de este Ayuntamiento, pudiéndose dirigir para esta finalidad al Juzgado competente.

13.-Se da cuenta de un escrito de D.Basilio Sanz Martin, con domicilio en la calle Infante nº.20-1º., en nombre y representación de Galerías Preciados,S.A., por el que solicita autorización para la instalación durante los días 23 y 24 de Abril de dos mesas en el exterior de la tienda en la calle Peatonal para ofrecer mercancía de librería a los viandantes, al tratarse del Día del Libro, y durante el horario de 10 a 14 y de 17 a 21 horas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

14.-Se da cuenta de un escrito de LINEA MEDIA DE PUBLICIDAD,S.L., con domicilio en Vva.de la Serena (Badajoz), c/.Magacela, 64 Alto, solicitando autorización para el uso de megafonía comercial durante las próximas Fiestas del 1 al 8 de Agosto; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado en horario de 10 a 13 y de 18 a 21 horas.

15.-La Comisión de Gobierno queda enterada de sendos informes de la Policía Local referente a la retirada de un vehículo de la vía pública y de denuncia por venta ambulante.

16.-Dada cuenta de las ofertas presentadas para la instalación de un sistema de comunicación vía radio, para la Policía Local y CONSIDERANDO la mas ventajoso para la Corporación la presentada por TELYCO VALDEPEÑAS; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a TELYCO VALDEPEÑAS el suministro de instalación de un sistema de comunicación vía radio, según descripción que figura en el expediente, por un importe total I.V.A. incluido de 2.875.000 ptas.

V.- ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Encargar al Proyecto de Seguridad para construcción de Teatro-Auditorio a los Arquitectos Técnicos a quienes tiene

CLM-A Nº 306307



encomendada la dirección de obra este Ayuntamiento.

2º.- Nombrar al Arquitecto D.Francisco Javier Garcia de Jaime Coordinador de la dirección facultativa de las obras de Teatro-Auditorium, y comunicarlo así a la Viceconsejería de Cultura.

2.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un informe de la Policía Local sobre varias muertes de Carpa en el Pantano de Fresnedas.

3.- Dada cuenta de las obras que es necesario ejecutar para la construcción de la 4ª.Fase del Centro Social Polivalente, de acuerdo con el Proyecto redactado inicialmente para la totalidad de la obra, si bien se ha sustituido la instalación de aire acondicionado por calefacción tradicional de gasoleo así como modificar la entrada del edificio a fin de su adaptación al acceso de minusválidos, cuyo Proyecto asciende a 17.498.053 ptas. I.V.A. incluido.

RESULTANDO que la obra "Centro Social Polivalente" se ha ido ejecutando por Fases por el Contratista JUAN RAMIREZ, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES,S.A., dado que en su día presentó la oferta mas económica que contemplaba la ejecución total de la obra.

Visto el informe emitido por la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar definitivamente la 4ª.Fase del Centro Social Polivalente a la Empresa JUAN RAMIREZ, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES,S.A. por el precio de 17.498.053 ptas.I.V.A. incluido.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la liquidación de la 2ª.Fase de la obra del Centro Social Polivalente, adjudicada a JUAN RAMIREZ, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES,S.A., cuya liquidación asciende a 4.102.941 ptas.

5.- Se da cuenta de un escrito de Dª.Luisa Rosa Molina Martinez, con domicilio en la calle Gral.Pardiñas nº.99-7º.MADRID, Código Postal 28006, por el que solicita el aplazamiento del pago de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización del P-17, cuya cuota asciende a 1.452.029 ptas., hasta tanto se retire la línea eléctrica de alta tensión que pasa por su finca; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado hasta tanto sea retirada la citada línea de alta tensión y como máximo hasta el 30 de Julio de 1.993.

6.- Dada cuenta del informe emitido por la Oficina Técnica Municipal segun el cual del Acta de Mediciones efectuada el 6 de Abril del corriente, en el inmueble sito en calle Córdoba nº.19, propiedad de D.Blas Diaz Sánchez sobre quejas de exceso de ruidos provocados por la maquinaria de las cámaras frigoríficas de un Supermercado, instalado en la planta baja de su vivienda, se

deduce que se superan los límites de ruidos permitidos en todas las piezas medidas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Requerir a Hermanos Astasio, propietarios, de dicho Supermercado para que en un plazo de 3 meses garantice una correcta insonorización de la maquinaria, disponiéndola sobre bancadas antivibratorias y aislando paredes y techo de manera suficiente, presentando certificado de Técnico competente o de casa instaladora que así lo acredite.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados en este asunto.

7.- Se da cuenta de un escrito de D.Juan Rosillo Donado-Mzarrón, con domicilio en calle Esperanza,47-2º.B., actuando en representación de D.Juan Aurelio Ruiz Galán solicitando información consistente en la fecha exacta en que por la Entidad CONSOLACIONES,S.L. se procedió a levantar una acera entre la finca propiedad de dicha Entidad y de D.Juan Aurelio Ruiz Galán en la calle Seis de Junio; visto el informe de la Oficina Técnica según el cual revisados los archivos de dichas oficinas no se encuentra constancia de licencia de obras a tal efecto en los plazos indicados por el interesado de 2 o 3 años; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Informar al interesado de tales extremos.

8.- Se da cuenta de un escrito de D.Felipe Ruiz Jiménez solicitando autorización para la instalación de un kiosco en la parte de abajo de la Plazoleta de Balbuena y CONSIDERANDO que dicha Plazoleta tiene un espacio de uso público muy reducido y que por otro lado es muy concurrido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

9.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Suspender el procedimiento cobratorio correspondiente a Contribuciones Especiales giradas a D.Silvestre Moreno Garcia y Hermanos cuya cuota asciende a 360.666 ptas., hasta tanto se ultimen las gestiones que se están llevando a cabo para la adquisición de los terrenos afectados por dicho tributo.

10.-Se da cuenta de un escrito de D.Jose Maria López Hurtado con domicilio en la calle Nueva nº.9, solicitando certificación del Ayuntamiento que acredite que la explotación ganadera de su propiedad a trasladar fuera del casco urbano está en terreno urbano y certificación del Ayuntamiento acreditativa de que la nueva instalación ganadera tiene autorización expresa de este Ayuntamiento; y visto el informe de la Oficina Técnica, según el cual en efecto existe una instalación ganadera en la Avda.1º.de Julio s/nº. (dentro del casco urbano) cuyo titular es el

CLM-A Nº 306308



interesado, y en cuanto a la segunda certificación el interesado habrá de solicitar y obtener la pertinente licencia de apertura de nueva instalación cuyo emplazamiento se situará fuera del casco urbano; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Dar traslado de dicho informe al interesado.

11.-Se da cuenta de un escrito de los Herederos de Esteban Maroto Megia, con domicilio en calle Balbuena nº.51, por el que solicita se adopten las medidas oportunas sobre la medianería que afecta al inmueble ubicado en la calle Balbuena nº.49; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a los interesados que el asunto planteado queda fuera de la jurisdicción de este Ayuntamiento, pudiéndose dirigir al Juzgado competente.

12.-Se da cuenta de un escrito de D.Agustín Sánchez Cidfuentes con domicilio en la Barriada de Consolación, Bloque 12-Bajo D., solicitando autorización para la instalación de un kiosco en dicha Barriada, destinado a la venta al por menor de frutos secos y helados; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado, debiéndose poner el interesado en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para la ubicación definitiva de dicho kiosco.

13.-Dada cuenta del Expediente incoado a instancia de D.Francisco Jiménez Andujar para la construcción de una pista de educación vial en la Parcela 23 del Polígono 164, cuya instalación se situará en suelo calificado como no urbanizable y visto el informe favorable de la Oficina Técnica Municipal, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Emitir informe favorable para declarar dicha instalación de interés social, y remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo en cumplimiento del Artº.16 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

14.-Visto el escrito presentado por D.Pedro Pérez Clemente en contestación a la denegación de la licencia de apertura por no adaptarse la obra realizada a la normativa urbanística en el local con uso de Bar en calle Seis de Junio nº.48, y RESULTANDO:

1º.- Que en su día se informó desfavorablemente el acta de comprobación de medidas correctoras al constatarse la existencia de un altillo para uso público, que no se reflejaba en el proyecto presentado por el interesado.

2º.- Que asimismo, se hizo constar que constituía una obra estructural de la que no existía constancia de como se había realizado ni su posible repercusión sobre el edificio original.

3º.- Que el interesado en su escrito propone eliminar el uso público de la entreplanta para destinarla exclusivamente a almacén.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal según el cual

de conformidad con lo previsto en las Ordenanzas Urbanísticas podría autorizarse el uso exclusivo de almacén; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que podría accederse a dicho uso exclusivo de almacén, en unas condiciones que lo asemejen al citado espacio residual y nunca como un aumento de superficie del inmueble en cuanto al número de plantas.- Para ello, y dado que se trataría de una obra estructural, deberá presentar Proyecto Técnico de Arquitecto visado por el Colegio Oficial correspondiente a fin de poder proseguir el expediente.

15.-Dada cuenta de que por Decreto de la Alcaldía de 17 de Marzo de 1.993 se concede licencia municipal de apertura a D.Antonio Lucha Navarro para la actividad de lavado de coches con emplazamiento en Carretera de Madrid-Cádiz p.k.185 y CONSIDERANDO que el interesado solicita que dicha actividad se denomine "Puente de Lavado Automático", en vez de "Lavado de Coches" y visto el informe de la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

VI.-ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.-

1.- Dada cuenta del escrito de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia por el que solicita el nombramiento del representante de esta Corporación para que forme parte de la Comisión de Escolarización que habrá de formarse en esta localidad; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Efectuar el nombramiento citado en el Sr.Concejal D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.

2.- La Comisión de Gobierno queda enterada de la Resolución de 30 de Marzo de 1.993 de la Secretaria de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas a Corporaciones Locales para la realización de actividades en el marco de la Educación de Adultos para el Curso 1.993-94.

3.- Dada cuenta de los presupuestos presentados para la contratación de un seguro de accidentes para los alumnos de la Casa de Oficios Valdepeñas II y RESULTANDO que el mas ventajoso para la Corporación es el presentado por BRAVO Y COMPAÑIA ASESORES TECNICOS, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Proceder a la contratación del seguro mencionado con la Correduría de Seguros mencionada, siendo la prima total por alumno y curso de 4.500 ptas.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la liquidación de taquilla correspondiente a la "Gala-Homenaje a Tomas de Antequera", que tuvo lugar el 15 de Abril en el Teatro

CLM-A Nº 306309



Cine Parque, cuyo total taquilla ascendió a 993.000 ptas.

5.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la liquidación de taquilla correspondiente a la obra de teatro "Entre Tinieblas, la Función" que tuvo lugar el pasado día 1 de Abril en el Teatro Cine Parque y cuyo total taquilla ascendió a 252.700 ptas.

6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 50.000 ptas. a D.Jesus Diaz Rodriguez, con DNI.nº.52.131.445, por el reparto y pegada de carteles de actividades organizadas por la Concejalía de Cultura.

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

1.- Dada cuenta de los presupuestos presentados para la adquisición de un PC + Impresora con destino al Centro de Servicios Sociales de esta Corporación y visto el informe del Administrador del Sistema Informático, según el cual el más ventajoso para esta Corporación corresponde a COPERMATICA, S.C.L.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a COPERMATICA, con domicilio en c/.Dª.Crisanta, 47 Tomelloso (C.Real), el suministro de un PC VISION LINE DC 386-SX-25 Mhz con 2 Mb de Memoria RAM y 80 Mb de Disco Duro y una Impresora Olivetti DM 124L, por un importe total I.V.A. incluido de 280.600 ptas.

2.- Dada cuenta de la solicitud formulada por D.Angel Ruiz Jiménez, ocupante de una vivienda de promoción pública en la Barriada de Consolación, Bloque 10-3º.C., para que esta vivienda le sea cambiada por otra del mismo Bloque en el 1º.B. por motivos de enfermedad de su esposa; y visto el informe de los Servicios Sociales; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado haciendo constar que el cambio no se podrá realizar hasta que la vivienda del 1º.B. quede libre ya que en la actualidad esta pendiente de desahucio por tratarse de una ocupación ilegal.

3.- Se da cuenta de un escrito de la Federación Local de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Valdepeñas solicitando diversas actuaciones de esta Corporación en orden al ocio y entretenimiento de los fines de semana de los hijos de los citados; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Dar instrucciones a la Policía Local para que vigile el cumplimiento de la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de 16 años, en aquellos establecimientos en que esté vigente dicha prohibición.

2º.- Comunicar a la citada Federación que la creación de una

Discoteca Lights, está pendiente de la apertura del Centro Social Polivalente.

3º.- Comunicar a la citada Federación que se ha firmado un Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para el uso de las pistas polideportivas de Centros Escolares en horas no lectivas.

4.- Se da cuenta de un escrito del Director Local de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española, solicitando se adopten las medidas oportunas para que en el ejercicio 1.993 se prevea una subvención a tal Entidad de un importe de 3.000.000 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al citado Director Local que esta Corporación ha destinado las subvenciones que se especifican con destino a la Asamblea Local de la Cruz Roja:

- Año 1.990:	35.000 ptas.
- Año 1.991:	40.000 "
- Año 1.992:	875.000 "
- Año 1.993:	500.000 "

5.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la realización de las IV Jornadas de Participación de 3ª.Edad, promovidas por la Junta de Comunidades e incluidas dentro del Plan Concertado en coordinación con el Hogar del Pensionista con un presupuesto total de 1.677.000 ptas.

VIII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, INFORMACION AL CIUDADANO Y FIESTAS.-

1.- Se da cuenta de un escrito del Presidente de la Hermandad Asociación San Cristobal por el que solicita autorización para celebración de los actos públicos que organizará dicha Asociación los días 4 al 11 de Julio de 1.993; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

2.- Se da cuenta de un escrito del Presidente de la Hermandad Asociación San Cristobal solicitando la colaboración de este Ayuntamiento para los trofeos del tradicional Campeonato de Truque San Cristobal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Destinar a tal finalidad hasta 30.000 ptas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las 19 horas, 40 minutos.- De todo lo que como Secretario, CERTIFICO.



CLM-A Nº 306310



MINUTA Nº.12/1.993 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 6 DE MAYO DE 1.993.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
D^a.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D.VICENTE MAROTO MORALES.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas del día 6 de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Excusan su asistencia los Concejales D.HERMINIO UREÑA PEREZ y D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.11/1.993 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 22 de Abril de 1.993, con la siguiente corrección: En el punto VI nº.3, último párrafo donde dice "...siendo la prima neta total por alumno y curso de 8.000 ptas.", debe decir "...siendo la prima total por alumno y curso de 4.500 ptas.".

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- La Comisión de Gobierno queda enterada de la Providencia de la Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la cual se suspende la ejecución de la liquidación nº.455/93, por importe de 15.641.500 ptas., en concepto de cánon de vertido del ejercicio 1.992.

2.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito del Director del Colegio Virgen de La Cabeza por el que agradece a esta Corporación la colaboración prestada en la Semana Cultural celebrada en su VIII Edición por el citado Centro.

3.- Se da cuenta de un escrito de la Unión Provincial de Ciudad Real de la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios, sobre el Real Decreto 480/93 de 2 de Abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a dicho Sindicato que a esta Corporación no es aplicable el Apartado 2 de la Disposición Transitoria 5ª. del citado Real Decreto, sino el Apartado 1 de dicha Disposición Transitoria.

4.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito del Instituto Nacional de Empleo sobre las directrices del Servicio Jurídico del Estado sobre la contratación de un Concejal por la Corporación de que forma parte dentro del Convenio de Cooperación INEM-CORPORACIONES LOCALES y Zonas Deprimidas.

5.- RESULTANDO:

1º.- Que la Comisión de Gobierno en sesión de 6 de Abril de 1.993, acordó solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que autorizase el no desembalse de cantidad alguna de agua de la Presa Malillos, que no sea para el abastecimiento domiciliario de agua potable; todo ello en contestación a un escrito de la Comunidad de Regantes de "Los Mirones", en virtud del cual se solicitaba el desembalse de 1,20 Hm/3. con destino a la Presa de Los Mirones.

2º.- Que a raíz de dicho acuerdo la citada Comunidad de Regantes ha solicitado el desembalse únicamente de 0,2 Hm/3. con el destino antes especificado.

3º.- Que consta en el Expediente el informe favorable a dicha solicitud de la Empresa TEDESA, Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Agua.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

Primero: Informar favorablemente el desembalse de 0,2 Hm/3. con destino a la Presa de Los Mirones.

Segundo: Requerir a los interesados para que urjan del I.R.Y.D.A. u Organismo competente la ejecución de las obras necesarias para la canalización del trayecto existente entre los dos pantanos, a los efectos de optimización del aprovechamiento del agua.

6.- Se da cuenta de un escrito del Director del Centro de Enseñanza Secundaria por el que se agradece a esta Corporación la prontitud con que se ha resuelto la demanda de ayuda en

CLM-A Nº 306311



relación con la apertura de hoyos para plantar árboles.

7.- Se da cuenta de un escrito de la Subdirección General de Asistencia Social Penitenciaria por el que se agradece a la Concejalía de Servicios Sociales la colaboración prestada a la Comisión Provincial de Asistencia Social de Ciudad Real, en la atención y el seguimiento de los liberados condicionales.

8.- Dada cuenta del escrito remitido por OPAS (Organización de Profesionales Autónomos), cuyo objeto es que esta Corporación se adhiera a un manifiesto en el que plantean una serie de reivindicaciones; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Expresar la solidaridad de esta Corporación con los Profesionales Autónomos de nuestra Ciudad en la línea de prestarle nuestra colaboración para la resolución de las reivindicaciones justas que plantean .

2º.- Someter el presente acuerdo a la ratificación del Ayuntamiento Pleno.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación núm.12/1.993 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 32.561.668 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario, procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Data nº.20/1.993 correspondiente a un recibo de D.José M. Garrido Cabellos, de tasas urbanas de la finca c/.Balbuena,89 por importe de 7.357 ptas. y efectuar nueva liquidación a D.Juán José Garcia Gómez por la misma cantidad.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Data nº.21/93, correspondiente a un recibo de tasas municipales de industria a nombre de D.Antonio Lérida López por importe de 48.884 ptas.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Data nº.22/93 correspondiente a un recibo de tasas del impuesto industrial de D.Antonio Arroyo Gallego, por importe de 35.254 ptas.

5.- Se da cuenta de un escrito de D^a.Isabel Garcia Baldomero con domicilio en la calle Flor,17 solicitando la anulación de la liquidación girada en concepto de Contribuciones Especiales por

las obras de Pavimentación Final c/.Gral.Margallo, cuyo sujeto pasivo son los herederos de Sara Baldomero Delgado, por importe de 119.580 ptas., argumentando que es la única heredera de Sara Baldomero que vive en la casa y que el resto de los herederos no quieren hacerse cargo de la mencionada liquidación; visto el informe de la Administración de Tributos según el cual la mencionada liquidación es correcta en todos sus extremos; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la mencionada solicitud.

6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Data nº.19/93 correspondiente a un recibo de ocupación de la vía pública con veladores del Bar Templete cuyo titular es D.Santiago Pérez Hurtado, por importe de 88.920 ptas. y efectuar nueva liquidación a nombre de D.Juán Carlos León Navarro por la misma cantidad.

7.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Data nº.18/93 correspondiente a una liquidación de Plus Valía girada a Construcciones Moral de Calatrava, S.L., por importe de 89.009 ptas. y efectuar nueva liquidación a nombre de D.Marcelo Garcia Rodriguez por la misma cantidad.

8.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación de Data nº.23/93, correspondiente a una liquidación en concepto de tasa por licencia de apertura, girada a D.Francisco Javier Ruiz Abad, S.A., por importe de 73.654 ptas.

9.- Se da cuenta de un escrito de D.Juán Francisco Ruiz con domicilio en la calle Virgen nº.86 en virtud del cual solicita la devolución de dos recibos de tasas municipales del ejercicio 1.991 por importe cada uno de ellos de 6.403 ptas. y 5.906 respectivamente, y visto el informe de la Administración de Tributos según el cual procede la devolución del recibo girado por tasas municipales, cuyo objeto de gravamen se sitúa en la Tª.Cantarranas nº.33 y cuyo importe asciende a 6.403 ptas., incluido el 20% de recargo de apremio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Proceder a la devolución de 6.403 ptas. por el concepto mencionado y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

10.-La Comisión de Gobierno, previo informe de la Secretaria General sobre el contenido de los Artículos 101 al 104 de la Ley de Haciendas Locales vigente, por unanimidad ACUERDA: Declarar la exención en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por las siguientes, al estar incluidas dentro del Convenio de Mejora de la Vivienda suscrito entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha

CLM-A Nº 306312



y la Federación Española de Municipios y Provincias:

- D. Matias Ibáñez Corrales, c/. La Mina, 24.
- D. Manuel Muñoz Redondo, c/. Calatrava, 24.
- D. Pedro Bellón Perea, c/. Princesa, 9.
- D. Cesáreo Martín Cano, c/. Mesta, 36.

11.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente relación de gastos, correspondiente a la obra 125 del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.990, "Pavimentaciones Anejo":

- Nómina personal eventual Agosto en Pavimentaciones: 946.900 ptas.

12.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente relación de gastos, correspondientes a la obra nº.5 del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.989, "Obras de Saneamiento y Red de Agua en el Polígono 21:

- Blanca Cortés, trabajos proyecto Saneamiento:	11.760	ptas.
- Luis González, trabajos en igualar terrenos:	897.680	"
- Lorenzo Sánchez, trabajos de pala:	2.744	"
- Consolación Morlanés, por hormigón:	23.164	"
- Centrales Hormigoneras, por hormigón:	172.135	"
- Consolación Morlanés, por hormigón:	49.018	"
- Nómina personal laboral mes Junio:	93.620	"
- Tesoreroa G.S.Social, Seg.Sociales mes Junio:	38.241	"
- Empresa Albert, materiales construcción:	15.919	"
- Construcciones Cruz, materiales construcción:	45.018	"
- Tesorería G.S.Social, Seg.Sociales mes Julio:	126.936	"
- Nómina personal laboral mes Julio:	80.388	"
- Repuestos Vega, aceite para compresor:	1.599	"
- Empresa Albert, ladrillos y otros:	11.796	"
- Nómina personal laboral Agosto:	162.870	"
- Tesorería G.S.Social, Seg.Sociales Agosto:	96.929	"
- Olegario Obregón, combustibles para compresor:	2.950	"
- Empresa Albert, por cemento:	2.361	"
- Luis González, trabajos de pala y otros:	986.160	"
- Nómina personal laboral Septiembre:	384.550	"
- Tesorería G.S.Social, Seg.Sociales Septbre.:	148.931	"
- Tubos Girón, por tubería:	50.971	"
- Centrales Hormigoneras, por hormigón:	87.212	"
- Construcciones Cruz, por cemento:	1.165	"
- Luis González, trabajos de pala y otros:	355.040	"
- Consolación Morlanés, por hormigón:	16.563	"
- Tubos Girón, por tubería:	67.771	"
- Nómina personal laboral Octubre:	58.880	"
- Tubos Girón, por tubería:	269.842	"
- Viguetas Algaba, por tubería:	34.373	"
- Valverde Hermanos, materiales construcción:	16.545	"

- Lorenzo Sánchez, trabajos pala:	8.232	"
- Ferreteria San José, abrazaderas:	150	"
- Pedro Donado, por retirar tierra:	6.720	"
- Lorenzo Sánchez, trabajos de pala:	23.324	"
- Olegario Obregón, combustibles compresor:	1.475	"
- Luis González, trabajos de pala:	219.296	"
- Juan J. León, por retirar escombros:	17.920	"
- Construcciones Cruz, por cemento:	16.860	"
- Viguetas Algaba, tubería servida:	103.673	"
- Construcciones Cruz, materiales construcción:	68.609 ptas.	"
- Centrales Hormigoneras, por hormigón:	46.495	"
- Viguetas Algaba, por tubería:	238.859	"
- Juan A. Mellado, trabajos de pala y camiones:	294.000	"
- Consolación Morlanés, por hormigón:	233.333	"
- Luis González, trabajos de pala:	90.004	"
- Haberes personal laboral Julio:	63.396	"
- Cantera de Arena, por arena servida:	3.250	"
- Olegario Obregón, combustibles para compresor:	3.441	"
- Construcciones Cruz, trabajos de pala:	194.040	"
- Hermanos Donado, por trabajos:	13.500	"
- Empresa Albert, por arena:	2.600	"
- Construcciones Cruz, por ladrillos:	6.563	"
- Construcciones Cruz, trabajos de pala:	74.480	"
- Martín Quiñones, por yeso:	995	"
- Nómina personal laboral Noviembre:	445.978	"
TOTAL:	6.490.314	"

13.-Dada cuenta de la certificación de obras nº.1 correspondiente a la "Urbanización de Polígonos (Vial Separación P-22-23 con P-15, 14 hasta c/.Bataderos)", cuyo adjudicatario es la Empresa Gruas Castellanas, S.A. y cuya certificación asciende a 13.305.395 ptas. I.V.A. incluido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

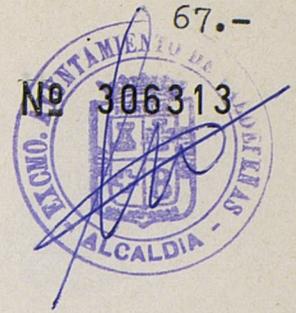
1º.- Aprobar dicha certificación.

2º.- Remitir copia de la misma y certificación del presente acuerdo a la Excmá. Diputación Provincial, al estar incluida dicha obra en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.990, obra nº.124.

14.-Dada cuenta de la certificación de obras nº.2 correspondiente a la "Urbanización de Polígonos (Vial Separación P-22-23 con P-15, 14 hasta c/.Bataderos)", cuyo adjudicatario es la Empresa Gruas Castellanas, S.A. y cuya certificación asciende a 7.260.431 ptas. I.V.A. incluido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar dicha certificación.

2º.- Remitir copia de la misma y certificación del presente acuerdo a la Excmá. Diputación Provincial, al estar incluida dicha obra en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.990, obra nº.124.



obra en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.990, obra nº.124.

15.-Dada cuenta de la certificación de obras nº.3 correspondiente a la "Urbanización de Polígonos (Vial Separación P-22-23 con P-15, 14 hasta c/.Bataneros)", cuyo adjudicatario es la Empresa Gruas Castellanas, S.A. y cuya certificación asciende a 6.558.371 ptas. I.V.A. incluido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar dicha certificación.

2º.- Remitir copia de la misma y certificación del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial, al estar incluida dicha obra en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.990, obra nº.124.

16.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Efectuar el pago de la subvención con destino a FERIVAL por importe de 333.000 ptas. correspondiente al mes de Marzo.

17.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Efectuar el pago de la subvención con destino a FERIVAL por importe de 333.000 ptas. correspondiente al mes de Abril.

18.-Se da cuenta de un escrito de D.Florencio Alvarez Sánchez con domicilio en la calle Reforma nº.11 en virtud del cual solicita autorización para proceder al cambio de ubicación del Camino situado en las parcelas de su propiedad nº.105, 106 y 78 de los Polígonos 161 y 135 y visto el informe de la Guardería Rural así como de la Concejalía de Agricultura; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud por los perjuicios que se causarían a las fincas colindantes o a cualquier usuario del mencionado Camino.

19.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar los reconocimientos de servicios que a continuación se expresan, a efectos de trienios, una vez que se ha comprobado su procedencia:

- D.Jose Tomas Salido López, Guardia de la Policía Local: 2 años y 2 meses.
- D.Juan Mata Hurtado, Guardia de la Policía Local: 4 meses y 22 días.
- D.Juan Carlos Llamas Parrilla, Guardia de la Policía Local: 4 meses y 22 días y 8 meses mas.

20.-Se da cuenta de un informe de la Tesorería Municipal sobre un mandamiento a justificar por importe de 125.000 ptas., que está pendiente de contabilizar a causa de una diferencia de 2.936 ptas., cuya diferencia viene explicada ampliamente en el citado informe; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Que por

la Corporación Municipal se asuma la citada diferencia con las consecuencias pertinentes.

21.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Prorrogar por plazo de un año los contratos de los Auxiliares de Ayuda a Domicilio D^a.Elena Villegas Pérez y D.Juan Bautista Marín Ruiz.

22.-Se da cuenta de un escrito de D.Arturo Alvarez Labarga, Arquitecto Municipal, solicitando la baja voluntaria en dicho puesto por razones personales y profesionales, con efectos de 30 de Abril; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aceptar dicho escrito y en su consecuencia proceder a la baja solicitada.

23.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Prorrogar por un año el contrato que tiene suscrito con este Ayuntamiento el Agente Cultural-Monitor Deportivo D.Jesus Valero Ródenas.

24.-Dada cuenta de la vacante producida en la plaza de Arquitecto Municipal, y la perentoriedad de proceder a su provisión; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar por plazo de un año, a contar desde el 3-5-93, a D.Salustiano Garcia de Jaime, para ejercer las funciones de Arquitecto Municipal, al amparo del Real Decreto 1.989/84.

25.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Prorrogar por un mes el contrato que tiene suscrito con este Ayuntamiento el Peón Electricista D.José Juan Expósito Sánchez cuya última prorroga concluyó el día 30 de Abril de 1.993.

26.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Prorrogar por plazo de un mes el contrato del Oficial 1^a.Albañil D.Francisco Maroto Fernandez.

27.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Prorrogar por plazo de un mes el contrato que tiene suscrito el Peón de Jardineria D.Celestino Peñalver Peñalver.

28.-Se da cuenta de un escrito de la Federación de Servicios Públicos de la U.G.T. por el que se solicita la colocación de un tablón de anuncios para la información sindical de la U.G.T. en el Ayuntamiento; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a dicho Sindicato que este Ayuntamiento ya dispone de un tablón para esa finalidad, de cuyo tablón pueden hacer el uso conveniente.

29.-Se da cuenta de un escrito de D.Basilio Sanz Martín en representación de Galerías Preciados,S.A., con domicilio en la calle Escuelas, 3 por el que se solicita autorización para

CLM-A N° 306314



realizar la carga y descarga de los vehículos de reparto en el comercio de Galerías Preciados a través de la calle peatonal a que da frente, desde las 15 a las 16 horas; y CONSIDERANDO la poca circulación existente en dicho horario; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

30.-Se da cuenta de un informe de la Policía Local y de la Guardería Rural según el cual ha podido comprobarse los daños ocasionados en el Camino de La Atalayuela, por el Sr. Ramón Astasio Ruiz, con domicilio en la Avda. Estudiantes n.º.27, en la parcela n.º.63 del Polígono 53; y cuyos daños han consistido en la anulación de parte de la cuneta y dos enganches con los arados en el firme del Camino; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir a D. Ramón Astasio Ruiz para que en un plazo improrrogable de 15 días proceda a la limpieza de la mencionada cuneta, dejándola en su estado original, y comunicar este acuerdo a la Policía Local y Guardería Rural para la vigilancia de su cumplimiento.

31.-Se da cuenta de un informe de la Policía Local, según el cual ha podido comprobarse los daños causados al Camino Rural ubicado en las parcelas 146 y 157 del polígono 153; cuyos daños han consistido en el arado del citado camino y arrojado de tierra sobre el mismo a lo largo de aproximadamente 200 metros; y cuyos daños han sido producidos por el propietario de la parcela 157 citada, que resulta ser D. Eduardo Hidalgo Gil; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir a D. Eduardo Hidalgo Gil para que en un plazo improrrogable de 15 días proceda a realizar las actuaciones oportunas para que el citado Camino quede en la situación anterior a la realización de los daños citados, y comunicar este acuerdo a la Policía Local y a la Guardería Rural para la vigilancia de su cumplimiento.

V.- ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

1.- Dada cuenta del Expediente instruido para la adjudicación, mediante contratación directa, de las obras de "Urbanización c/.Espigas, Pavimentación Final c/.Gral.Margallo, Urbanización Callejón del Carmen, Pavimentación y Acerado Trv^a. Cantarranas y Ampliación Red de Alcantarillado c/.Lírio"; visto el Acta de apertura de pliegos así como el informe de la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

- 1.º.- Adjudicar definitivamente dicha obra a la Empresa Soto Conesa, S.L., por un importe de 16.718.461 ptas. I.V.A. incluido.
- 2.º.- Requerir al adjudicatario para que en un plazo de 10 días aporte presupuesto desglosado de la citada obra, deposite la fianza definitiva y firme el correspondiente contrato.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Servicios Municipales: """" Vistas las correspondientes solicitudes, esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la concesión de las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal, previo pago de las tasas correspondientes:

- A D^a.Juana García Sánchez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal, calle 4, sepultura n^o.26.

- A D^a.Isabel Núñez Garrido, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal, calle 4, sepultura n^o.25.

- A D^a.M^a.Juana Fernández Molero, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol, calle 11, sepultura n^o.60-

- A D. Pablo Pérez Delgado, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol, calle 11, sepultura n^o.57.

- A D. Rafael Romero Martínez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (nueva), calle 11, sepultura n^o.58.

- A D. Julián Endrino Maleno, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal (nueva), calle 4, sepultura n^o.23.

- A D^a.M^a.Francisca Jiménez Pérez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal (nueva), calle 4, sepultura n^o.24.

- A D^a.Manuela Castellanos Cañizares, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Nichos, Galera E., Fila 7, n^o.3.

- A D^a.Francisca Sánchez Armero, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol, calle 11, sepultura n^o.59.

- A D^a.Juana Ciudad Alañón, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San José (nueva), calle 14, sepultura n^o.28.

- A D^a.Pilar Bolaños Martín, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal (nueva), calle 4, sepultura n^o.37.

- A D. Pedro Romero Castillo, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (nueva), calle 11, sepultura n^o.61.

- A D^a.Sagrario García Pintado, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol, calle 11, sepultura n^o.62.

- A D. Eugenio Téllez Roderó, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio de Santiago Apóstol.

Asímismo propone, según lo solicitado, que previos los trámites y pagos que correspondan, se expida duplicado por

CLM-A Nº 306315



extravío, de la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San José, calle 14, sepultura nº.7 del Cementerio Municipal, a D^a.Piedad Jiménez García. "*****"

3.- Se da cuenta del Expediente incoado a instancia de D^a.M^a.Antonia Quevedo Mondejar, para licencia de apertura de una Terraza de Verano en la calle Luz nº.1; visto el informe desfavorable de la Oficina Técnica por cuanto en la documentación presentada no se hace ninguna referencia a las medidas correctoras a adoptar para evitar una transmisión de ruidos y vibraciones superior a 45 decibelios; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la mencionada solicitud.

4.- Se da cuenta del Expediente instruido a instancia de D.Juán del Fresno Moreno, para licencia municipal de apertura de local de Bar Cafeteria en Paraje del Peral y visto el informe favorable de la Oficina Técnica Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Emitir informe favorable a dicho Expediente y remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento a los efectos pertinentes.

5.- Se da cuenta del Expediente incoado a instancia de D.Antonio y D.Francisco Sánchez Gutiérrez para licencia de apertura de la actividad de Bar Cafeteria, Restaurante y Salón de Bodas con emplazamiento en el antiguo Círculo "La Confianza", junto al Parque Municipal; vistos los informes favorables que obran en el Expediente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Informar favorablemente el citado Expediente y remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento a los efectos pertinentes.

6.- Se da cuenta del Expediente instruido a instancia de D.Francisco Jiménez Andújar para licencia de apertura de un Bar-Terraza de Verano con emplazamiento en suelo no urbanizable, Parcela 23 del Polígono 164, y vistos los informes unidos al Expediente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Emitir informe favorable y remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el Artº.16 del Texto Refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

7.- Se da cuenta del Expediente instruido a instancia de D.Adolfo Sánchez Jiménez, en representación de CONSOLACIONES,S.L., para licencia de apertura de Estación de Servicio en la Carretera N-IV, p.k.185,150, clasificado como suelo no urbanizable; vistos los informes unidos al Expediente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Emitir informe favorable y remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el Artº.16 del Texto Refundido de la Ley del Régimen

del Suelo y Ordenación Urbana.

8.- Se da cuenta de un escrito de D. Victoriano Lérica Sánchez con domicilio en la calle Arpa nº.2, en virtud del cual solicita, para la presente temporada estival, licencia para la apertura de la Terraza de Verano del Bar SIROCO, cuya terraza está en el jardín del inmueble donde se halla ubicado tal Bar; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado con los siguientes condicionantes:

- a) Queda prohibido expresamente la instalación de música.
- b) Habrá de respetarse el horario establecido para este tipo de establecimientos.

9.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de matrícula (13.000 ptas.) del Cursillo denominado "Diseño y Dibujo Asistido por Ordenador" que tendrá lugar los días del 5 al 9 de Julio en la U.N.E.D., a cuyo Cursillo asistirá la Delineante de esta Corporación D^a. Concepción Cañizares.

10.- Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D. Juan del Fresno Moreno con domicilio en la calle Castellanos nº.73, en virtud del cual se solicita licencia para la ejecución de obras de "tabiques, solados, cuarto de baño, cocina y reparación de cubierta en el inmueble de su propiedad ubicado en El Peral y vistos los informes unidos al Expediente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Conceder la licencia solicitada.

2º.- Aprobar la siguiente liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras:

- Sujeto pasivo: D. Juan del Fresno Moreno.
- Base imponible: 3.000.000 ptas.
- Tipo: 2,9%.
- Cuota: 87.000 ptas.
- Total deuda tributaria: 87.000 ptas.

11.- Se da cuenta de un escrito de D^a. Angela Endrino Maleno con domicilio en T^a. de San Juan nº.1, en virtud del cual solicita autorización para la apertura de un kiosco de helados en la Plazoleta de San Juan; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado, debiendo dirigirse a la Oficina Técnica Municipal para el marcaje del lugar concreto donde se instalará dicho kiosco.

12.- Dada cuenta de la liquidación de la obra de Construcción del Centro Social Polivalente 3^a. Fase, adjudicada a la Empresa JUAN RAMIREZ PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., cuya liquidación asciende a 1.047.685 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la citada liquidación.

CLM-A Nº 306316



13.-Dada cuenta de la liquidación de la obra de Construcción del Centro Social Polivalente 2ª.Fase, adjudicada a la Empresa JUAN RAMIREZ PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES,S.A., cuya liquidación asciende a 2.338.632 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la citada liquidación.

14.-Se da cuenta de un informe de la Oficina Técnica Municipal en virtud del cual se pone de manifiesto a esta Corporación la no coincidencia con la realidad de la factura presentada por la Empresa TRABIT por los trabajos de pavimentaciones varias; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Emplazar a la Empresa TRABIT para la comprobación de las obras realizadas y rectificación en su caso, de las facturas giradas, debiéndose poner en contacto para tal fin con el Encargado de Obras Municipal.

15.-Se da cuenta de un escrito de D.Blas Rubio León con domicilio en la calle Balbuena nº.37 solicitando la adjudicación de un teléfono para un inmueble de su propiedad sito en El Peral; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que los teléfonos disponibles en El Peral ya han sido adjudicados.- No obstante, este Ayuntamiento tiene solicitado el Convenio con Telefónica y la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha a fin de dar solución a la petición mencionada y a otros que pudieran surgir.

16.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar los gastos de matrícula (12.000 ptas.), para la inscripción en el Cursillo de "Urbanismo Municipal" a celebrar los días del 14 al 18 de Junio en la U.N.E.D., de las funcionarias de esta Corporación Dª.Eva Mª.Rojo Garcia-Saavedra y Dª.Mª.Luisa Villafranca Guio.

17.-Dada cuenta del escrito remitido a esta Corporación por UNION FENOSA relativo al suministro eléctrico del Instituto de Enseñanza Bernardo de Balbuena; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar a UNION FENOSA que informe a esta Corporación de las obras accesorias que sean necesarias para dejar como definitivo el suministro en baja tensión citado.

18.-Dada cuenta del informe emitido por la Oficina Técnica Municipal sobre la adjudicación, mediante el procedimiento de contratación directa, de la obra de construcción de una barandilla metálica en la Plaza de Toros de Valdepeñas y de conformidad con el mismo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar dicha obra a CONSTRUCCIONES METALICAS DE LA ROSA por el precio de. 4.400 ptas. metro lineal mas I.V.A. (pletina y redondo macizo) al ser la oferta mas ventajosa

económicamente para la Corporación.

19.-Dada cuenta del Acta de Apertura de Propositiones para la adjudicación, mediante contratación directa, de las obras de Instalación de Fontanería en el Parque de Las Infantas y visto el informe de la Oficina Técnica y de conformidad con el mismo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar definitivamente dicha obra a la Empresa MARINO PRIETO INSTALACIONES, S.L. por la cantidad de 762.291 ptas. mas I.V.A.

20.-Dada cuenta del Expediente incoado a instancias de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de licencia de obra para la "Reforma de las Instalaciones de Calefacción por Agua Caliente y Electricidad en el Centro de E.G.B. Jesús Baeza" y visto el informe de Secretaria sobre el contenido de los Artículos 101 al 104 de la vigente Ley de Haciendas Locales; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada.

2º.- Declarar la exención de las mismas en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

21.-Dada cuenta del Expediente incoado a instancias de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de licencia de obra para la "Instalación de Ascensor y Adaptación de Aseos en el Instituto de Bachillerato 960 PE" y visto el informe de Secretaria sobre el contenido de los Artículos 101 al 104 de la vigente Ley de Haciendas Locales; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada.

2º.- Declarar la exención de las mismas en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

22.-Dada cuenta del Expediente incoado a instancias de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de licencia de obra para la "Reparación de Servicios en el Instituto de Bachillerato Bernardo de Balbuena" y visto el informe de Secretaria sobre el contenido de los Artículos 101 al 104 de la vigente Ley de Haciendas Locales; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada.

2º.- Declarar la exención de las mismas en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

23.-Se da cuenta del Expediente instruido a instancia de D. Juan Hervás Diago con domicilio en la calle Gurugú nº.3, por el que se solicita licencia para la ejecución de obra de construcción de vivienda y cochera y acometida de agua en la finca situada en

CLM-A Nº 306317



la Prolongación c/.Carmen, de conformidad con el Proyecto redactado por el Arquitecto D.Humberto Garrido Sánchez; visto el informe de la Oficina Técnica Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Conceder la licencia solicitada, debiendo presentar el nombramiento de Aparejador.

2º.- Aprobar la siguiente liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras:

Sujeto pasivo: D.Juan Hervás Diago.

Base imponible: 5.010.415 ptas.

Tipo: 2,9%.

Cuota: 145.302 ptas.

Total deuda tributaria: 145.302 ptas.

24.-Visto el escrito presentado por D.Sandalio Prieto Alcaide como respuesta al Expediente de Disciplina Urbanística y Sancionador por la ejecución de obras sin la preceptiva licencia en el Paraje del Peral; y visto el informe de la Oficina Técnica Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado lo siguiente:

1º.- Que a fin de resolver el Expediente de Disciplina Urbanística habrá de solicitar la licencia de obras y aportar un Proyecto de legalización de la edificación.

2º.- Que en principio, la edificación se considera legalizable, a la vista de las Ordenanzas propuestas en la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias que afectan al sitio del Peral, en fase de exposición pública tras la aprobación inicial.

25.-Se da cuenta de un escrito de CONSOLACIONES,S.L. con domicilio en la calle Seis de Junio,183 por el que solicitan licencia provisional para las obras de Instalación de una Estación de Servicio en la Autovia Madrid-Andalucía p.k.185 en su margen derecha; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud, dado que dichas licencias carecen de coberturas legales.

26.-Se da cuenta de un escrito de D.Rafael Huecar Viagel en nombre y representación de FASA-RENAULT ESPAÑA,S.A., con domicilio en la Avda.de Burgos nº.89 de Madrid, en virtud del cual se solicita licencia para la exposición publicitaria de una cartelera de medidas 4 x 3 mts.alusiva al concesionario Renault situada en la Carretera Nacional IV km. 185,400 (Barrio de Consolación) y visto el informe de la Oficina Técnica la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder la licencia solicitada si bien el interesado deberá obtener previamente autorización de la Jefatura de Carreteras.

VI.-ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 40.000 ptas. a la redacción del Periódico "El Domingo", editado por los alumnos del Instituto de Bachillerato Bernardo de Balbuena en concepto de subvención.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 186.875 ptas., en concepto de la actuación del Grupo de Jazz "Larry Martind Band", que tendrá lugar el próximo día 22 de Mayo, a las 21 horas, en el Auditorium Francisco Nieva.

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la realización de un Taller de Cerámica dirigido a un grupo de chicos en edades comprendidas entre 12 y 14 años, dentro del Proyecto de Promoción Comunitaria de la Zona Este.- El Taller tendrá una duración de 16 horas y se impartirá en una sesión semanal de 2 horas, la fecha inicio está prevista para el 3-5-93.- La Monitora encargada de impartirlo es D^a.Pilar Mingallón. El presupuesto de tal Curso asciende a 50.400 ptas. de las cuales 30.400 corresponden al pago de la Monitora y 20.000 ptas. a gastos de material.

2.- Dada cuenta de la Minuta del Concierto para la prestación de servicios de Ayuda a Domicilio a beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales con Entidades de la Administración Local; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar tal Concierto en los términos en que aparece redactado.

2º.- Someter el presente acuerdo a la ratificación del Ayuntamiento Pleno.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 49.000 ptas. a D.Juan A.Cadenas Dapena, Monitor del Curso de Técnicas Audiovisuales (integrado en el proyecto de Servicios Sociales "Balbuena 43", en concepto de gastos de manutención, hotel y transporte del mencionado Curso.

VIII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, INFORMACION AL CIUDADANO Y FIESTAS.-

1.- Dada cuenta del Proyecto de la Vuelta Ciclista "Rutas del Vino 1.993", organizada por la Excma.Diputación Provincial; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aportar a la citada actividad 400.000 ptas. que es la cantidad prevista en el Presupuesto vigente para la misma.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar la

CLM-A Nº 306318



instalación de veladores en la vía pública que a continuación se transcribe, de conformidad con el dictamen de la Comisión establecida al efecto:

- 1.- Bibiano Jiménez Obregón, titular del Bar La Mancha, que ha solicitado la instalación de 15 veladores, la Comisión propone se le adjudiquen 10 veladores, dado lo estrecho de la calle, condicionando a que deje paso a las viviendas existentes junto a la fachada de dicho establecimiento.
- 2.- Primitivo Luna Garcia, titular del Bar El Primi, quién solicita la instalación de 10 veladores, la Comisión propone la adjudicación de los 10 veladores interesados, condicionando la instalación de los mismos a las obras actualmente en ejecución en la Plaza de la Campana.
- 3.- Agueda Romero Morales, titular del Bar El Templete, quién solicita la instalación de veladores y kiosco de bebidas; la Comisión propone la adjudicación de hasta un máximo de 15 veladores, que deberán colocarse en el lado derecho del Paseo de la Estación, dejando paso suficiente a los peatones; no accediendo a la instalación del kiosco.
- 4.- Juan de Dios Galera Contreras (ESTRICON), titular del Bar Ruli, quién solicita la instalación de 15 veladores; la Comisión propone autorizar la instalación de 10 veladores.
- 5.- Ruben Bernabeu Soler, titular de la Heladeria del Pasaje Juan Alcaide, que solicita la instalación de 12 veladores; la Comisión propone autorizar la instalación de 10 veladores, dado lo estrecho del Pasaje, que deberá colocar desde el centro del Pasaje hacia el lado de su fachada, dejando al menos la mitad del Pasaje libre, y condicionado a que no instale los veladores hasta que termine el horario de comercio, para no causar perjuicios a los comerciantes colindantes.
- 6.- Ma. José Pinés Paniagua, titular del Bar El Jueves, quién solicita instalación de veladores en calle Balbuena e instalación de barra y mesas durante las fiestas de Agosto y Septiembre; la Comisión propone no autorizar la instalación de veladores en la calle Balbuena por estar abierta al tráfico y no existir espacio libre.- Comunicándole que hay posibilidad de conceder barra y veladores durante las fiestas de Septiembre, para lo que deberá ponerse en contacto con la Presidenta de la Comisión de Festejos y solicitarlo en su día.
- 7.- Felipe Ruiz Jiménez, titular del Bar-Restaurante Kikiriki, quién solicita 15 mesas; la Comisión propone se le adjudiquen 10

mesas a instalar en la Plaza de Balbuena, en su margen derecho debiendo dejar espacios libres para circulación de peatones.

8.- Julio Ruiz Pérez, titular del Bar La Copa, quién solicita la instalación de 6 mesas; la Comisión propone autorizar la adjudicación en la Avda. de los Estudiantes de los 6 veladores interesados.

9.- Carlos López Ruiz, titular del Bar Sebastián, quién solicita la instalación de 15 mesas en días laborables y 20 en festivos y vísperas; la Comisión propone autorizar la instalación de 20 veladores tanto en días laborables como en festivos.

10.- Miguel Donado Pinés, titular del Bar Juan Alcaide, quién solicita la instalación de 10 mesas; la Comisión propone autorizar la instalación de 10 veladores, dado lo estrecho del Pasaje, que deberá colocar desde el centro del Pasaje hacia el lado de su fachada, dejando al menos la mitad del Pasaje libre, y condicionado a que no instale los veladores hasta que termine el horario de comercio, para no causar perjuicios a los comerciantes colindantes.

11.- Gabriel Alvarez Jaime, titular del Bar El Penalty, quién solicita la instalación de 25 mesas; la Comisión propone autorizar los 25 veladores interesados advirtiéndole que deberá dejar libre los accesos a la Plaza de España desde el Pasaje de Juan Alcaide y calle Balbuena, y montar los veladores junto a su fachada, fuera de los portales y sin introducirse en el recinto de la Plaza de España.

12.- Alfonso Medina Rodriguez, titular del Bar Alfonso, quién solicita la instalación de 14 veladores; la Comisión propone adjudicar la instalación de 10 veladores, en la Plaza de Balbuena debiendo dejar un paso de 2 metros libres desde el Pasaje Juan Alcaide para circulación de peatones.

13.- Elena Garcia Ruiz, titular del Bar Lennon, quién solicita la instalación de 15 mesas en días laborables y 20 en días festivos y vísperas; la Comisión propone autorizar la instalación de 15 mesas tanto en días laborales como festivos debiendo dejar un pasillo de 2 metros al menos en el Pasaje Juan Alcaide así como dejar libre el acceso desde el Pasaje del Dr. Ambroz hasta la Pza. de Balbuena.

14.- Juan Ramón Merlo Sevilla, titular del Bar Los Manchegos, quién solicita la instalación de 4 mesas; la Comisión propone acceder a lo interesado autorizando la instalación de los 4 veladores.

CLM-A Nº 306319



15.-Mateo Barragán Fuentes, titular del Bar La Plaza, quién solicita la instalación de 9 veladores; la Comisión propone autorizar la instalación de 8 veladores, debiendo dejar acceso directo desde la Plaza a las viviendas.

16.-Narciso González Yébenes, titular del Bar La Vereda, quién solicita la instalación de 16 veladores; la Comisión propone autorizar la instalación de 12 veladores.

17.-Dolores Garcia de Mateos y Serrano de la Cruz, titular del Bar Los Portales, quién solicita la instalación de 12 veladores; la Comisión propone acceder a lo solicitado autorizando los 12 veladores.

18.-Domingo del Fresno Villegas, titular del Bar Domingo, quién solicita la instalación de veladores sin determinar el número en sábados y festivos; la Comisión propone autorizar la instalación de un máximo de 12 veladores tanto en días laborables como festivos.

19.-José Muñoz López, titular del Bar El Porvenir, quién solicita la instalación de 5 veladores; la Comisión propone acceder a lo solicitado autorizando los 5 veladores.

Asímismo la Comisión propone que al comunicar a los interesados el número de veladores autorizados se les advierta a los mismos que esta autorización está condicionada al cumplimiento estricto de los siguientes extremos:

1º.- Al finalizar la jornada, según el horario legalmente establecido, deberán desmontar la terraza y dejarla en perfecto estado de limpieza, y sin ningún tipo de cajas o envases que obstaculicen la vía pública.

2º.- Que deberán atenerse al número de veladores concedido, sin que pueda excederse el número máximo permitido.

3º.- Que deberán cumplir taxativamente la normativa vigente en cuanto a la venta de alcohol a menores de edad.

4º.- Que los veladores se instalarán, cuando la climatología lo permita, a partir del 1º de Junio y hasta el día 15 de Septiembre.

5º.- Los titulares de las terrazas deberán acatar las instrucciones o requerimientos formulados por la Policía Local, para el buen orden del funcionamiento de las terrazas.

3.- Dada cuenta del escrito dirigido a esta Corporación por D. Alfonso Sánchez Garcia con domicilio en la Tª. Onésimo Redondo, 9 y 13 vecinos mas, sobre el estado de limpieza del solar ubicado en la calle Trvª. Ramiro Ledesma s/nº. propiedad de los Hermanos Pretel; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Iniciar los trámites oportunos para la realización de orden de ejecución de limpieza del solar y en su caso, cercado del mismo.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las gratificaciones que a continuación se especifican a los Agentes Culturales citados por los servicios prestados a este Ayuntamiento dentro del Programa "Conozca Nuestra Región":

- Mª. del Carmen Garcia Gijón: 18.000 ptas.
- Noelia Cintas Magallón: 15.000 ptas.

5.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la contratación de las Orquestas que han de actuar en las Fiestas de los Barrios:

Orquesta Besson

- | | |
|------------------------|----------------------|
| - Barrio del Cristo | 175.000 pts +15% IVA |
| - Barrio de Cachiporro | 175.000 pts +15% IVA |
| - Barrio de Los Llanos | 175.000 pts +15% IVA |
| - Barrio de San Juan | 175.000 pts +15% IVA |

Orquesta Castilla

- | | |
|------------------------------|----------------------|
| - Barrio Virgen de la Cabeza | 200.000 pts +15% IVA |
| - Barrio de Consolación | 140.000 pts +15% IVA |

6.- Se da cuenta de un escrito de Dª. Luisa Jiménez de Núñez, Presidenta de la Comisión de Festejos del Barrio de Fátima, solicitando una ayuda económica para sufragar los gastos de dichas fiestas que tendrán lugar el próximo 16 de Mayo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar una subvención de 15.000 ptas. para dicha finalidad.

7.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la realización de la obra consistente en la instalación de una valla en el Colegio Público "Luis Palacios" para controlar la salida gradual de los alumnos, y a estos efectos dar las instrucciones oportunas a la Oficina Técnica de Obras.

8.- Se da cuenta de un escrito de D. José Navas Garbín con domicilio en la calle Agapito Sánchez, 11 de San Carlos del Valle, solicitando se adopten las medidas oportunas para que un colindante de la parcela 33 del polígono 21 no invada su

CLM-A Nº 306823



propiedad; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que dichos asuntos quedan fuera - de la jurisdicción de este Ayuntamiento, debiendo dirigirse para tal finalidad al Juzgado competente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las 20 horas.- De todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.



MINUTA Nº.13/1.993 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 13 DE MAYO DE 1.993.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D.VICENTE MAROTO MORALES.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, cuarenta y cinco minutos del día 13 de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Excusan su asistencia los Concejales D.HERMINIO -- UREÑA PEREZ, D.CARLOS LOPEZ

MARTINEZ y D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.12/1.993 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 6 de Mayo de 1.993.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- La Comisión de Gobierno queda debidamente enterada de un escrito del Director del Gabinete de la Presidencia de la Junta de Comunidades por el que se comunica a esta Corporación que la solicitud remitida por esta sobre la instalación de teléfonos en El Peral, dentro del Convenio firmado entre la Compañía Telefónica y la Junta de Comunidades, ha sido trasladada al Consejero de Administraciones Públicas.

CLM-A Nº 306324



2.- La Comisión de Gobierno queda debidamente enterada de un escrito del Jefe Provincial del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos sobre la desaparición de la franquicia postal para el ejercicio 1.994 y el ofrecimiento para la búsqueda conjunta de soluciones prácticas sobre los envíos postales de esta Corporación.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación núm.13/1.993 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 14.417.453 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario, procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- La Comisión de Gobierno, previo informe de la Secretaria General sobre el contenido de los Artículos 101 al 104 de la vigente Ley de Haciendas Locales, por unanimidad ACUERDA: Declarar la exención en el Impuesto de Contrucciones, Instalaciones y Obras, por las siguientes, realizadas al amparo del Programa de la Vivienda suscrito entre la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha y la Federación Española de Municipisio y Provincias:

- Da.Maria del Fresno Laguna, c/.Estrella,12.
- D.Manuel Martinez Pérez, c/.Ta.Calvo Sotelo,18.

3.- Se da cuenta de un escrito de D.Salvador Salles Sabater, en representación de SALRI,S.A. con domicilio en la calle Josep Mundet, 11, Calonge 17.251 Gerona, en virtud del cual se opone al requerimiento de ejecución del aval de 5.000.000 ptas., correspondiente al Convenio Urbanístico, suscrito entre SALRI,S.A. y este Ayuntamiento, alegando que la aprobación definitiva de la modificación propuesta del P-40 no se producirá hasta que se apruebe el Estudio de Detalle.

Visto el infoirme de Intervención, segun el cual se han cumplido los términos del Convenio, por cuanto se ha producido la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en cuanto afectan al P-40; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la solicitud de SALRI,S.A. y ratificar el requerimiento a que se ha hecho referencia.

4.- Dada cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por Da.Mercedes Laderas Sánchez, en nombre y representación de la Entidad CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DE VALDEPEÑAS,S.A. con domicilio en la calle Calvo Sotelo,24, contra la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por la

construcción de 10 viviendas, local y cocheras en la calle Francisco Morales nº.50; la base imponible de cuya liquidación asciende a 39.247.487 ptas. y la cuota a 1.138.177 ptas.

La recurrente basa su Recurso en que en la base imponible del citado Impuesto solo comprende el presupuesto de ejecución material y nunca los gastos generales, el beneficio industrial y los honorarios técnicos.

Visto el informe de Secretaria, según el cual de conformidad con los Artículos 103 y 104 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Artº.4º. de la Ordenanza nº.2 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la base imponible del citado Impuesto viene configurada por el "coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, comprendiéndose en el mismo incluso el correspondiente a confección de proyectos, dirección técnica, etc."

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el Recurso mencionado y confirmar la liquidación practicada supradicha.

5.- Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D.Pedro Lérida Ramirez, Peón de Albañil de esta Corporación, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de Marzo de 1.993, en virtud del cual se destina al citado durante varios días a la semana para prestar servicios en el Mercado Municipal; visto lo dispuesto en el Artº.39 del vigente Estatuto de los Trabajadores sobre movilidad funcional; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Desestimar en todos sus extremos el Recurso mencionado.

2º.- Comunicar al interesado, que no obstante lo anterior en fechas próximas se destinará a tal función un contratado temporal.

6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Bases para la contratación eventual de los siguientes puestos de trabajo, con motivo de la apertura de la Piscina Municipal, durante la presente temporada de verano:

a) Tipo de contratación: Laboral temporal por servicio determinado, con las fechas de inicio de la contratación que se indican en cada plaza; y la fecha de terminación que se prevee para el próximo día 10 de Septiembre, aproximadamente:

b) Un Socorrista:

Nivel de titulación exigido: Certificado de Estudios Primarios y Carnet de Socorrista en su especialidad Acuática, expedido por la Federación de Salvamento y Socorrismo.

Fecha de inicio de la contratación: 15 de Junio.

CLM-A Nº 306325



c) **Un Maquinista-Socorrista:**

Nivel de titulación exigido: Certificado de Estudios Primarios y Carnet de Socorrista en su especialidad Acuática, expedido por la Federación de Salvamento y Socorrismo.

Fecha de inicio de la contratación: 15 de Junio.

d) **Cuatro Operarios de Servicios Múltiples:**

Nivel de titulación exigido: Certificado de Estudios Primarios.

Fecha de inicio de la contratación: 15 de Junio.

e) **Solicitudes:** Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se presentarán en el Registro General en el plazo de 7 días hábiles contados a partir de la inserción de este Anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal; a dicha instancia se adjuntarán los certificados acreditativos de la titulación exigida, así como curriculum y otros certificados sobre experiencia y titulación.

g) **Pruebas:** La selección de los aspirantes se realizará mediante Concurso, en el que se valorará la titulación y experiencia de los aspirantes. Asimismo se realizará una entrevista curricular con los aspirantes.

7.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Bases para la contratación eventual del siguiente puesto de trabajo:

a) **Tipo de contratación:** Laboral temporal por plazo de un año.

b) **Un Operario de Servicios Múltiples:**

Nivel de titulación exigido: Certificado de Estudios Primarios

Fecha de inicio de la contratación: 1 de Junio.

c) **Solicitudes:** Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se presentarán en el Registro General en el plazo de 7 días hábiles contados a partir de la inserción de este Anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal; a dicha instancia se adjuntarán los certificados acreditativos de la titulación exigida, así como curriculum y otros certificados sobre experiencia y titulación.

d) **Pruebas:** La selección de los aspirantes se realizará mediante Concurso, en el que se valorará la titulación y experiencia de los aspirantes. Asimismo se realizará una entrevista curricular con los aspirantes.

8.- Dada cuenta de un escrito de Da. Rosario Guerrero Callejas con

domicilio en la calle Pintor Mendoza, 19-2º. izqda., solicitando reconocimiento de los servicios prestados con anterioridad en la Administración Pública a efectos de reconocimiento de trienios; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Reconocer los siguientes servicios prestados a efectos de trienios:

- Auxiliar Archivos Biblioteca y Museo en la Facultad de Veterinaria de Córdoba: 2 años, 6 meses y 12 días (Grupo C).
- Encargada de Biblioteca en el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba: 9 de Septiembre de 1.986 a 9 de Septiembre de 1.988.
- Directora de Biblioteca en el Ayuntamiento de Valdepeñas: 1 año y 17 días, (Grupo B).

9.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar a D. Enrique Hernández Aparicio, beneficiario del Programa de Garantía Formativa, en Pintura, por 3 meses con la modalidad de contrato 1.992/84 y desde el día 11 de Mayo al 10 de Agosto de 1.993.

10.- Se da cuenta de un escrito de D. Eugenio Maldonado Blanco con domicilio en la Finca Castellanos del Término Municipal de Valdepeñas solicitando que se requiera a D. Jose Luis Sánchez-Ballesteros Moreno a fin de que desmonte el vallado colocado en terrenos colindantes a su finca; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que el asunto queda fuera de la jurisdicción de este Ayuntamiento, pudiendo dirigirse para esta finalidad al Juzgado competente.

11.- Siendo inminente el comienzo de la Campaña Electoral, esta Corporación muestra su preocupación por el posible exceso en la colocación de propaganda electoral en lugares no adecuados, lo que redundaría en un deterioro de la imagen de nuestra Ciudad; por ello apela a las distintas fuerzas políticas que concurren en estas elecciones para que se limiten a colocar su propaganda en los lugares ofrecidos para esta finalidad a la Junta Electoral de Zona, y que a continuación se relacionan:

Vallado de los siguientes solares:

- c/. Calvario: Junto al nº. 7.
- c/. San Juan: Junto al nº. 6.
- c/. Veracruz: Antiguo FERVINO.
- c/. Sda. del Peral: Junto a Valverde.
- c/. Cruces nº. 26.
- c/. Limón: Junto al nº. 6.
- c/. Esperanza: Junto al nº. 8.
- Avda. Estudiantes esquina Seis de Junio.
- c/. Veracruz: Junto a nº. 24.
- c/. Castellanos: Junto a nº. 37.
- c/. Seis de Junio; Junto a nº. 23.
- c/. Balbuena: Junto a ASEPEYO.

CLM-A Nº 306326



- c/.Cristo: Junto a nº.7.
- c/.Virgen nº.17.
- c/.Verónica: Junto a nº.1.
- c/.Correderas: Junto a nº.2.
- c/.Avda.1º.de Julio: Junto a CASTIFRUT.
- c/.Paseo Luis Palacios (antíguo HUERTO).
- c/.Seis de Junio: Junto a nº.82.
- c/.Caldereros: Esquina a Sor Cándida.
- c/.Alegria: Junto a nº.28.
- c/.Pensamiento esquina a Carretera de Manzanares.
- c/.Camino de los Llanos esquina a Ave Maria.
- c/.Triana: Junto a nº.37.
- c/. Mártires: Junto a nº.68.
- Carretera de La Solana: Junto a nº.31.
- c/.San Francisco: Junto a nº.23.
- c/.Horno; Junto a nº.12.
- c/.Pensamiento; Junto a nº.2.
- c/.Mari Sánchez: Junto a nº.8.
- c/.Cervantes: Junto a nº.1.
- c/.Cantarranas: Junto a nº.95.
- c/.Juan Vacas: Junto a nº.1.
- c/.Real: Junto a nº.48.
- c/.Buensuceso: Junto a nº.9 y 17.
- c/.Empedrada: Junto a nº.5.
- c/.Pintor Mendoza: Junto a nº.10.
- c/.Bonillas: Junto a nº.14.

Banderolas en las farolas de la calle Seis de Junio, Avda.1º.de Julio y Avda.del Vino.

12.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Decreto de la Alcaldia de fecha 12 de Mayo de 1.993, en virtud del cual se concede un anticipo de dos mensualidades al Secretario General de la Corporación D.Manuel Jesús Villajos Garcia.

V.- ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

1.- Dada cuenta del Acta de Apertura de Propositiones para la adjudicación de la obrade Pavimentación de Calle en el Recinto Ferial; visto el informe de la Oficina Técnica Municipal segun el cual la oferta mas ventajosa económicamente para la Corporación es la presentada por "CONSTRUCCIONES SOTO CONESA,S.L."; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar dicha obra a "CONSTRUCCIONES SOTO CONESA,S.L." por el precio de 400 ptas. m/2 I.V.A. incluido.

2.- Dada cuenta del informe emitido por la Oficina Técnica

Municipal en relación a la situación del inmueble ubicado en el nº.9 de la calle Capitan Fillol esquina a Sor Cándida; según cuyo informe en el citado inmueble se observan hundimientos recientes en parte de la cubierta debido al total abandono del mismo.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Requerir a los propietarios de dicho inmueble, que a continuación se relacionan, para que con la máxima urgencia procedan a la realización de las obras necesarias para la consolidación de dicho inmueble o para su derrumbamiento:
Dª.Luisa Cañizares Parra, c/.Sta.Elena,3.- San Carlos del Valle.
Dª.Maria Cañizares Parra, c/.Garcia de Paredes,63.- Madrid.
D.Juan Hurtado, Residencia de Ancianos.- Valdepeñas.
Hros.de Francisco Cañizares Parra, c/.Juan Alcocer,43.- Palma de Mallorca.

Hros.de Eva Cañizares Parra: Agustina Garcia-Saavedra Cañizares, c/.Balbuena,71.- Valdepeñas. Luisa Garcia-Saavedra Cañizares, c/.Juan Alcaide, 27.- Valdepeñas. Francisco Garcia-Saavedra Cañizares, c/.San Luciano,5-6º.C.- Madrid.

2º.- Iniciar, en cualquier caso, Expediente para la declaración de ruina del citado edificio.

3.- Se da cuenta de un escrito de D.Arturo Otero Campos con domicilio en la calle Virgen nº.11 en virtud del cual solicita autorización para la repertura del local denominado "Disco-Terraza KHU" con emplazamiento en Carretera de Santa Cruz de Mudela, km.2.200; visto el informe de la Oficina Técnica según el cual para proceder a la autorización solicitada es necesario tramitar Expediente de conformidad con lo previsto en el Artº.16 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que para proceder a conceder la licencia solicitada, debe iniciar los trámites previstos en el Artº.16 citado.

4.- Dada cuenta de un escrito de D.Antonio Garcia Martín, referente al recibo correspondiente a la liquidación de contribuciones especiales por Urbanización de la calle Chalanés, cuya deuda tributaria asciende a 489.241 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Datar el citado recibo y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

5.- Dada cuenta de un escrito de D.José Maria Moreno Flores con domicilio en la calle Paloma,24 en virtud del cual solicita la instalación de un mostrador de 1 metro aproximadamente, separado de la fachada del Bar denominado "El Refugio del Francés", emplazado en Plaza San Juan nº.3; cuya barra se ubicaría en la calle Zarzas o bien en la Plazoleta de San Juan y visto el informe de la Oficina Técnica; la Comisión de Gobierno por

CLM-A Nº 306327



unanimidad ACUERDA: Desestimar la mencionada solicitud debido a los problemas de tráfico que ocasionaria y al no contemplarse en las Ordenanzas Municipales este tipo de instalaciones en la via pública.

6.- La Comisión de Gobierno queda enterada del Plan de Vacaciones del personal dependiente de la Concejalía de Obras y Urbanismo.

7.- Se da cuenta de la propuesta presentada en este Ayuntamiento por el Arquitecto D.Luis Moya González, para la redacción del documento de análisis de la información existente y directrices para la revisión del planeamiento municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la citada propuesta ante la imposibilidad económica de afrontar dicho proyecto, no obstante, se agradece el interes demostrado hacia este municipio por D.Luis Moya González y su Estudio de Arquitectura.

8.- Se da cuenta de un escrito de D^a.Pilar Molina Morales con domicilio en la calle Cuberos nº.6, relativo a la liquidación girada a su nombre en concepto de contribuciones especiales correspondientes al año 1.992, cuya cuota asciende a 78.653 ptas., en cuyo escrito plantea diversas cuestiones y solicita el aplazamiento del pago de la cuota hasta el momento en que se hallen ejecutadas completamente las obras; visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Desestimar la solicitud de aplazamiento, por los perjuicios económicos y administrativos que se causarían a este Ayuntamiento.

2º.- Dar traslado mediante fotocopia del informe de la Oficina Técnica citada en el que se da cumplida información de los demas extremos planteados en su escrito por la interesada.

9.-la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Datar el recibo correspondiente al Impuesto de Construcciones por licencia de obras en la T^a.Triana nº.40, cuyo principal de la deuda asciende a 15.000 ptas., girado a nombre de D^a.Carmen Ogayar Márquez y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

VI.-ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 220.000 ptas. a D.Daniel de Campos de Campos, por sus servicios prestados como Director de los VI Talleres de Artes Plásticas de Valdepeñas, durante el periodo comprendido entre el 16 de Febrero al 15 de Junio de 1.993.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el

pago de 150.000 ptas. a D. Jose Lillo Galiani, en concepto de la compra de materiales para la realización del busto de Tomas de Antequera.

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la realización del Curso sobre la "Declaración de la Renta de las Personas Físicas" que será impartido por la Asesora Jurídica del Centro Asesor de la Mujer D^a.Presentación Sánchez Martín, el presupuesto de cuyo curso asciende a 128.800 ptas. I.V.A. incluido.

VII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, INFORMACION AL CIUDADANO Y FIESTAS.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar los gastos ocasionados por la actuación de "El Cabrero", así como 24.000 ptas. para premios, todo ello con motivo de las Fiestas de San Isidro Labrador en Consolación.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de un vino de honor con motivo de las Fiestas de San Isidro en Consolación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 19 horas, 40 minutos.- De todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.



CLM-A Nº 306328



MINUTA Nº.14/1.993 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 20 DE MAYO DE 1.993.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.

D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.

Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

D.VICENTE MAROTO MORALES.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos del día 20 de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Excusan su asistencia los Concejales D.HERMINIO UREÑA PEREZ y D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.13/1.993 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 13 de Mayo de 1.993.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Consejería de Política Territorial sobre cuadros de horarios de trenes de largo recorrido y regionales con parada en Valdepeñas.

2.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades sobre concesión de FRAM Específico 1.993/1.995, en cuyo fondo esta incluida la obra de Parque de las Infantas

durante los tres ejercicios citados.

3.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de MINUSVAL por el que se agradece a esta Corporación el interés al proyectar la película "Mi Pie Izquierdo", por cuanto pueda suponer de concienciación de los asistentes sobre el tema.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación núm.14/1.993 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 16.004.193 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario, procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- La Comisión de Gobierno, previo informe de la Secretaria sobre el contenido de los Artículos 101 al 104 de la vigente Ley de Haciendas Locales; por unanimidad ACUERDA: Declarar la exención en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por las realizadas en la calle Córdoba nº.64 por D.Juán José Serrano Rodriguez, al estar incluidas dentro del Programa de Mejora de la Vivienda suscrito en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha y la Federación Española de Municipios y Provincias.

3.- Se da cuenta de un escrito de D.Bernardo López Cabellos en representación de la Comunidad de Vecinos de la calle Gral.Castaños nº.17 en virtud del cual se solicita la data del recibo girado en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por la obra referente a colocación de terrazo en la entrada del Bloque cuyo principal de la deuda asciende a 1.450 ptas., dado que las obras no se han realizado; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Anular la licencia concedida así como la liquidación practicada al no haberse producido el hecho imponible y comunicar el presente acuerdo al Servicio Provincial de Recaudación a los efectos oportunos.

4.- Se da cuenta de un escrito de D.Agustín Maroto Rodriguez con domicilio en la Tª.San Marcos nº.6 en virtud del cual solicita la anulación del recibo girado en concepto de Contribuciones Especiales por Urbanización del P-17 del ejercicio de 1.992, cuya cuota asciende a 38.580 ptas.; y visto el informe de la Oficina Técnica según el cual se ha comprobado que el interesado no es propietario en el citado Polígono, sino que el citado recibo ha de girarse a D.Felix Prieto Huertas con domicilio en Barriada de

CLM-A

Nº 306329



Consolación nº.9-1º.C.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Datar el recibo mencionado girado a nombre de D.Agustin Maroto Rodriguez.

2º.- Emitir nueva liquidación por el mismo importe a nombre de D.Felix Prieto Huertas.

5.- Se da cuenta de un escrito de D.Magdaleno Garcia-Rojo Fernandez, con domicilio en la calle Balbuena nº.90 en virtud del cual solicita la anulación del recibo girado por importe de 9.000 ptas. en concepto de reparaciones de acometida de alcantarillado y visto el informe de Intervención sobre la procedencia de la liquidación girada, al quedar acreditada la realización de tales obras; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la mencionada solicitud.

6.- Se da cuenta de un escrito de D.Manuel Jesús Cámara Carrasco con domicilio en la calle Buensuceso,12-2º.B. en virtud del cual solicita se le haga entrega del depósito previo e indemnización por rápida ocupación de la finca unica afectada por el Expediente de Expropiación Forzosa para la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de "Construcción de un Parque Público Municipal y Apertura de Nuevo Vial" y RESULTANDO que el citado depósito esta consignado en la Sucursal de C.Real de la Caja General de Depósitos (núm.de Registro 93/140-0), por importe de 2.356.994 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Caja General de Depósitos para que haga entrega del depósito citado a D.Manuel Jesús Cámara Carrasco, con D.N.I. nº.52.133.075, así como remitir el original del resguardo del depósito mencionado.

7.- Se da cuenta de un escrito de D.Jesús Castaño Izarra, con domicilio en la calle Seis de Junio nº.23, en virtud del cual interpone Recurso de Reposición contra las liquidaciones números 100/93 y 1.600/93, correspondientes al ejercicio 1.992, giradas por la Urbanización de la calle Chalanés, por importe de 559.610 ptas. y 310.629 ptas. respectivamente; y visto el informe de la Tesorería Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el Recurso planteado dada la procedencia de las liquidaciones giradas, que en nada tienen que ver con el posible justiprecio del Expediente de Expropiación necesario en su caso.

8.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal municipal correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 1.993, por un importe de 615.889 ptas.

9.- Dada cuenta del informe emitido por la Tesoreria Municipal según el cual los que al final se relacionan han sido declarados exentos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, al tratarse de obras subvencionadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar la Data de los siguientes recibos:

- Sujeto pasivo: D.Gregorio López Campos.- Importe del principal de la deuda: 12.000 ptas.
- Sujeto pasivo: D.Ramón Alvarez Rubio.- Importe del principal de la deuda: 8.700 ptas.
- Sujeto pasivo: D.José Pedro Pérez López.- Importe del principal de la deuda: 72.500 y 113.680 ptas.

2º.- Comunicar al presente acuerdo al Servicio Provincial de Recaudación.

10.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal y Régimen Interior:

"""""" Dada cuenta de la necesidad de proceder a una revisión exhaustiva del Censo Electoral, mediante la comparación del mismo con el Padrón de Habitantes, así como proceder a incorporar al citado Censo Electoral el número de D.N.I.; así como proceder a incorporar todo el trabajo anterior a soporte informático y realizar tareas anexas al mismo; se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Autorizar el gasto de 250.000 ptas., con destino a gratificaciones extraordinarias por realización de trabajos fuera de jornada al personal necesario para la realización de las tareas antes dichas y cuyo personal sera en principio el siguiente:

- Administrador del Sistema Informático.
- Un Administrativo.
- Un Auxiliar. """"""

11.-Se da cuenta de un escrito de D.Luis Palencia Sarrión, Operario de las Instalaciones Deportivas de esta Corporación, en virtud del cual solicita que se le reconozcan los servicios prestados a este Ayuntamiento y que totalizan 1 año, 4 meses y 24 días; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado, y en su consecuencia reconocer a efectos de trienios los servicios mencionados.

12.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Seguridad y Transportes: """""" Vista la instancia presentada por D.Juan Antonio Ruiz Sánchez solicitando el cambio de numeración de la licencia de autoturismo que tiene concedida; modificando el actual nº.13, por

administrativa; momento en el cual se emitirá la correspondiente liquidación definitiva.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

Primero: Desestimar en todos sus extremos el Recurso planteado.
Segundo: Comunicar al recurrente que la cantidad que constituye la cuota de la citada liquidación deberá ser ingresada en los plazos fijados en tal liquidación, descontándose los días transcurridos desde la interposición del presente Recurso hasta la notificación del acuerdo presente.

16.-Se da cuenta de un escrito de D.Oscar Casado Soto en representación de J3 COMUNICACIONES, solicitando información sobre las ofertas correspondientes al expediente de adjudicación de una red de radiocomunicaciones para la Policía Local; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder lo solicitado, dándoles acceso al citado Expediente ante un funcionario municipal.

17.-La Comisión de Gobierno queda enterada de un informe de la Jefatura de Policía Local relacionado con la venta ambulante de frutas en esta Ciudad sin la correspondiente licencia municipal por D.Julián Aranda Ruiz.

18.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Abonar las tasas de matrícula del Cursillo "Técnicas Analíticas Fundamentales en Criminalística", así como autorizar la asistencia a dicho Cursillo fuera de la jornada laboral de los siguientes miembros de la Policía Local:

D.Juan Manuel Abad Simón.

D.Joaquín Angel Moreno del Olmo.

D.Ramón Román Valverde.

D.Pedro Mercado Risoto.

D.Pedro Peñasco Albal.

D.Miguel Angel Mata Hurtado.

19.-Visto el informe emitido por la Policía Local, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar la señalización de tres paradas de los autobuses urbanos por el recorrido del Polígono Industrial, de conformidad con el croquis que figura en el Expediente.

20.-Visto el escrito presentado por el vecino de esta localidad D.Felipe Ruiz Jiménez, con domicilio en Pza.Bernardo de Balbuena nº.4, arrendatario del Bar KIKIRIKI, por el que solicita sea pintado el bordillo de amarillo en la puerta del negocio citado y visto el informe de la Policía Local y de conformidad con el mismo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado.

CLM-A Nº 306331



21.-La Comisión de Gobierno queda enterada de un informe de la Policía Local sobre transmisión de ruidos al exterior del Disco-Bar Maracaibo.

22.-Dada cuenta del informe emitido por la Policía Local en torno al denominado Cafe-Bar "El Domador", según el cual el titular del mismo no ha dado cumplimiento al Decreto de la Alcaldía de 7 de Mayo por el que se ordenaba la clausura de plano del citado local, al carecer de la preceptiva licencia municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Iniciar los trámites para la ejecución forzosa del citado Decreto.

2º.- Solicitar autorización al Juzgado competente, para proceder a la entrada del citado local.

V.- ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

1.- Se da cuenta de un escrito del Banco de Santander solicitando autorización para repartir publicidad durante los días 24, 25 y 26 de Mayo, así como que se le asigne un sitio para estacionamiento de un autobus para la citada propaganda; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado, fijando como lugar de estacionamiento la Avda. 1º de Julio.

2.- Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D.Francisco Jiménez Andújar para licencia de apertura de un Bar-Terraza de Verano con emplazamiento en la Parcela nº.23 del Polígono 164; y vistos los informes unidos al Expediente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Emitir informe favorable a dicha solicitud y remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento a los efectos oportunos.

3.- Se da cuenta de un escrito de D.Francisco Marqués Moreno con domicilio en calle San Nicasio nº.80, en virtud del cual solicita que se autorice un único enganche de agua potable en la vivienda en construcción en planta alta con local y garaje en planta baja; y visto lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de tales enganches; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar la realización de dos enganches, uno destinado a la vivienda y otro destinado al local.

4.- Se da cuenta de un informe emitido por la Oficina Técnica Municipal según el cual es necesario proceder a la corrección de los errores detectados en el Acta de la Comisión de Gobierno de 22 de Abril de 1.993, punto 4 de los asuntos de Urbanismo (V), dado que la certificación aprobada por importe de 4.102.941 ptas., correspondiente a la 2ª. Fase de la obra Centro Social

CLM-A No 306332



8.- Se da cuenta de los errores detectados en el Expediente incoado a instancia de D.Fernando Laguna López, por el que solicita licencia urbanística para la construcción de Cafetería-Restaurante y para la construcción de una Estación de Servicio entre las Parcelas números 27 y 36 del Polígono 157 con una superficie construida de 700 m/2 y 200 m/2 respectivamente, cuya Parcela tiene una superficie de 22.763,33 m/2; y RESULTANDO que las construcciones proyectadas se encuentran ubicadas en suelo calificado como no urbanizable; y vistos los informes de la Oficina Técnica Municipal; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Emitir informe favorable para la construcción de una Cafetería-Restaurante y una Estación de Servicio, en el terreno antes especificado, y remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el Artº.16 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

2º.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 19 de Noviembre de 1.992, relativo a este mismo asunto.

9.- Dada cuenta del escrito presentado por D.Antonio Abellán Merlo con domicilio en la calle Norte, 22, contra la liquidación girada en concepto de materiales y mano de obra por la acometida de alcantarillado en la calle Cantarranas nº.88 y vistos los informes técnicos unidos al Expediente, según los cuales las citadas obras han sido realizadas y por otro lado por el interesado se ha procedido a realizar la siguiente obra sin el amparo de la licencia oportuna, "cubrir en planta baja con forjado de viguetas de hormigón e incluso tejado de teja curva"; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Desestimar en todos sus extremos la citada reclamación.
2º.- Proceder a la paralización de las obras mencionadas al carecer de licencia.

10.-Dada cuenta del Expediente instruido a instancia de D.Adolfo Sánchez Jiménez en representación de CONSOLACIONES,S.L., por el que solicita licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Estación de Servicio (Gasolinera) en Carretera N-IV margen derecho p.k.185,150 y vistos los informes unidos al Expediente, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Informar favorablemente la citada solicitud y remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento para la clasificación de la citada actividad e imposición de las medidas correctoras oportunas.

VI.--ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.--

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Encargar a D.Humberto Garrido, Arquitecto, la realización del proyecto de obras del Museo Municipal de Valdepeñas.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 180.000 ptas. a los distintos Monitores de la Escuela de Fútbol de Valdepeñas, según relación que figura en el Expediente.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 200.000 ptas. a D.Ramón Viveros Bautista, organizador-coordinador general del VII Marathón Nacional de Fútbol-Sala Ciudad de Valdepeñas, en concepto de subvención para la organización de dicho Marathón.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 300.000 ptas. al Club Ciclista Valdepeñas en concepto de subvención a este Club.

5.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago a D.Antonio Muñoz Bermudez en concepto de los gastos ocasionados con motivo de su participación en el curso convocado por el Area de Cultura de la Diputación Provincial de C.Real "Depuración y Tratamiento de Aguas".

6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago a D.Antonio Muñoz Bermudez y D.Jesús Valero Ródenas en concepto de los gastos ocasionados con motivo de su participación en el curso convocado por el Area de Cultura de la Diputación Provincial de C.Real "Mantenimiento Físico de Adultos".

7.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la instalación de un teléfono móvil para las necesidades de los trabajadores de la Concejalía de Deportes.

8.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Iniciar los trámites para la contratación por parte del Ayuntamiento (Casa de Oficios) de un Profesor de Educación General Básica, durante 4 horas diarias, como apoyo a la formación de los 17 jóvenes integrantes en los distintos oficios de la Casa de Oficios, que no poseen Graduado Escolar.

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.-

1.- Dada cuenta de que dentro de las viviendas prefabricadas del Parque, la correspondiente al nº.6 de la calle C. está siendo ocupada sin título para ello por D.Jesús Torosio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Requerir fehacientemente al ocupante ilegal de tal vivienda



para que la desaloje en el plazo de un mes, a los efectos del Artº.1.565-3º. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2º.- Hacer saber al ocupante su condición de precarista, y la voluntad del Ayuntamiento de que si no desaloja dicha vivienda en el indicado plazo, se presentará en el Juzgado demanda de desahucio al amparo del Artº.1.561 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.- Se da cuenta de un escrito de D.Ibrahim Mota Verdejo, con domicilio en la calle Balbuena nº.10, en virtud del cual solicita autorización para la instalación de un mueble metálico en el resalto que se efectúa en la acera de la calle Balbuena nº.10; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto de 700.000 ptas. para la celebración de la IV Semana Cultural para la Integración Social del Minusválido que se celebrará del 18 al 21 de Mayo en la Fundación Gregorio Prieto y en coordinación con las Asociaciones de Minusválidos A.F.A.D. y MINUSVAL.

4.- Dada cuenta del informe sobre las condiciones sanitarias del Mercadillo remitido por los Veterinarios Oficiales de Salud Pública; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Requerir a los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública de la Zona de Salud de Valdepeñas para que inicien los trámites previstos legalmente para resolver los problemas detectados.

VII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, INFORMACION AL CIUDADANO Y FIESTAS.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Festejos:

"""" En sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 18 de Marzo de 1.993 se adoptó el acuerdo de adjudicar el servicio de Conciertos de Música durante los días 6 y 7 de Agosto a la Entidad REAL 23, con las condiciones previstas en el Pliego aprobado en sesión de la Comisión de Gobierno de 18 de Febrero de 1.993, al ser la única proposición presentada que se ajustaba al Pliego de Condiciones.

En dicha adjudicación se preveía la actuación del Conjunto Musical OBK para el día 6 de Agosto y del Conjunto Ultimo de la Fila para el día 7 de Agosto.

Con posterioridad a esta adjudicación, y debido a

imprevistos de los conjuntos contratados, por la representación del Ultimo de la Fila se ha comunicado la imposibilidad de actuación de dicho Conjunto el día 7 de Agosto; por lo que se hace preciso modificar las actuaciones programadas en los siguientes extremos:

El día 6 de Agosto actuará el Conjunto El Ultimo de la Fila y el día 7 de Agosto se sustituirá el Conjunto OBK por el de Seguridad Social.- Quedando subsistente el acuerdo de 18 de Marzo de adjudicación a REAL 23,S.L. de dichos conciertos con las modificaciones indicadas; y añadiendo que en cuanto a la publicidad el Ayuntamiento se compromete a financiar 700 carteles de gran tamaño y REAL 23 deberá aportar 1.300 carteles; y en cuanto a las octavillas de propaganda a distribuir se financiarán en la misma proporción.- La limpieza del recinto despues de cada concierto la efectuará el Ayuntamiento.- La explotación de la barra o barras serán a cargo de REAL 23.- El personal de carga y descarga será sufragado a partes iguales entre el Ayuntamiento y REAL 23,S.L.- Independientemente del Seguro de Responsabilidad Civil que tiene contratado este Ayuntamiento, esta Corporación deberá contratar Póliza de Seguros para cubrir los riesgos de suspensión de estos espectáculos.

El día 8 de Agosto actuará en el Polideportivo Los Llanos el Conjunto OBK; colaborando la Entidad REAL 23,S.L. en la organización de esta actuación y siendo los posibles beneficios o pérdidas al 50 por ciento entre el Ayuntamiento y dicha Entidad.

REAL 23,S.L. será responsable de la limpieza del recinto de Los Llanos una vez finalizada la última actuación. "*****"

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 50.000 ptas. a la Asociación Scouts de Castilla-La Mancha Grupo Viñas 483, en concepto de distribución del Boletín Informativo Municipal del mes de Enero de 1.993.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar a D.Domingo del Fresno Villegas la instalación de 5 veladores en la calle Virgen nº.33 durante los sábados, domingos y festivos y con los condicionantes para este tipo de instalaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las 20,30 horas.- De todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.



CLM-A Nº 306334



MINUTA Nº.15/1.993 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 3 DE JUNIO DE 1.993.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.
D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.
Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.
D.VICENTE MAROTO MORALES.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos del día 3 de Junio de mil novecientos noventa y tres, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Excusa su asistencia EL Concejal D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.14/1.993 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 20 de Mayo de 1.993.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.

1.- La Comisión de Gobierno queda enterada de la Resolución de 26 de Febrero de 1.993 de la Dirección General de Educación, Juventud y Deportes por la que se da publicidad a la ayuda concedida a esta Corporación para la realización de un Curso de Formación Ocupacional denominado "Auxiliar Sanitario de Transportes".

2.- La Comisión de Gobierno queda enterada de la Resolución de 3 de Mayo de 1.993, de la Dirección General de Cultura por la que

se hace público el resultado de la convocatoria de subvenciones para la organización e inventario de archivos municipales de Castilla-La Mancha, en cuya relación no figura esta Corporación.

3.- Se da cuenta de seis relaciones de deudores a la Compañía TEDESA, a quienes se cortará el suministro de agua si no satisfacen la misma, la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

4.- La Comisión de Gobierno queda enterada de una comunicación de la Federación Española de Municipios y Provincias relativa a la Seguridad Social de los empleados locales y cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, a través de una mütua propia que se creará en el futuro.

5.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Consejería de Educación y Cultura relativo al Curso antes mencionado de Auxiliar Sanitario de Transportes, acordando su remisión al Departamento de Juventud.

6.- La Comisión de Gobierno queda enterada del contenido del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Cultura para la ejecución de la obra de Pista Polideportiva.

7.- La Comisión de Gobierno queda enterada de un escrito de la Consejería de Sanidad por el que se remite a esta Corporación otro, suscrito por varios ciudadanos, relativo a la instalación del vertedero de residuos sólidos urbanos en este Término unicipal.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRANSPORTES.

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación núm.15/1.993 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 7.163.910 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario, procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- Se da cuenta de un escrito de D^a.Josefa y Ana Megia Moreno con domicilio en el Paseo de la Estación,18, en virtud del cual solicita la devolución de 12.567 ptas.relativo a la diferencia entre dos recibos girados por el mismo concepto de Contribuciones Especiales en Avda.Generalísimo, 18 y visto el informe de la Administración de Tributos sobre la procedencia de dicha devolución; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado y en su consecuencia proceder a la



devolución de 12.567 ptas. por ingresos indebidos.

3.- Se da cuenta de un escrito de D. Antonio Sánchez Sánchez con domicilio en la Tª. San Juan de Avila, 13, en cuyo escrito manifiesta su disconformidad contra la liquidación girada en concepto de Tasa por Licencia de Apertura, cuya cuota asciende a 55.069 ptas. y visto el informe de la Administración de Tributos sobre la procedencia de tal liquidación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que la liquidación girada lo ha sido de conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora de la citada tasa.

4.- Se da cuenta de un escrito de D. Antonio Caro Moreno, actuando en representación de FRIMANCHA INDUSTRIAS CARNICAS, S.A. solicitando la anulación de la liquidación practicada en concepto de licencia de apertura correspondiente al ejercicio 1.993, cuya cuota asciende a 1.973.627 ptas. y visto el informe de la Administración de Tributos sobre la improcedencia de tal liquidación; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado y en su consecuencia anular la liquidación mencionada.

5.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación de Data de recibos correspondientes al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, cuyas cantidades totales por ejercicios son las siguientes:

Ejercicio 1.988:	10.349 ptas.
" 1.989:	20.497 "
" 1.990:	37.500 "
" 1.991:	76.186 "
" 1.992:	171.928 "
" 1.993:	105.607 "

6.- Se da cuenta de un escrito de D. Juan Alvarez López con domicilio en calle San Marcos, 13, solicitando la devolución de 6.015 ptas. en concepto de ingresos indebidos por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de cuatro ejercicios, por la motocicleta matrícula M-380377; visto el informe de la Administración de Tributos, sobre la procedencia de tal solicitud, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado y en su consecuencia proceder a la devolución de 6.015 ptas. por el concepto antes especificado.

7.- Se da cuenta de un escrito de D. Alejo Abellán Fresneda por el que solicita le sea aplicada la cuota reducida a la tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras y visto el informe de la Administración de Tributos según el cual los ingresos percibidos por la unidad familiar superan el mínimo previsto en la vigente

Ordenanza Reguladora; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la citada solicitud.

8.- Se da cuenta de un escrito de COVALCOR, S.C.L. en virtud del cual solicita la devolución de 11.449 ptas., en concepto de Tasa de Recogida de Basuras del ejercicio 1.992 y visto el informe de la Administración de Tributos según el cual la liquidación practicada es correcta al no tener solicitada ni concedida la correspondiente exención; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la citada solicitud.

9.- Dada cuenta de un escrito de D. Alfonso Ruiz-Poveda García-Rojo, con domicilio en la calle Seis de Junio, 49-4º.C., en virtud del cual solicita la devolución de 2.360 ptas. correspondiente a la liquidación practicada en concepto de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1.992 correspondiente al vehículo matrícula SE-196212 y visto el informe de la Administración de Tributos según el cual el citado vehículo se transfirió con fecha 3-6-91; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

10.- Se da cuenta por la Concejalía de Hacienda de que D^a. Teresa Hernández Ratero se jubila en este ejercicio y CONSIDERANDO la labor realizada por la misma durante 27 años ininterrumpidos como Directora del Colegio Público "Lucero"; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder a la misma una placa para dejar constancia de los servicios prestados a esta Ciudad de Valdepeñas.

11.- Dada cuenta del Recurso de Reposición formulado por D. Andrés Maeso Rodríguez contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 6 de Abril de 1.993, por el que se imponía al interesado una sanción de suspensión de funciones durante 5 días; en cuyo Recurso se plantean las mismas alegaciones presentadas en el expediente oportuno, que no desvirtúan ninguno de los considerandos del acuerdo de imposición de la sanción; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar el citado Recurso en todos sus extremos.

12.- Dada cuenta del proyecto de acuerdo transaccional para resolver el conflicto planteado por la compra que en su día efectuó este Ayuntamiento a los H^{nos}. Manuel y Emilio Cruz Avellaneda y M^a. Victoria Sanz Ramos-Cruz, de la finca sita en la calle Cruces, cuya compraventa es objeto de los juicios declarativos de menor cuantía nº. 62/92 y 144/92; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la representación y defensa procesal de este Ayuntamiento en los mencionados juicios para que lo suscriban en su nombre.

CLM-A Nº 306337



- 13.-Se da cuenta de un escrito de D. Angel Antonio Ocaña Sánchez con domicilio en la calle Ciudad Real, 31 Escalera 3 Bajo B. de Miguelturra en virtud del cual solicita se le conceda la baja como Profesor de Clarinete de la Escuela Municipal de Música; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado con efectos de 31 de Mayo de 1.993.
- 14.-Se da cuenta de la solicitud de Da. Ma. del Carmen Diaz Carrazón, Auxiliar Administrativo de esta Corporación, de reconocimiento de los servicios prestados con anterioridad en la Escuela Taller-Casa de Oficios de esta Corporación, cuyos servicios totalizan 2 años, 11 meses y 20 días; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Reconocer los servicios prestados citados, a efectos de trienios.
- 15.-Se da cuenta de un escrito de D. Isidoro Quintana Merlo con domicilio en la calle José Ramón Ossorio, 83 por el que plantea a esta Corporación los problemas causados previsiblemente en su parcela (núm. 43 del Polígono 24) por una plantación de olivos en una parcela colindante; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que dicho asunto queda fuera de la jurisdicción de esta Corporación, pudiéndose dirigir a estos efectos al Juzgado competente.
- 16.-Dada cuenta del escrito presentado por D. Juan García-Rojo Moreno con domicilio en la calle Prim nº. 48, solicitando la anulación del recibo girado por importe de 71.000 ptas. en concepto de las obras realizadas en el Carril 7 del Polígono 158 y CONSIDERANDO que las citadas obras no se han llevado a cabo y que por otro lado no es necesario llevarlas a efecto dado que el citado Camino es actualmente inexistente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado y en su consecuencia datar el recibo mencionado.
- 17.-La Comisión de Gobierno queda enterada de un informe de la Policía Local sobre la retirada de un vehículo propiedad de D. Fernando García Sánchez-Barba.
- 18.-Se da cuenta de un informe de la Policía Local sobre el presunto vertido de residuos líquidos provenientes de la Empresa FRIMANCHA cuyos vertidos se ubican en el Paraje conocido por "San Joaquín"; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Iniciar los trámites para la comprobación de la procedencia de tales vertidos.
- 19.-Se da cuenta de un escrito de D. Bibiano Jiménez Martínez con domicilio en la calle Francisco Morales nº. 17 por el que solicita autorización para que la venta de Café que se realiza en el

puesto del Mercado situado a la entrada, de cuyo puesto es concesionario, se realice en la caseta nº.38 de la planta baja cuyo concesionario es D^a.Isabel Serrano Pintado; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

20.-Dada cuenta de que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de Enero de 1.993 se crearon las siguientes plazas:

Secretaria: Auxiliar de Archivos: Grupo D. Complemento de Destino 15 y Complemento Específico 295.512 ptas.

Intervención: Auxiliar de Inspección: Grupo D. Complemento de Destino 15, Complemento Específico 295.512 ptas.

Servicios Culturales: Auxiliar de Servicios Múltiples: Grupo D. Complemento de Destino 14, Complemento Específico 244.560 ptas.

En el mismo acuerdo se especifica que las plazas anteriores serán cubiertas por reasignación interna de efectivos mediante supresión del servicio de Imprenta Municipal y que a los trabajadores del servicio extinguido se incorporarán a las plazas fijadas anteriormente, mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno, respetándoles los derechos económicos y profesionales. La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Incorporar a las plazas citadas al personal del extinguido servicio de Imprenta Municipal, de acuerdo con lo siguiente:

- D.Angel Márquez Sánchez desempeñará el puesto de trabajo de Auxiliar de Archivos.
- D.Ramón Rosales Rodríguez desempeñará el puesto de trabajo de Auxiliar de Inspección.
- D.Simón Roncero León desempeñará el puesto de trabajo de Auxiliar de Servicios Múltiples.

V.- ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Servicios Municipales:

"""" Vistas las correspondientes solicitudes, esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la concesión de las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal, previo pago de las tasas correspondientes:

- A D^a.Francisca Villar Martínez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol (nueva), calle 12, sepultura nº.10.
- A D^a.Vicenta Patón Verdejo, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol, calle 12, sepultura nº.9.
- A D^a.Isabel Barba Molina, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol (nueva), calle 12, sepultura nº.11.



- A D^a.Higinia Pérez Núñez, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apostol (nueva), calle 12, sepultura nº.12.
- A D.Fermín Ruiz Alamo y D^a.Carmen López Garcia, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio de Santiago Apostol.
- A D^a.Baldomera Molero Sevilla, la titularidad funeraria que corresponda en el Patio de Santiago Apostol. "*****"

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta:
"***** El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

1º Encargar a D. Salvador Pérez Arroyo, Arquitecto Superior, "Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid", y a D.Andrés Pérez Romeral, Arquitecto Técnico, "Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid" la Dirección Técnica de la obra Complejo de Piscinas en Valdepeñas.

2º La gestión económica del citado encargo se realizará mediante el Departamento de Construcción de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, y la Oficina de Transferencia Tecnológica (O.T.T.) de la Universidad Politécnica de Madrid, respectivamente.

3º Al contrato que se otorgue, le será de aplicación los Pliegos de Condiciones administrativas generales para la realización de trabajos específicos y no habituales aprobados por el Ayuntamiento en Pleno. "*****"

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Encargar a D.Andrés Pérez Romeral, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid la redacción del Estudio de Seguridad, aprobación del Plan, control y seguimiento de la obra de Complejo de Piscinas en Valdepeñas.

2º.- La gestión económica del citado encargo se realizará mediante la Oficina de Transferencia Tecnológica (O.T.T.) de la Universidad Politécnica de Madrid.

4.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"*****.Visto el escrito presentado por D.Félix R.Pacheco Rodriguez con domicilio en Valdepeñas, calle Paseo de la Estación,20-2º.B., referente a edificación en parcela sita en c/.T^a.San Francisco, esta Concejalía emitiría informe favorable para la edificación de dicha parcela, dado el grado de consolidación de las parcelas colindantes."*****"

5.- Se da cuenta del Expediente incoado a instancia de D. Juan Megia Garcia, con domicilio en la Plaza Veracruz, 3-3º.A., actuando en nombre y representación de Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A. por el que solicita le sea facilitada información previa a la tramitación de licencia de obras y actividad para la instalación en la Carretera N-IV., p.k.201 de una esfera de almacenamiento de anhídrido carbónico en estado líquido; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Remitir al interesado el informe Técnico requerido al efecto.

6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:
"***** Resultando que con fecha 7-4-93 y por Decreto de Alcaldía se concedió Licencia de Apertura para la instalación de Perfumería-Droguería sito en C/ Real c/v Esperanza, y resultando que con fecha 2 de Junio de 1.993 se realiza inspección ocular por parte del Técnico para comprobar las medidas correctoras impuestas levantando Acta Favorable, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente y conceder Licencia de Funcionamiento. "*****"

7.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:
"***** Resultando que con fecha 30-12-92 y por Decreto de Alcaldía se concedió Licencia de Apertura para la instalación de Croisantería y similares sito en C/ Bernardo de Balbuena, 7, y resultando que con fecha 2 de Junio de 1.993 se realiza inspección ocular por parte del Técnico para comprobar las medidas correctoras impuestas levantando Acta Favorable, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente y conceder Licencia de Funcionamiento. "*****"

8.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:
"***** Resultando que con fecha 7-4-93 y por Decreto de Alcaldía se concedió Licencia de Apertura para la instalación de Depósito de G.L.P sito en Ctra. N-IV P.K. 204, y resultando que con fecha 2 de Junio de 1.993 se realiza inspección ocular por parte del Técnico para comprobar las medidas correctoras impuestas levantando Acta Favorable, el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo propone a la Comisión de Gobierno:

- Informar favorablemente dicho expediente y conceder Licencia

3.- Vistas las ofertas presentadas para la adquisición de mobiliario para equipar una oficina en el Polideportivo Municipal de esta localidad y RESULTANDO que la mas ventajosa económicamente para esta Corporación es la presentada por D.Aurelio Cárdenas Fernández; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a D.Aurelio Cárdenas Fernández el equipamiento previsto en el expediente por el precio de 127.300 ptas. mas I.V.A., al ser la oferta mas ventajosa.

4.- Dada cuenta de que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 de Marzo de 1.993 se acordó aceptar el ofrecimiento efectuado por D.Jesús Jiménez Cacho para la instalación en el Pabellón Municipal Cubierto de un marcador electrónico con unas determinadas condiciones; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Modificar la primera condición que quedará redactada como sigue:

" La propiedad del marcador será del ofertante durante un plazo de 10 años, al finalizar los cuales pasará a propiedad del Ayuntamiento.- Si el Ayuntamiento de Valdepeñas decidiera cambiar de marcador, se mantendria la publicidad de D.Jesús Jiménez Cacho durante 10 años a contar desde la instalación del marcador ofertado ".

5.- Dada cuenta de las ofertas presentadas para la adjudicación del equipamiento mobiliario de las oficinas del Consejo Local de Juventud; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar el mobiliario que figura en el expediente a D.Aurelio Cárdenas Fernández, por importe de 181.100 ptas., al ser la oferta mas ventajosa económicamente para la Corporación.

6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto que a continuación se especifica por la realización de los Cursos de Formación siguientes:

- Cohesión de equipos y dinámicas de grupos: Ma.Teresa de las Heras González.- 6.900 ptas.
- Música para jugar: José Angel Simón López-Trompo.- 6.900 ptas.
- Grandes juegos globalizados: Daniel Muñoz Saavedra.- 6.900 ptas.

7.- Vistos los presupuestos presentados para la compra de productos para el mantenimiento del agua de la piscina; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la adquisición de los productos que a continuación se especifican a los distribuidores que figuran, por ser las ofertas mas favorables:

DISTRIBUIDOR	PRODUCTO	PRECIO
Quidemam,S.L.	Fenix (desincrustante)	480 ptas./litro.

CLM-A Nº 306341



Hidrofil.	Floculante	194 ptas./litro.
Hidrofil.	PH.	184 ptas./litro.
Gregor.	Algicida	330 ptas./litro.
Gregor.	Cloro pastillas 200 grs.	595 ptas./kg.
Gregor.	Dosificador cloro sólido	65.000 ptas. (instalado).

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder una subvención de 32.200 ptas. a D^a.Encarnación de la Hoz Martínez con la finalidad de abonarle el coste de instalación de teléfono ya que está acogida al servicio de tele-alarma, por tratarse de una persona mayor, enfermeda y sin familiares que le atiendan y con bajos recursos económicos.

2.- Dada cuenta del Recurso de Revisión interpuesto por D.Alfredo Ramirez Rodero con domicilio en la calle D.José Toribio Elvira nº.4-2º.25 de Alcázar de San Juan, contra el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de Noviembre de 1.973 por el que se accedia a la venta de una sepultura en el Cementerio Municipal a D^a.Isabel Yébenes Garcia y CONSIDERANDO:

1º.- Que aunque el régimen administrativo de los Cementerios es de exclusiva competencia de los Ayuntamientos, cuando surgen contiendas entre partes relativas a la propiedad del derecho funerario, aparece únicamente el aspecto civil de la cuestión; como nuestra jurisprudencia tiene reconocido en Sentencia del Tribunal Supremo de 12-5-50.- Por lo que es la jurisdicción ordinaria la competente para resolver esta cuestión.

2º.- Que la declaración de nulidad conlleva gran complejidad por exigirse dictamen previo del Consejo de Estado y declaración de lesividad del interés público; pero además se entiende que es ineficaz a los fines pretendidos, ya que a lo sumo se conseguiría una declaración (administrativa o judicial) de nulidad del acuerdo de venta de la sepultura; pero la Sra.Yébenes seguiría siendo la titular del derecho funerario sobre la misma, si bien como concesión administrativa; y por tanto de seguir manteniéndose en su postura de negativa a la exhumación de los restos concurriría el mismo problema que en la actualidad.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el Recurso planteado.

3.- Dada cuenta de que:

1º.- Con fecha 7 de Mayo de 1.993, los ciudadanos que a continuación se especifican solicitan el cambio de domicilio que figura en el Padrón Municipal de Habitantes:

- D.JOSE RAMON CALATAYUD RODRIGUEZ.

Domicilio que figuraba en el Padrón: Pasaje San Marcos, 3.
Domicilio nuevo: Sebastián Bermejo, 17; domicilio éste cuya persona principal es D. Antonio Fernández Merlo.

- D. FRANCISCO FERNANDEZ BASTANTE.

Domicilio que figuraba en el Padrón: Horno, 13.
Domicilio nuevo: Avda. 1º de Julio, 20; domicilio éste en que figura como personal principal D. Manuel León Marín.

- D. LORENZO GARCIA-ROJO SANCHEZ.

Domicilio que figuraba en el Padrón: Trvª San Marcos, 16.
Domicilio nuevo: Seis de Junio, 111; domicilio éste en que figura como personal principal D. León Antonio Caro Sánchez.

2º.- Con esa misma fecha se expide un Certificado de Empadronamiento a los interesados, donde figura su nuevo domicilio.

3º.- Con fecha 28 de Mayo de 1.993, se emite informe de la Policía Local en el que se hace constar que el domicilio real de los ciudadanos anteriores continúa siendo el primitivo que figuraba en el Padrón de Habitantes.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con el Artº.17.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, "la relación de los residentes y transeuntes en el Término Municipal constituye el Padrón Municipal, que tiene carácter de documento público y fehaciente para todos los efectos administrativos y en el que deberán constar, respecto de todos los residentes, los datos personales precisos para las relaciones jurídicas públicas...".

En este mismo sentido se expresa el Artº.62 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales.

2.- Que de conformidad con el Artº.66.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, "la formación, renovación, mantenimiento y rectificación del Padrón Municipal de Habitantes corresponde a los Ayuntamientos".

Para esta finalidad de mantener el Padrón, el Artº.70.4 del mismo texto legal establece que "el Ayuntamiento podrá comprobar, por sí o por medio de sus Agentes, todos los datos consignados en las hojas de inscripción, exigiendo al efecto la presentación del Documento Nacional de Identidad, el Libro de Familia u otros

CLM-A Nº 306342



documentos análogos".

3.- Que el Artº.19 de la Constitución Española reconoce el derecho de los españoles a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional.

No obstante, el citado derecho no se obstaculiza por una serie de deberes de carácter administrativo como lo establecido en el Artº.79.1 del Reglamento de Población, que establece: "los mayores de edad, así como los menores emancipados y los padres o tutores de los menores e incapacitados, están obligados a comunicar al Ayuntamiento en el plazo de 8 días, las alteraciones que se produzcan respecto a los datos obrantes en el Padrón Municipal, como consecuencia del cambio de domicilio dentro del término municipal, a fin de que por el Ayuntamiento se efectúen las correspondientes modificaciones.

A este respecto, y de conformidad con el Artº.80 del mismo texto legal "con las declaraciones y comprobaciones a que se hace referencia en los Artículos anteriores, los Ayuntamientos procederán a actualizar el Padrón Municipal de Habitantes.

Por otro lado, de conformidad con el Artº.84 de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: "instruidos los procedimientos e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso salvo lo que afecte a las informaciones y datos a que se refiere el Artº.37.5 (secretos de Estado, intimidad...).

Los interesados, en un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, podrán alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes".

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Incoar expediente de comprobación de los datos consignados en las respectivas hojas padronales y a estos efectos requerir a los interesados para que, en un plazo de 10 días, aporten fotocopia compulsada de su D.N.I. y Cartilla de la Seguridad Social.

SEGUNDO: Conceder un plazo de 10 días para que los interesados puedan alegar cuanto estimen adecuado, así como presentar la documentación que consideren oportuna.

VII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, INFORMACION AL CIUDADANO Y FIESTAS.

1.- Dada cuenta de un escrito de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española solicitando la colaboración de esta Corporación para la celebración el próximo día 10 de Julio de 1.993 en el Polideportivo "Los Llanos" de un Festival Musical a beneficio de la Institución; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar dicha colaboración en cuanto a infraestructura se refiere, cuya valoración se ha estimado en un total de 325.000 ptas.

2.- Visto el informe remitido por la Policía Local sobre el estado de limpieza y carencia de vallado de un solar ubicado en la calle Seis de Junio, s/nº. propiedad de D. Juan Aurelio Ruiz Galán; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Iniciar los trámites de orden de ejecución para el vallado y limpieza del citado solar.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto del Proyecto de Escuela de Verano durante el mes de Julio, cuyo presupuesto es el siguiente:

- Contratación de 6 Monitores a media jornada (dos de medio ambiente, 3 socioculturales y 1 de actividades multidisciplinarias): 600.000 ptas.
- Gastos relativos a excursiones: 200.000 ptas.
- Gastos de material: 100.000 ptas.

4.- Se da cuenta de un escrito de D. Miguel de los Reyes Rojo López con domicilio en la calle Libertad nº.36 solicitando autorización para la colocación de 12 veladores en la Plaza de España nº.8 (Bar MOBY DICK) y RESULTANDO:

1º.- Que la solicitud presentada lo ha sido fuera de plazo, como le consta al solicitante, dado que a través de la Concejalía de Participación Ciudadana se le citó personalmente para que hiciese su solicitud.- A cuya citación, el interesado respondió negativamente.

2º.- Que ya ha sido adjudicado el espacio de dominio público que ahora solicita el interesado.

3º.- Que no obstante lo anterior, si el interesado aporta autorización de los bares colindantes a cuyo favor se ha efectuado la adjudicación oportuna, por parte de esta Corporación no habría inconveniente en acceder a lo solicitado.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

5.- Dada cuenta de las ofertas presentadas para la prestación del servicio de Autocar para un viaje de tres días de duración con destino a Oporto y con la finalidad de transportar al Grupo de Coros y Danzas FERMENTO dentro del Programa de Intercambio Internacional; y RESULTANDO que la oferta mas ventajosa

CLM-A Nº 306343



económicamente es la presentada por Viajes Cervantes,S.A.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Adjudicar dicho servicio a Viajes Cervantes,S.A. por el precio de 202.000 ptas. I.V.A. incluido.

6.- Dada cuenta del Acta de Apertura de Plicas del Concurso para la adjudicación de la gestión y explotación del Recinto Ferial y RESULTANDO que la unica propuesta presentada corresponde a la Asociación de Industriales Feriantes de Castilla-La Mancha, cuya oferta no se ajusta a los Pliegos de Condiciones previamente aprobados; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Declarar desierto el mencionado Concurso y encargar a la Concejalia de Participación Ciudadana la realización de las gestiones oportunas para llegar al fin propuesto en los citados Pliegos de Condiciones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las 20 horas.- De todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.



MINUTA Nº.16/1.993 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 10 DE JUNIO DE 1.993.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.
D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.
D.SANDALIO BRAVO IBÁÑEZ.
D^a.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.
D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos del día 10 de Junio mil novecientos noventa y tres, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Excusa su asistencia el Concejal D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

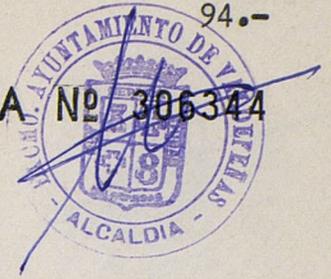
La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.15/1.993 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 3 de Junio de 1.993.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Se da cuenta de la Sentencia núm.266 de la Sección 2^a.de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo seguido a instancia de D.Félix Sánchez Gutiérrez contra el Ayuntamiento de Valdepeñas sobre embargo de bienes; en virtud de cuya Sentencia se desestima el Recurso interpuesto.- La Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

2.- Se da cuenta de un escrito del Instituto Nacional de Empleo

CLM-A Nº 306344



referente al Expediente de Casa de Oficios Regional de Ayuda al Domicilio; la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

3.- Se da cuenta de un escrito del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela por el que se remite acuerdo de la Comisión de Gobierno del citado Ayuntamiento del día 2 de Junio sobre desembalse de agua de la Presa de Malillos con destino a la Presa de Los Mirones; la Comisión de Gobierno queda debidamente enterada.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación núm.16/1.993 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 5.253.385 ptas., con cargo al Presupuesto Ordinario, procediendo su abono, siempre y cuando exista crédito suficiente en las correspondientes partidas presupuestarias.

2.- Se da cuenta de un escrito de D.Andrés Maeso Rodríguez con domicilio en la calle Triana nº.37, por el que reproduce el Recurso de Reposición interpuesto contra la liquidación de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización de varios Viales (Zona Verde Carretera de San Carlos del Valle) y RESULTANDO que el citado Recurso se resolvió en sesión de Comisión de Gobierno del día 16 de Julio de 1.992, notificada al interesado el 24 de Julio, confiriéndole Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, sin que se haya interpuesto el mismo; por lo que la resolución administrativa es firme.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que la liquidación recurrida es firme de acuerdo con lo especificado anteriormente.

3.- La Comisión de Gobierno, previo informe de la Secretaria sobre el contenido de los Artículos 101 al 104 de la vigente Ley de Haciendas Locales, por unanimidad ACUERDA: Declarar la exención en el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por las siguientes, al estar amparadas en el acuerdo establecido entre la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha y la Federación Española de Municipios y Provincias:

- D. Manuel Alvarez Gómez, c/.Lirio, 2.
- D.Félix Jerónimo López Quintana, c/.Zarzas, 3.
- D.Juán M^a. Ojeda Martinez, c/.San Francisco, 19.
- D.Lorenzo Arroyo Garcia, c/.T^a.Gregorio Prieto, 5.
- D.Cándido Rubio Aldavero, c/.Altillo, 32.
- D.Francisco Megia Marín, c/.T^a.Ruidera, 13.
- D.Antonio Salas Jiménez, c/.Gloria, 6.

D.Nestor Ojeda Leal, c/.Prolong.Gral.Mola,Bloque,8-3º.B.
D.Angel Sánchez Laderas, c/.Norte,33.
D.León Navarro Ruiz, c/.Mártires,73.

4.- Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D.Mauro Aragonés Maestro en representación de Almacenes Ferretería El Clavo,S.A., cuyo Recurso reproduce en su escrito de fecha 12 de Mayo de 1.993, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión del día 10 de Diciembre de 1.992 por el que no se accede a la anulación de los recibos correspondientes a la Tasa de Recogida de Basuras del inmueble de Ferretería El Clavo y visto el informe de la Administración de Tributos según el cual los recibos emitidos correspondientes a la tasa por Recogida de Basuras, por la actividad de Almacén Ferretería, sita en Avda.del Vino, son correctos de acuerdo con la vigente Ordenanza Reguladora, no procediendo la anulación-exención de la tasa, ya que la actividad existe y es permanente y se presta el servicio correspondiente.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar el citado Recurso en todos sus extremos.

5.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de 333.000 ptas. en concepto de subvención a FERIVAL correspondiente al mes de Mayo.

6.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Plan de Vacaciones de los Servicios de Secretaria é Intervención.

7.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar a D.Julián Vélez Rivas, Director de la Casa de Oficios Valdepeñas II, para asistir a un Curso de Formación los días 14 al 18 de Junio en la localidad palenciana de Aguilar de Campo.

8.- Vista el Acta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la contratación de distintos puestos de trabajo con motivo de la apertura de la Piscina Municipal, y de conformidad con la propuesta de dicho Tribunal, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar al siguiente personal:

a) Cuatro Operarios de Servicios Múltiples:

- Juan Jesús Flores Cruz.
- Rafael Toledo Carrasco.
- Francisco Javier Flores Cruz.
- Jesús Tercero Camacho.

b) Dos plazas de Socorrista Maquinista:

- D.Juan Manuel Fernandez Cortés.
- D.José Taviro Garcia.

9.- Dada cuenta de las pruebas selectivas para la contratación de un Operario de Servicios Múltiples, y de conformidad con la

CLM-A Nº 306345



propuesta del Tribunal, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar para dicha finalidad y de acuerdo con las Bases a D.Tomás Torres Aguilar.

10.-Se da cuenta de un escrito de D^a.Fernanda López de Lerma con domicilio en la calle Buensuceso,49 mediante el cual se formula reclamación previa a la via judicial civil contra el Ayuntamiento de Valdepeñas, reclamando una indemnización de 1.280.000 ptas. como perjudicada por los hechos acaecidos el 26 de Enero de 1.993.- Visto el informe del Técnico de Administración General y CONSIDERANDO que no ha quedado demostrado que la lesión sufrida por la reclamante lo haya sido como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, y por tanto no ha quedado demostrada la relación de causalidad. La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos la reclamación presentada; quedando expedita, por tanto, la via judicial civil.

11.-Se da cuenta de un escrito de D^a.M^a.del Pilar Fernández Gómez, con D.N.I. nº.70.637.400, y RESULTANDO:

1º.- Que con fecha 7 de Mayo de 1.993 D.Jose Ramón Calatayud Rodriguez, solicita para sí y su familia el cambio de domicilio que figura en el Padrón de Habitantes (de la calle Pasaje San Marcos, 3 a la calle Real, 17-antes Sebastian Bermejo, 17).

2º.- Que en esa misma fecha se expide un certificado de empadronamiento donde figura su nuevo domicilio.

3º.- Que con fecha 28 de Mayo de 1.993, se emite informe de la Policía Local en el que se hace constar que el domicilio real continua siendo el primitivo que figuraba en el Padrón de Habitantes.

4º.- Que a raiz de todo lo anterior, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de Junio de 1.993 se incoa expediente de comprobación de los datos consignados en las respectivas hojas padronales, concediendo a los interesados un plazo de 10 dias para alegaciones y para que aporten fotocopia compulsada del D.N.I. y Cartilla de la Seguridad Social.

5º.- Que en el plazo anterior y concretamente el 10 de Junio de 1.993, se presenta por la interesada D^a.M^a.del Pilar Fernández, escrito ante esta Corporación en el que manifiesta:

- Que impugna la decisión de la Comisión de Escolarización no dando por válido el domicilio de la calle Real, 17, sin haber esperado al plazo concedido por la Comisión de Gobierno para la presentación de estos documentos; considerando injusta la exclusión de su hijo del Colegio Ntra.Sra.de los Dolores de Valdepeñas.

- Que para justificar su domicilio presenta fotocopia del D.N.I. y Cartilla de la Seguridad Social y Certificado de Minusvalia del padre de la compareciente.

6º.- Que en ninguno de los documentos citados figura el domicilio de la calle Real, 17 (antes Sebastian Bermejo,17); haciendo constar por otro lado, que el Certificado de Minusvalia es del año 1.988 y que D.Antonio Fernandez Merlo (padre de la compareciente y enfermo de Disnea) vino a solicitar trabajo a este Ayuntamiento el mes de Febrero pasado.

CONSIDERANDO:

1º.- Que este Ayuntamiento no es competente para la admisión de alumnos en los Centros de Enseñanza de esta Ciudad; por tanto, carece de virtualidad alguna impugnar ante el mismo las decisiones de las Comisiones de Escolarización.

2º.- Que no obstante lo anterior, es sintomático que la compareciente una el asunto de su reciente cambio de domicilio con la admisión de su hijo en un centro escolar determinado; lo que da a entender que, presumiblemente, dicho cambio de domicilio tiene por objetivo conseguir la valoración de proximidad domiciliaria, a los efectos de admisión de alumnos.

En cuyo caso, se desvirtuaría la aplicación del Artº.4º.C.de la Orden de 1 de Abril de 1.993 por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria.

3º.- Que no obstante lo anterior, es obligación de los ciudadanos comunicar al Ayuntamiento los cambios de domicilio que se produzcan dentro del Municipio; cuya comunicación se ha de respetar por la Corporación, salvo que quede patentemente demostrado la falsedad de la misma.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

Primero: Dar por concluso el expediente de comprobación incoado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de Junio de 1.993, sin producir modificaciones en los datos obrantes en el Padrón de Habitantes.

Segundo: Instar al Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección Provincial de Ciudad Real, para que se adopten las medidas oportunas, a través de instrucciones o mediante las modificaciones normativas necesarias, a fin de que se adopten las medidas oportunas para que de alguna manera se obvие el problema planteado en este acuerdo.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Escolarización de esta localidad.

12.-Se da cuenta de un escrito de D. Diego Toledo Villa, con domicilio en la calle Verónica,2, en virtud del cual solicita el fraccionamiento del pago de una liquidación de Contribuciones Especiales por Urbanización de la c/.nº.1 del P-17 y cambio de tendido línea 15 kv.del Camino del Ratón; el resto de cuya liquidación asciende a 1.000.000 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder el siguiente fraccionamiento:

CLM-A Nº 306346



- 450.000 ptas. hasta el 30-6-93 y 550.000 ptas. hasta el 15-12-93.

13.-Se da cuenta de un escrito de D.José Antonio Marqués León con domicilio en la calle San Juan de Avila nº.6 solicitando fraccionamiento de la liquidación girada en concepto de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización de la Trvª.San Juan de Avila; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder el aplazamiento de dicha deuda hasta el 30 de Octubre de 1.993.

14.-Se da cuenta de un escrito de D.Francisco González Sánchez con domicilio en la calle Manuel Fdez. Puebla, 83, en virtud del cual solicita la anulación del recibo correspondiente al concepto tributaria del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por licencia de obras en el Polígono 57 cuyo principal de la deuda asciende a 404.429 ptas. y habiéndose comprobado que no se produjo la notificación de la mencionada liquidación en vía voluntaria; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la data de dicho recibo para reiniciar el cobro en vía voluntaria y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

15.-Se da cuenta de un escrito de D.Patricio López Garcia con domicilio en la calle Tejera nº.74 solicitando el fraccionamiento de pago de las Contribuciones Especiales por Urbanización de la Tª.Cantarranas, cuya cuota asciende a 29.973 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder un aplazamiento de dicha deuda hasta el 30 de Octubre de 1.993.

16.-Se da cuenta de un escrito de D.Carmelo Castellanos López, con domicilio en la calle Cantarranas, 4 solicitando el fraccionamiento de pago de las Contribuciones Especiales por Urbanización de la Tª.Cantarranas, cuya cuota asciende a 26.807 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder un aplazamiento de dicha deuda hasta el 30 de Octubre de 1.993.

17.-Se da cuenta de un escrito de D.José León Cruz, con domicilio en la calle Cantarranas, 14 solicitando el fraccionamiento de pago de las Contribuciones Especiales por Urbanización de la Tª.Cantarranas, cuya cuota asciende a 45.592 ptas.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder un aplazamiento de dicha deuda hasta el 30 de Octubre de 1.993.

18.-Se da cuenta de un escrito de D.Manuel Pérez Lumbreras en virtud del cual se solicita la exención de la tasa de licencia de apertura, cuya cuota asciende a 97.317 ptas.; y visto el informe de la Tesorería Municipal que pone de manifiesto la

inexistencia de exenciones para este tributo; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la mencionada solicitud.

19.-Se da cuenta de un escrito de D.Andrés Maeso Rodriguez, Guardia de la Policia Local de esta Corporación por el que solicita se le reintegre la cantidad de 25.508 ptas. descontadas en cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 6 de Abril por el que se le imponia la sanción de 5 dias de suspensión de empleo y sueldo, previa la instrucción del correspondiente Expediente, y RESULTANDO que aún no se ha llevado a cabo dicha sanción dado que el solicitante está de baja por enfermedad; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Reintegrar al solicitante la mencionada cantidad que se detraerá en la nómina del mes en que se produzca el cumplimiento de dicha sanción.

20.-Se da cuenta de un informe de la Tesoreria relativo a la tasa por Licencia de Obras girada a nombre de D.Camilo Castaño de Lis, cuyo principal de la deuda asciende a 5.018.526 ptas. y CONSIDERANDO que la citada liquidación ha de tener como sujeto pasivo a Hotel Las Fuentes de Villanueva,S.A.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Datar la mencionada liquidación a nombre de D.Camilo Castaño de Lis y efectuar una nueva a nombre de Hotel Las Fuentes de Villanueva,S.A.; y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación.

21.-Se da cuenta de un escrito de D.Justo Cámara Martín solicitando la anulación del 20 por ciento de recargo de un recibo de Contribución Rústica que, segun manifiesta el interesado, deberia figurar a nombre de D.Cruz Martín Perdices; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al interesado que para poder acceder a su solicitud deberá presentar documentación justificativa de la citada situación o, que corrobore su afirmación D.Cruz Martín Perdices.

22.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:
"""" El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- Prorrogar los siguientes contratos por plazo de 3 meses, a partir del dia 1 de Junio de 1.993:

D.Angel Lériida Vélez, Oficial 1ª.Albañil.
D.Juán Utrera Ortega, Oficial 1ª. Albañil.
D.Francisco León Orozco, Oficial 1ª.Albañil.
D.Manuel Terraga Diaz, Oficial 1ª.Albañil.
D.José Luis Mayorga Moya, Peón de Albañileria.

CLM-A Nº 306348



D. Juan García Martín, chófer.

- Asimismo prorrogar por 15 días el siguiente contrato, a partir del día 1 de Junio de 1.993:

D. Angel Pérez García, Peón de Albañilería. "*****"

23.-La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:
 "*****" El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, propone a la Comisión de Gobierno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- Contratar al siguiente personal por plazo de 3 meses a partir del día 1 de Junio de 1.993, con la modalidad de contrato 2.104/84:

Oficial 1ª de Albañilería:
 D. Francisco Simarro Morales.

Oficiales 2ª de Albañilería:
 D. José Mota Fernández.
 D. Alfonso Gutiérrez Villegas.

Peones de Albañilería:
 D. Adolfo Megía Ramos.
 D. Ramón Gómez Maroto.
 D. Miguel Lara Cerros.
 D. Sandalio Nieto Toledo.
 D. Eusebio Tébar García.
 D. Antonio Salas Tercero.
 D. Fernando Barahona Moreno.
 D. Jesús Cruz Cañizares.
 D. Tomás del Fresno Pérez.
 D. Francisco González Ortega.
 D. Juan Díaz Gómez.
 D. Francisco Morales Nieto-Sandoval.
 D. Alfonso Espadas Utrera.
 D. Carmelo Candelas Barba.
 D. Antonio Poza Sánchez.

- Contratar por plazo de un mes, a partir del día 1 de Junio de 1.993, con la modalidad de contrato 2.104/84:

Peones de Albañilería:
 D. Juan Lillo García.
 D. Fernando Poveda de la Torre.
 D. Juan Miguel Roderó Tejedo.

- Asimismo contratar por plazo de un mes, a partir del día 2 de Junio de 1.993, con la modalidad de contrato 2.104/84 al siguiente Peón de Albañilería: D.Tomás Abellán Merlo.

- Contratar por plazo de 40 días, a partir del día 2 de Junio de 1.993, con la modalidad de contrato 2.104/84 al Peón de Albañilería D.Angel Ballesteros de la Peña.

- Igualmente contratar por plazo de 3 meses, a partir del día 1 de Junio de 1.993, con la modalidad de contrato 2.104/84 al siguiente Ayudante de Electricidad D.Angel Alamo Diaz. "*****"

24.-Se da cuenta de un escrito del Director del Centro de Enseñanza Secundaria de Valdepeñas solicitando la instalación de dos vados permanentes en sendas puertas de acceso con vehículo al mencionado Centro y por otro lado que se realicen las acciones oportunas para eliminar una farola ubicada ante el parking del Centro; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar la instalación de las placas de vados solicitadas y comunicar al interesado que en principio el problema suscitado sobre la farola no puede resolverse en estos momentos.

25.-La Comisión de Gobierno queda enterada de un informe de la Policía Local sobre vertido de residuos líquidos de procedencia animal en el paraje denominado "La Noria el rojo".

26.-Se da cuenta de un escrito de D.Manuel Martín Alcaide solicitando autorización para la instalación de un disco de prohibido el estacionamiento enfrente de un cercado de su propiedad ubicado en la calle Castellanos nº.41 y visto el informe de la Policía Local según el cual la portada del citado cercado es lo suficientemente amplia como para acceder al inmueble sin demasiadas dificultades; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

27.-Dada cuenta de un escrito de D.Ricardo Moreno Hurtado con domicilio en la calle Sor Cándida, 16 solicitando la modificación de la señalización de la calle Sor Cándida y visto el informe de la Policía Local, la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar la instalación de una señal de prohibido estacionar en la acera de los pares (calle Sor Cándida nº.33, esquina a c/.Capitán Fillol), y se retiren las señales existentes.

V.- ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

1.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:
"*****" Visto el escrito presentado por D. Lázaro Negrillo Ortega

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la contratación de D. Agustín Povedá Romero, a partir del día 1 de Julio y durante un periodo de 4 meses, para realizar las sustituciones de Operarios de Mantenimiento del Polideportivo Municipal, trabajo éste que ya ha desempeñado con anterioridad satisfactoriamente.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Iniciar los trámites para la contratación de un Operario de Servicios Múltiples, durante un periodo de 4 meses contados a partir del día 1 de Julio, para la LIV Exposición Nacional de Artes Plásticas.

VII.-ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL.

1.- Se da cuenta de un escrito de D. José Manuel Cedrón Garcia con domicilio en la calle Carmen, 15 Bajo por el que solicita la adjudicación de una vivienda en cualquier lugar de la municipalidad y RESULTANDO que en la actualidad no dispone esta Corporación de ninguna vivienda en condiciones de ser habitada; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la citada solicitud.

2.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar el gasto ocasionado por la asistencia a los Cursos organizados por el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Bienestar Social que se relacionan a continuación:

- Trabajo en equipo de los días 23 a 25 de Junio (Guadalajara): D^a. Antonina Sánchez Sánchez.
- 'Técnicas de Investigación Social de los días 22 a 24 de Septiembre (Ciudad Real): Pilar Campos Trujillo.
- Diseño y gestión de programas del 27 a 29 de Octubre (Albacete): M^a. del Angel Arce Aguilar.

3.- La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la prórroga del contrato de los Monitores de Teatro y Tiempo Libre D. Eugenio Araque Rodríguez (25 horas semanales) y D^a. Juana Sánchez Barba (20 horas semanales), durante 6 meses, con la finalidad de desarrollar las actividades de Ludoteca dentro del Programa de Integración Familiar.

4.- RESULTANDO:

1^o.- Que ante las insistentes denuncias de los vecinos de las actividades de establos de ganado con emplazamiento en la calle Arena n^o. 49 y Avda. 1^o. de Julio, s/n^o., y tras actuaciones anteriores en que se requería a los propietarios para que trasladaran su actividad; la Comisión de Gobierno en sesión de



12 de Noviembre de 1.992 acuerda requerir notarialmente a D. José María López Hurtado y a D. José Antonio Gómez Martínez, para que en un plazo de cuatro meses trasladen los citados establos de ganado fuera del casco urbano.

2^o.- Que tal requerimiento notarial se lleva a efecto en las siguientes fechas:

- El 28 de Enero de 1.993 a D. José María López Hurtado.
- El 29 de Enero de 1.993 a D. José Antonio Gómez Martínez.

3^o.- Que el 1 de Febrero de 1.993, D. José Antonio Gómez Martínez y D. José María López Hurtado, comparecen ante el Notario que llevó a efecto el requerimiento anterior, haciendo las alegaciones que estimen oportunas.

4^o.- Que el 15 de Enero de 1.993, los interesados formulan Recurso de Reposición contra el acuerdo mencionado de 12 de Noviembre de 1.992; cuyo Recurso se desestimó en sesión de 21 de Enero de 1.993, notificándose a los interesados los días 1 y 2 de Febrero de 1.993.

5^o.- Que transcurrido el plazo concedido de cuatro meses para que se trasladasen los establos fuera del casco urbano, se emite informe por la Policía Local en el que se constata el incumplimiento del citado requerimiento.

6^o.- Que obra en el Expediente informe de la Oficina Técnica en el que se hace constar que los establos citados ubicados en la Avda. 1^o de Julio s/n^o. y calle Arena n^o. 49, están dentro del perímetro de suelo urbano con la calificación de residencial.

CONSIDERANDO:

1^o.- Que de conformidad con los Artículos 2 y 3 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (R.A.M.I.N.F.), resulta que la actividad de establos de ganado está sujeta al mismo, al tratarse de una Actividad Molesta.- Por tanto la citada actividad habrá de estar amparada en la oportuna licencia municipal concedida de acuerdo con el procedimiento previsto en los Artículos 29 y siguientes del mismo texto legal.

Pero es más, el Art^o. 13 del mismo texto establece:

"1. Queda terminantemente prohibido en lo sucesivo el establecimiento de vaquerías, establos, cuadras y corrales de ganado y aves dentro del núcleo urbano de las localidades de mas

de 10.000 habitantes y que no sean esencialmente agrícolas o ganaderas.

2. Las actividades comprendidas en el párrafo anterior deberán desaparecer del casco de las poblaciones en el plazo de 10 años a contar de la entrada en vigor del presente Reglamento (1.961), y transcurrido ese plazo serán clausuradas de oficio sin derecho a indemnización alguna".

Con lo que resulta:

A) Que estamos ante unas actividades clandestinas, al carecer del amparo de la oportuna licencia municipal.

B) Que se trata de unas actividades no legalizables, dada la imposibilidad jurídica de la concesión de la licencia, de conformidad con el Artº.13 e informe de la Oficina Técnica.

2º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artº.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, "En su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias; corresponden en todo caso a los Municipios:...e) La presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos".- A este respecto, el Artº.51 del mismo texto normativo establece que "los actos de las Entidades Locales son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que una disposición legal establezca lo contrario o cuando se suspenda su eficacia de acuerdo con la ley".

En este mismo orden, el Artº.95 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece: "Las Administraciones Públicas, a través de sus Organos competentes en cada caso, podrán proceder, previo apercibimiento a la ejecución forzosa de los actos administrativos, salvo en los supuestos en que se suspenda la ejecución de acuerdo con la ley o cuando la Constitución o la ley exijan la intervención de los Tribunales".- Por otro lado, el Artº.96 del mismo texto establece los medios de ejecución forzosa entre los que se encuentra la ejecución subsidiaria que se regula con posterioridad en el Artº.98.

En otro orden de cosas, de conformidad con el Artº.84 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre y Artº.105 c) de la Constitución Española, habrá de darse audiencia al interesado por plazo de 10 días para que pueda deducir las alegaciones que estime oportunas.- Plazo éste ampliamente concedido a los interesados como demuestra el hecho de que han producido las

CLM-A Nº 306351



alegaciones que han considerado oportunas en el requerimiento notarial y por otro lado han interpuesto sendos Recursos de Reposición, resueltos negativamente.

3º.- Que de conformidad con el Artº.96.3 de la Ley 30/1.992 y Artº.87 de la Ley Organica del Poder Judicial, habrá de obtenerse el consentimiento del mismo o en su defecto la oportuna autorización judicial para entrar en el domicilio del interesado.

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

Primero: Advertir a los interesados que si en un plazo de 10 dias no proceden al cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se les concede un plazo para retirar el ganado del casco urbano, se procederá a la ejecución forzosa del mismo.

Segundo: Solicitar autorización judicial para la entrada en los establos mencionados a fin de llevar a cabo el precinto de los mismos, previa retirada de su interior tanto del ganado como de las personas que se hallen presentes.

Tercero: Solicitar la colaboración de la Policia Nacional para esta finalidad

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las 20 horas, 30 minutos.- De todo lo cual como Secretario CERTIFICO.



MINUTA Nº.17/1.993 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 24 DE JUNIO DE 1.993.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.

Concejales:

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.

Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos, del día 24 de Junio de mil novecientos noventa y tres, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr.Primer Tte.de Alcalde D.HERMINIO UREÑA PEREZ, por ausencia legal del Sr.Acalde.

Excusa su asistencia el Sr.Alcalde D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA y los Concejales D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ y D.BENITO SANCHEZ MERLO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.16/1.993 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 10 de Junio de 1.993.

III.-ASUNTOS DE HACIENDA,PERSONAL,REGIMEN INTERIOR,SEGURIDAD Y TRANSPORTES.-

G1111.La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Relación nº.17 de facturas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento por importe de 27.752.897 ptas., con cargo al Presupuesto del corriente ejercicio, procediendo su abono siempre y cuando exista crédito suficiente en las



correspondientes partidas presupuestarias.

G1112. Dada cuenta de la liquidación girada a CEREALES PEPILLO, S.A., en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por la construcción de una nave y oficinas en el Polígono Industrial y RESULTANDO que dicha obra fue realizada hace 5 años aproximadamente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Datar la citada liquidación.

G1113. La Comisión de Gobierno, previo informe de la Secretaria General sobre el contenido de los Artículos 101 al 104 de la vigente Ley de Haciendas Locales, por unanimidad ACUERDA: Declarar la exención en el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de las siguientes, al estar incluidas dentro del Programa de la Vivienda suscrito entre la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha y la Federación Española de Municipios y Provincias:

- D. Angel Vicente Posadas, c/. Buensuceso, 94.
- D. Cecilio Fernández Martínez, c/. T^a. Gijón, 3.
- D. Carlos Jiménez Horcajada, c/. Triana, 96.
- D. Tomas Mateos Sánchez, c/. Ramón y Cajal, 9.
- D. Juan Dolores Bellón Alarcón, c/. Gloria, 22.
- D. Juan José Collado de la Rubia, c/. Gloria, 13.
- D. Tomas López Gilabert, c/. Ramón y Cajal, 7.
- D. Tomas Mateos Sánchez, c/. Ramón y Cajal, 9.
- D^a. Paz Quintana Francés, c/. Ferrocarril, 8.
- D^a. Dolores Abad Alcaide, c/. Amparo, 26.
- D. Juan Lillo Garcia, c/. Torrecillas, 65.
- D. Jose Luis López González, c/. Triana, 68.
- D^a. Felipa Diaz Toledo, c/. Azucena, 5.
- D^a. Ignacia Molina Molina, c/. Convento, 23.
- D^a. Juana M^a. Camacho Garcia, c/. San Francisco, 16.

G1114. La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Data de las liquidaciones que resumidamente se especifican:

	1.988	1.989	1.990	1.991	1.992
Tasas Urbanas:	17.911	28.554	36.324	192.295	169.574
Plus Valia:				40.601	194.240
Veladores:					151.800
Máquinas Infantiles:					18.900
Kiosco:					15.750
Cotos de caza:				47.960	
Valcentro:	26.734	26.928	28.644		
Impto. Industria:	6.977	6.977	7.326	221.889	18.666
Cont. Especiales:	193.919	5.371			

G1115. Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D. Eulogio Vico Alvarez, con domicilio a efectos de notificaciones

en el de D.Carlos R. Ruiz-Palacios, Gestor Administrativo, c/.José Antonio, 25, contra liquidación del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos, por transmisión del bien inmueble sito en Valdepeñas, calle Chalanés, 25, cuya cuota asciende a 644.575 ptas. y visto el informe de la Administración de Tributos según el cual la liquidación girada cumple todos los requisitos previstos legalmente y en la Ordenanza Fiscal respectiva, contemplándose en la misma como hecho imponible la transmisión del 50 por ciento de las fincas ubicadas en la calle Chalanés, 25 y Zarzas, 14; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar el mencionado Recurso en todos sus extremos.

G1116. Se da cuenta de un escrito de D^a. Isabel Montero Gómez con domicilio en Pza. Balbuena, 4 por el que solicita la anulación de la liquidación girada en concepto de Tasa por Licencia de Apertura de la actividad de Asador de Pollos en Paseo de la Estación, 20 y visto el informe de la Administración de Tributos según el cual se ha producido el hecho imponible generador de dicha tasa; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la mencionada solicitud.

G1117. Se da cuenta de un escrito de D. Juan Francisco Ruiz con domicilio en la calle Virgen, 86 solicitando la devolución de 5.906 ptas. giradas en concepto de Tasa de Basura de la calle T^a. Ciriaco Cruz n^o. 2 del ejercicio 1.991; visto el informe de la Administración de Tributos sobre la procedencia de tal devolución, dado que el inmueble citado no es de su propiedad; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado y en su consecuencia proceder a la devolución de las figuradas 5.906 ptas.

G1118. La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Relación de Data, correspondiente a la Tasa de Recogida de Basuras:

Ejercicio 1.988: 51.330 ptas.
Ejercicio 1.989: 65.289 ptas.
Ejercicio 1.990: 111.600 pts.
Ejercicio 1.991: 185.110 pts.
Ejercicio 1.992: 181.360 pts.

G1119. Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D. Félix Angel Rodríguez-Huesca Sarrión con domicilio en calle Castellanos, 64 en representación acreditada de D. Francisco del Fresno Barrios, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de Abril en virtud del cual se desestima una solicitud del interesado sobre liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos correspondiente al Expediente n^o. 12.885 de 1.984, cuya cuota asciende a 1.522.544 ptas.; visto el informe

CLM-A Nº 306353



de Intervención según el cual de conformidad con el Artº.354 del Real Decreto Legislativo 781/86 (legislación aplicable en el momento de la transmisión) el adquirente tiene la condición de sustituto del contribuyente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar el mencionado Recurso en todos sus extremos.

G1120. Se da cuenta de un escrito de Dª. Liliana Adelina Magrini Algaba con domicilio en la calle Seis de Junio, 38-2º. en virtud del cual solicita la iniciación del procedimiento de revisión de oficio previsto en el Artº.102 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación al acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de Septiembre de 1.992 en virtud del cual se desestimaba el Recurso de Reposición interpuesto por la interesada contra una liquidación de la tasa de Licencia de Apertura del establecimiento dedicado a la actividad de Clínica Dental en la calle Seis de Junio, 38-2º. y CONSIDERANDO que no se dan las circunstancias previstas en el Artº.102 citado dado que la liquidación girada lo ha sido de conformidad con la legislación vigente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar la mencionada solicitud.

G1121. La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
1º.- No prorrogar el contrato que tiene suscrito Dª. Aurora Fernández Sánchez, Limpiadora en Vva. de Franco, cuya conclusión es el día 30-6-93.
2º.- Prorrogar por 2 meses el contrato suscrito con la Operaria de Servicios Múltiples Dª. Beatriz Díaz Arroyo, cuya finalización se produce el día 30-6-92, y aumentarlo en 2 horas.

G1122. La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar por un periodo de tres meses a D. Francisco Aguilar Pérez, con la modalidad 2.104/84, como Peón de Jardinería, a partir del día 22-6-93.

G1123. La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:
1º.- Contratar por un periodo de dos meses y con la modalidad 2.104/84 al Oficial 3ª. Electricista, D. Ramón Ballesteros Piña a partir del día 22-6-93, dado que el anterior Electricista ha sufrido un accidente laboral.
2º.- Contratar por un periodo de 3 meses, con la modalidad 2.104/84, a D. Angel Tebar Camacho, como Guarda del Peral, a partir del día 7-6-93, dada su experiencia de años anteriores.
3º.- Prorrogar el contrato suscrito con D. José María Gómez Guzmán, Oficial 2ª. Electricista, por 3 meses, a partir del día 22-6-93.

G1124. Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D. Fernando Bravo Marín, con domicilio en la calle Pintor Mendoza, 31, en calidad de representante legal de la Entidad Mercantil BRAVO Y COMPAÑIA, ASESORES TECNICOS, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A., contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 23 de Abril de 1.993 por el que se adjudica a D. Ignacio Nocete Ruiz una póliza de seguro de accidentes para los miembros de la Comisión de Gobierno de esta Corporación y CONSIDERANDO que el procedimiento de adjudicación ha cumplido todos los requisitos previstos legalmente, incluso el adjudicatario figura como contribuyente del Impuesto sobre Actividades Económicas desde el 24 de Agosto de 1.992; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar en todos sus extremos el Recurso mencionado.

G1125. Se da cuenta de un escrito de D. Vicente Luna Alcaide con domicilio en la calle Calatrava nº. 11 de Membrilla (C. Real) en virtud del cual manifiesta que las parcelas nº. 35 y 36 del Polígono 89 de este Término Municipal no son de su propiedad, y ello relativo al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 15 de Abril de 1.993 en virtud del cual se requiere al citado propietario para que en un plazo de 10 días retire absolutamente cualquier tipo de vertido de abono animal dentro de la zona mencionada y prohibir en lo sucesivo que se vuelvan a utilizar las proximidades del sondeo para actividades como la denunciada y RESULTANDO que ha podido comprobarse que la Parcela a que ha de hacerse mención es la nº. 1 del Polígono 90 y no las figuradas Parcelas 35 y 36; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Reiterar el acuerdo adoptado en Comisión de Gobierno de 15 de Abril citado, con la especificación de que la Parcela a que se hace referencia es la nº. 1 del Polígono 90, como es de conocimiento del propietario D. Vicente Luna Alcaide.

G1126. Dada cuenta del Acta de las pruebas selectivas para la contratación de una Profesora de E.G.B. para la Casa de Oficios, y de conformidad con la misma; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Contratar, de conformidad con las Bases aprobadas, a D^a. M^a. Paloma Garrido López para desempeñar las funciones de Profesora de E.G.B. en la Casa de Oficios

G1127. Dada cuenta de que los terrenos donde se emplaza el Monumento del Ángel, Cerro de Las Aguzaderas está inscrito en el Catastro de Rústica a nombre de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real y RESULTANDO que efectuadas las gestiones oportunas para que por la Excma. Diputación se efectuará a favor de este Ayuntamiento la cesión de los citados terrenos, manifestándose por dicha Corporación que los citados terrenos no figuraban incluidos en su Inventario de Bienes; RESULTANDO que los citados terrenos no están inscritos en el Registro de la

CLM-A Nº 306354



Propiedad a nombre de ningún titular; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Solicitar al Centro de Gestión Catastral que inscriba en el Catastro de Rústica los citados terrenos a favor de esta Corporación.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial a los efectos pertinentes.

G1128. La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación de horas extraordinarias prestadas por diverso personal municipal durante los meses de Abril y Mayo del corriente año, por importe de 485.625 ptas.

G1129. La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la relación de horas extraordinarias siguientes:

Dª. Pilar Tebar Fernández, 6,30 horas.

Dª. Miquela Flores Romero, 9 horas.

G1130. Dada cuenta del Auto del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en virtud del cual se emplaza a esta Corporación para que se persone en el plazo de 9 días, en el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por FERROVIAL, S.A. contra este Ayuntamiento (Autos nº.391-2/93); la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Encargar al Letrado D. Carlos Santamaria Blanco, la defensa de esta Corporación en el Recurso citado.

G1131. Dada cuenta de la Cédula de Emplazamiento del Juzgado de 1ª Instancia nº.1 de Valdepeñas, en Autos nº.135/93, sobre juicio declarativo de menor cuantía, promovido por PLUS ULTRA, Compañía Anónima de Seguros Generales, contra este Ayuntamiento; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Encargar al Letrado D. Carlos Santamaria Blanco la defensa de esta Corporación en el mencionado procedimiento.

G1132. Dada cuenta de un escrito de D. Agustín Serrano Romero con domicilio en la calle Cervantes, 22-1º.C., en virtud del cual solicita autorización para transmitir la licencia de auto-turismo de la que es titular a favor del conductor asalariado D. Juan José Canuto Galindo y visto el informe de los Servicios Jurídicos según el cual de conformidad con el Real Decreto 763/79 de 16 de Marzo (Art.14) para transmitir una licencia al conductor asalariado cuando éste tenga un año de ejercicio en la profesión, circunstancia que no concurre en D. Juan José Canuto Galindo (alta en la Seguridad Social el 13 de Novbre. de 1.992); la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: No acceder a lo solicitado por lo especificado anteriormente.

G1133. Dada cuenta de la Orden de 7 de Junio de 1.993 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan Cursos de Formación en materia Archivística y CONSIDERANDO que es oportuno que el funcionario de esta Corporación D. Angel Márquez Sánchez realice tal Curso; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Solicitar a la citada Consejería la admisión del funcionario mencionado en el Curso que tendrá lugar en el Archivo Histórico Provincial los días 2 al 11 de Noviembre de 1.993.

G1134. Se da cuenta de un escrito de D. Carlos Aparicio Salmerón y D. Salustiano García de Jaime solicitando que esta Corporación se haga cargo de los gastos de matrícula de ambos funcionarios por su participación en el Cursillo "Urbanismo Municipal", que tendrá lugar en la U.N.E.D. durante los días 28 de Junio al 2 de Julio del presente año; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G1135. Se da cuenta de un escrito de D. Enrique Vilchez Santillán con domicilio en la calle Alarcos, 24-5ª. planta de Ciudad Real, actuando en calidad de Secretario General del Sindicato de Administración Pública de CC.OO., en virtud del cual solicita que sean revocados los puestos de trabajo de Jefe de Personal de Obras y Oficial de 1ª. Controlador y, en su caso, se arbitre el sistema de selección adecuado para proveer dichos puestos, y RESULTANDO que en la Plantilla, tanto de Personal Laboral Temporal como Indefinido, no figuran los puestos de trabajo citados; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Comunicar al solicitante que no se han efectuado contrataciones para los puestos de trabajo citados, quedando no obstante esta Corporación a disposición del interesado por si se refieren a otros puestos de trabajo que, en su caso, habria de comunicarse a esta Corporación.

G1136. Dada cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D. Jesús Luna García, con domicilio en la calle Esperanza nº.3 contra la liquidación girada en concepto de daños en un semáforo producidos en el año 1.989, cuya cuota asciende a 269.164 ptas. y visto el informe de la Asesoría Jurídica según el cual la citada obligación se halla prescrita; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Estimar el mencionado Recurso y en su consecuencia anular la citada liquidación que asciende a la figurada cantidad de 269.164 ptas.

G1137. Dada cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D. Rafael Vivar Barba, con domicilio en la calle Bataneros nº.75 contra la liquidación girada en concepto de daños en una farola producidos en el año 1.988, cuya cuota asciende a 51.000 ptas. y visto el informe de la Asesoría Jurídica según el cual la

CLM-A Nº 306355



citada obligación se halla prescrita; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Estimar el mencionado Recurso y en su consecuencia anular la citada liquidación que asciende a la figurada cantidad de 51.000 ptas.

G1138.Dada cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D.Adrián Santos Ocaña-García, con domicilio en la calle Calvo Sotelo,18-19.B. contra la liquidación girada en concepto de daños en una farola producidos en el año 1.988, cuya cuota asciende a 1.500 ptas. y visto el informe de la Asesoría Jurídica según el cual la citada obligación se halla prescrita; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Estimar el mencionado Recurso y en su consecuencia anular la citada liquidación que asciende a la figurada cantidad de 1.500 ptas.

G1139.Dada cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por D.Jerónimo Barba Rubira, con domicilio en la Plaza de Balbuena nº.1 contra la liquidación girada en concepto de daños en una farola producidos en el año 1.988, cuya cuota asciende a 1.500 ptas. y visto el informe de la Asesoría Jurídica según el cual la citada obligación se halla prescrita; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Estimar el mencionado Recurso y en su consecuencia anular la citada liquidación que asciende a la figurada cantidad de 1.500 ptas.

G1140.La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Autorizar a D^a.Ana Rosa Villajos Sánchez para que disfrute 19 días de vacaciones (del 1 al 19 de Julio), abonándosele los días restantes que le correspondan.

G1141.La Comisión de Gobierno queda enterada de los informes números 1.158 y 1.209 de la Policía Local relativos respectivamente a venta ambulante y retirada de vehículos en estado de abandono.

V.- ASUNTOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

G1142.Dada cuenta del Expediente tramitado a instancia de CARDENCHA,S.A. para la reapertura de la piscina ubicada en el Complejo Poseidón, Avda.Estudiantes,s/nº. y vistos los informes favorables unidos al Expediente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder licencia de apertura para la presente temporada de la citada Piscina.

G1143.Dada cuenta del Expediente tramitado a instancia de Juan Ramón Ramírez Ruiz, en nombre de Círculo La Confianza para la reapertura de la piscina ubicada en el Casino Recreativo (c/.Seb.Bermejo nº.7) y vistos los informes favorables unidos al

Expediente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder licencia de apertura para la presente temporada de la citada Piscina.

G1144. Dada cuenta del Expediente tramitado a instancia de Sebastián Cordero Gómez, en nombre de Motel Meliá El Hidalgo para la reapertura de la piscina ubicada en el citado Motel (Carretera N-IV, p.k.194) y vistos los informes favorables unidos al Expediente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder licencia de apertura para la presente temporada de la citada Piscina.

G1145. Dada cuenta del Expediente tramitado a instancia de Antonio Bolaños Maestre, en nombre de Camping La Aguzadera para la reapertura de la piscina ubicada en el citado Camping (Carretera N-IV, p.k.197,5) y vistos los informes favorables unidos al Expediente; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder licencia de apertura para la presente temporada de la citada Piscina.

G1146. Resultando que con fecha 20-11-92 y por Decreto de Alcaldía se concedió Licencia de Apertura a LUCAS AYUSO, C.B. para la instalación de Supermercado sito en C/ Constitución, nº 10, y resultando que con fecha 21 de Junio de 1.993 se realiza inspección ocular por parte del Técnico para comprobar las medidas correctoras impuestas levantando Acta Favorable; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA :
- Informar favorablemente dicho expediente y conceder Licencia de Funcionamiento.

G1147. La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la certificación de obras nº.2 correspondiente a la 4ª. Fase del Centro Social Polivalente, por importe de 6.275.767 ptas. I.V.A. incluido, cuya obra se adjudicó a JUAN RAMIREZ PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

G1148. Dada cuenta del escrito presentado por D. Antonio Abellán Merlo con domicilio en la calle Norte, 22 en virtud del cual solicita por una parte la anulación de la liquidación girada en concepto de Reparación de Acometida de Agua, por importe de 7.000 ptas. y por otro lado que se levante la paralización de construcción de una vivienda y cochera en la calle Cantarranas, 88 y RESULTANDO que la liquidación girada es correcta dado que la citada reparación se ha llevado a cabo y RESULTANDO que en efecto la citada obra está amparada en licencia concedida a Dª. Juliana Cerros de la Torre, si bien la citada licencia está condicionada a la presentación del nombramiento de Arquitecto

CLM-A N° 306356



Técnico; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Desestimar la solicitud de anulación de la liquidación antes citada.

2º.- Para proceder al levantamiento de la paralización de las obras citadas, habrá de presentarse por el interesado el nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico.

G1149. Se da cuenta de un escrito de D. Ramón Collado Espadas con domicilio en la Urbanización El Peral, en virtud del cual se propone a esta Corporación la instalación de 30 farolas en la zona de entrada a la Urbanización del Peral; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aceptar la citada Propuesta con los siguientes condicionantes:

1º.- Los gastos de adquisición, instalación y mantenimiento de las citadas 30 farolas serán por cuenta del interesado.

2º.- Los gastos de alumbrado serán de cuenta de este Ayuntamiento durante los 5 primeros años.

3º.- Transcurridos 5 años se procederá a cobrar a los interesados los gastos de alumbrado provocados por los carteles anunciadores.

G1150. Se da cuenta de un escrito de D. Manuel y José Sánchez-Barba Navarro, con domicilio en la calle Castellanos n° 24 en virtud del cual manifiestan que el contrato de compraventa efectuado en su día con el Ayuntamiento, por el que se ocupaban 1.200 m/2 de su propiedad para el Vial de Separación de Polígonos, habiéndose comprobado con posterioridad que la superficie ocupada era de 1.768 m/2; visto el informe de la Oficina Técnica Municipal según el cual la superficie realmente ocupada ha sido de 1.556,75 m/2; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aceptar en parte la solicitud mencionada y en su consecuencia proceder al abono de 356,75 m/2 x 1.109 ptas. (395.536 ptas.), por el concepto antes especificado.

G1151. Se da cuenta de un escrito de D. Tomás Utrera Merlo, con domicilio en la calle Seis de Junio n° 47-4º. en virtud del cual solicita la anulación del recibo girado en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por la obra correspondiente a la apertura de una zanja para desvío de línea de alta tensión; visto el informe de la Oficina Técnica según el cual la citada obra es totalmente independiente del Proyecto de 23 viviendas unifamiliares de P.O.; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud y dar traslado del informe de la Oficina Técnica.

G1152. Dada cuenta del Expediente instruido para la adjudicación de la obra de Instalación Eléctrica en el Parque de Las Infantas, visto el Acta de Apertura así como el informe de la Oficina Técnica y de conformidad con el mismo; la Comisión de Gobierno

por unanimidad ACUERDA: Adjudicar la citada obra a Instalaciones 1º de Julio, por importe de 10.090.619 ptas. más I.V.A., al ser la oferta mas ventajosa económicamente para la Corporación.

G1153. Se da cuenta que en el Acta de la Comisión de Gobierno de 3 de Junio de 1.993 en el punto V. 10., se ha producido un error material al conceder la licencia de funcionamiento para un local ubicado en la calle José Ramón Ossorio, 31 y donde dice "Puente de lavado automático" ha de decir "Restaurante-Bar"; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Corregir el error detectado.

G1154. La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Servicios Municipales:

"""" Vistas las correspondientes solicitudes, esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno la concesión de las siguientes titularidades funerarias en el Cementerio Municipal, previo pago de las tasas correspondientes:

- A D.Luis Obregón Gorgojo, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Nichos, Galería E., Fila 7, nº.4.
- A Dª. Petra Laguna Candelas, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal (nueva), calle 4, sepultura nº.28.
- A D.Jesús Manrique Salvador, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol, calle 12, sepultura nº.13.
- A D.Magdaleno Sánchez Barrios, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal (nueva), calle 4, sepultura nº.29.
- A D.Matías Ibáñez Corrales, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal, calle 4, sepultura nº.33.
- A D.Eusebio Dotor Marín, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal, calle 4, sepultura nº.31.
- A Dª.Magdalena Antequera Nieto, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (nueva), calle 12, sepultura nº.16.
- A Dª.Mª.Josefa Rabadán Barrios, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (nueva), calle 12, sepultura nº.18.
- A Dª.Eugenia López Toledo, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de Santiago Apóstol (nueva), calle 12, sepultura nº.17.
- A Dª.Gloria Más García, la titularidad funeraria correspondiente al Patio de San Cristóbal (nueva), calle 4, sepultura nº.30.
- A Dª.Catalina Prieto Ramírez, la titularidad funeraria que

1º.- Aprobar la contratación durante dicho periodo de los siguientes Monitores:

- Pintura: D.Juán Garcia Maroto (20 horas semanales), con una retribución bruta total de 890.064 ptas.
- Cerámica: D.L.Alfonso Galán Gascón (20 horas semanales), con una retribución bruta total de 890.064 ptas.

2º.- Aprobar la relación de beneficiarios, según consta en el Expediente, cuyo número es de 12 para cada Programa.

G1161. Se da cuenta de un escrito de Da.Mª.Cristina Calderón Calatayud con domicilio en calle Buensuceso nº.6, en virtud del cual solicita autorización para realizar prácticas este verano en el Centro de Servicios Sociales de esta Corporación y visto el informe de la Asistente Social Jefe según el cual, dado que ya van a realizar prácticas dos estudiantes, no es oportuno admitir a mas; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud invitando a la interesada para que lo solicite para el próximo verano de 1.994.

G1162. Se da cuenta de la solicitud de D.Carmelo Romero Hernández para autorización de un kiosco de venta de golosinas y vistos los informes tanto del Psicólogo como del Asistente Social de esta Corporación según los cuales se estima que el solicitante no está capacitado para llevar un negocio propio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Desestimar dicha solicitud.

G1163. Se da cuenta de un escrito de Da.Juana Garcia Barba con domicilio en la calle Calatrava,12 contratada temporalmente como Profesora de E.G.B. en el Programa de Familia e Infancia, en virtud del cual solicita autorización para ausentarse de su puesto de trabajo durante los días 28 de Junio al 2 de Julio; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado haciendo saber a la interesada que durante dichos días no percibirá la parte que le corresponda de emolumentos, y comunicarlo así a Tesorería.

VIII.-ASUNTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, INFORMACION AL CIUDADANO Y FIESTAS.

G1164. Se da cuenta de sendas solicitudes de D.Domingo del Fresno Villegas, en representación de la Empresa "Servicio de Hostelería Domingo,S.L.", en orden a autorizaciones de instalación de terraza de verano en la calle Tomás de Antequera nº.15 y calle Virgen nº.33; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Acceder a lo solicitado.

G1165. La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar las siguientes gratificaciones a las personas que han participado

CLM-A Nº 306358



en el Programa Conozca Nuestra Región:
M^a.del Carmen Garcia Gijón: 18.000 ptas.
Noelia Cintas Magallón: 15.000 ptas.

G1166. La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Iniciar los trámites para la contratación de un/a Colaborador/a de Fiestas, para el periodo de 1 de Agosto al 15 de Septiembre, de conformidad con las Bases Generales aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

G1167. Dada cuenta del Programa de Actividades de la Asociación de Vecinos "Prolong.Gral.Mola"; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder a dicha Asociación y de conformidad con el Proyecto presentado una subvención de hasta 80.000 ptas.

G1168. Dada cuenta del Programa de Actividades de la Asociación de Vecinos "San Pedro"; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder a dicha Asociación y de conformidad con el Proyecto presentado una subvención de hasta 80.000 ptas.

G1169. Dada cuenta del Programa de Actividades de la Asociación de Mujeres "Concepción Arenal"; la Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Conceder a dicha Asociación y de conformidad con el Proyecto presentado una subvención de hasta 80.000 ptas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la presente sesión, siendo las veintiuna horas.- De todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.



MINUTA Nº.18/1.993 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 8 DE JULIO DE 1.993.

Sres.Asistentes:

Presidente:

D.SALVADOR GALAN RUIZ-POVEDA.

Concejales:

D.HERMINIO UREÑA PEREZ.

D.CARLOS LOPEZ MARTINEZ.

D.SANDALIO BRAVO IBAÑEZ.

Dª.FRANCISCA LOPEZ YEBENES.

Dª.Mª.LUISA CARCELLER RUIZ.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecisiete horas, treinta minutos, del día ocho de Julio de mil novecientos noventa y tres, se ha reunido la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.SALVADOR GALAN RUIZ POVEDA.

Secretario General:

D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Excusa su asistencia el Concejal D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr.Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar, a continuación, de los siguientes asuntos:

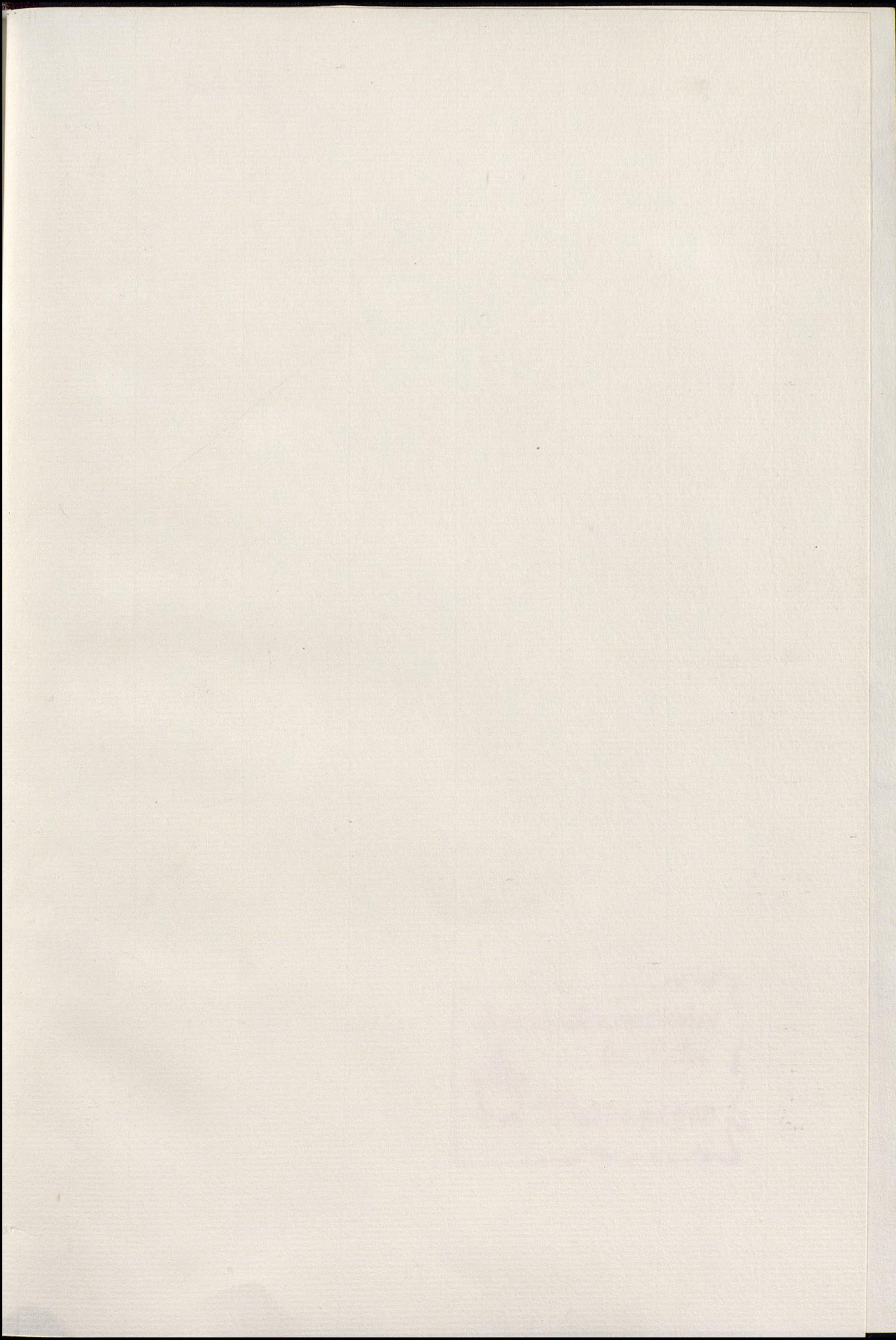
I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

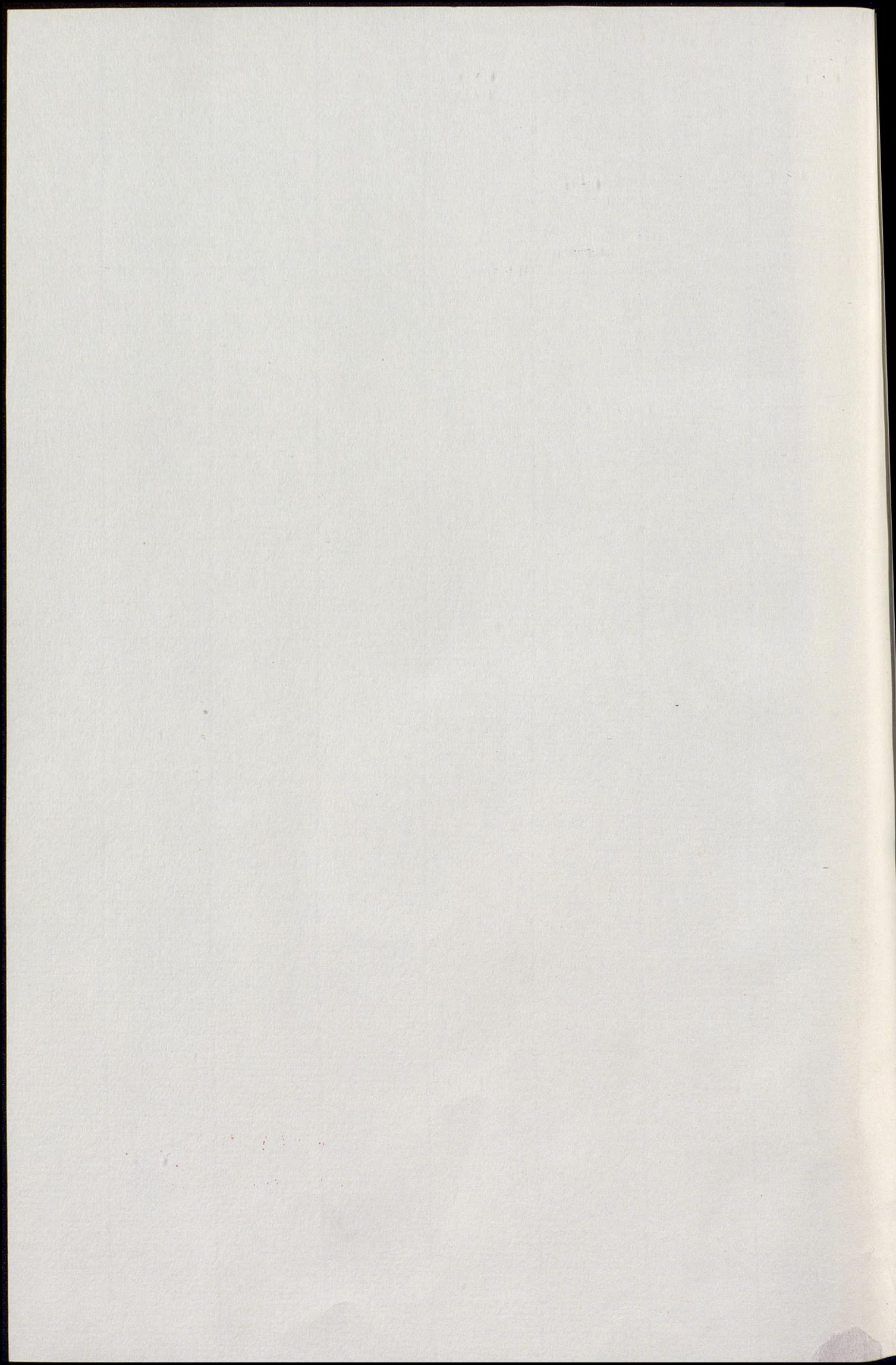
La Comisión de Gobierno por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta núm.17/1.993 de la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión de Gobierno el día 24 de Junio de 1.993.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.--

G1170.La Comisión de Gobierno queda debidamente enterada de la resolución del Recurso de Reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Valdepeñas contra la liquidación nº.455/93 correspondiente al cánón de vertido del año 1.992; en virtud de cuya resolución la Confederación Hidrográfica del Guadiana desestima el recurso planteado.

G1171.La Comisión de Gobierno queda enterada de la propuesta de resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana





Encuadernaciones
Sta. Rita
 *Aldepeñas*

